

ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 135

Mayo 2010

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-10-033-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Francia** se publica un documento sobre el informe relativo al desarrollo de la economía social y solidaria, entregado al Gobierno por una misión parlamentaria; de **Italia** se incluye un estudio del Banco de Italia sobre las perspectivas económicas del país; de Ucrania se publica un documento que explica las medidas aprobadas por el Parlamento para garantizar la salud de los habitantes en la Región de Ivano-Frankivsk, declarada zona de emergencia ecológica; de **Países Bajos** se publica un informe sobre la situación económica del país; de **Venezuela** se publica un artículo sobre la inseguridad ciudadana en este país; de **Grecia, Italia, Reino Unido, Rumania y Venezuela** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se informa de la aprobación por parte del Parlamento de diversas ayudas financieras para la Agencia Federal de Empleo, las cajas de enfermedad y el sector de la agricultura; de **Bélgica** se publica un documento sobre los resultados de la Conferencia Nacional sobre Pensiones, que tenía como objeto reformar y reforzar el actual sistema belga de pensiones, en aplicación del Acuerdo gubernamental de marzo de 2008 entre el Ejecutivo federal y los interlocutores sociales; de **Francia** se publican dos documentos: el primero es un estudio sobre la situación de las pensiones de jubilación, con los datos de 2008; en el segundo se aborda el problema del envejecimiento de la población en relación con el aumento del gasto sanitario y el equilibrio financiero del Seguro de Enfermedad, a partir de un estudio del Alto Consejo para el Futuro del Seguro de Enfermedad; de **Italia** se incluye el Informe Anual del Instituto de Seguridad Social (INPS), que presenta un saldo positivo en el balance de 2009, lo cual, según su Presidente, ha reforzado el sistema de pensiones del país.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero contiene los datos de la Agencia Federal de Empleo del mercado de trabajo en el mes de abril, cuya cifra de desempleados disminuyó en 162.000, situándose en 3.406.000; el segundo es un informe sobre el debate producido en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Parlamento Federal con motivo de la normativa aprobada por el Gobierno por la que se exime del pago de las cotizaciones sociales de los trabajadores afectados por la reducción temporal de jornada por motivos coyunturales; de **Bélgica** se publica un informe sobre la situación del empleo en el mes de abril; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en el mes de abril, que ha experimentado un crecimiento positivo, especialmente en el sector privado; de **EE.UU.** se publican dos documentos: el primero es el flash de empleo correspondiente al mes de abril, cuando se han creado 290.000 puestos de trabajo, el mayor incremento mensual desde marzo de 2007; el segundo es un artículo sobre las iniciativas y programas del Departamento de Trabajo

para la promoción de los empleos “verdes”; de **Grecia** se publican los resultados de la Encuesta mensual sobre Población Activa de enero de 2010, elaborada por el Servicio Nacional de Estadística, en el que la tasa de desempleo se situó en un 11,3%; de **Italia** se incluyen dos artículos: el primero está elaborado con los datos del Centro de Estudios de Inversiones Sociales, que analiza las características del empleo en el sector de los servicios; el segundo analiza la figura del autoempleo, con ocasión del 10º aniversario de la Ley que regula este sector; de **Países Bajos** se publica un informe elaborado a partir del Monitor del Mercado de Trabajo de 2010.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Italia** se incluye un artículo sobre la revalorización de los planes de formación en las empresas, según los datos de la Asociación Italiana de Directores de Recursos Humanos;

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se inserta un artículo sobre la Ley de Cesión de Trabajadores, en el que se recoge los principales puntos del XI Informe del Gobierno Federal sobre los resultados de la aplicación de la citada ley entre los años 2005 y 2008; de **Francia** se incluye un artículo que explica la iniciativa del Primer Ministro para instituir una “mejor concertación” con los interlocutores sociales durante la preparación de las proposiciones de ley de carácter social; de **Ucrania** se informa de la adopción por el Gobierno de una disposición que establece las bases y el procedimiento para la implementación del salario por hora, que tiene como objetivo defender los derechos de los trabajadores asalariados que trabajen a tiempo parcial o deseen hacerlo.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Alemania** se publica la estadística de conflictividad laboral registrada en 2009, según los datos del Instituto de Ciencias Económicas y Sociales de la Fundación Hans Böcker; de **Francia** se informa del acuerdo alcanzado por el Gobierno con los principales agentes sociales, después de varios meses de negociaciones, sobre un “Plan de Reactivación para el Empleo” de 705 millones de euros, destinado a 340.000 demandantes de empleo que han agotado su derecho a la prestación de desempleo.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Francia** se informa sobre la revalorización de la prestación de solidaridad para las personas mayores (ASPA), de naturaleza no contributiva, creada para sustituir a las distintas prestaciones que componían la pensión mínima de jubilación (formada por una parte contributiva y otra no contributiva) hasta el 31 de diciembre de 2005.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se publica un artículo que informa de que, con motivo del día internacional de lucha contra el racismo, celebrado el pasado mes de marzo, el Centro para la Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo ha realizado el inventario de lo acaecido en el 2009 en Bélgica; para ello, se solicitó la colaboración de la Oficina Independiente de Investigación (IRB) con el fin de que realizara una encuesta, en la que participaron 1.005 personas, procedentes de los cuatro grupos de inmigrantes mayoritarios en Bélgica: magrebíes, turcos, africanos subsaharianos y europeos del Este; de

Francia se inserta un documento en el que se informe de que el Ministro de Inmigración, Eric Besson, presentó el 31 de marzo un Proyecto de Ley relativo a la Inmigración, la Integración y la Nacionalidad; uno de los objetivos de esta nueva reforma (la quinta en siete años) es intensificar la lucha contra el trabajo de extranjeros sin permiso de trabajo; este proyecto de ley permitirá también la transposición en Francia de la Directiva europea de 18 de junio de 2009 -sobre las sanciones que se aplicarán a los empresarios que contraten a extranjeros de terceros países sin permiso de trabajo; de **Italia** se publica un documento que informa de que el Primer Ministro, Silvio Berlusconi, ha firmado, junto con los ministros de Interior y de Trabajo, el Decreto para la "Programación transitoria de los flujos migratorios de 2010", que permitirá el ingreso en Italia de 80.000 extranjeros residentes fuera de la UE, por motivos de trabajo temporal y de otras categorías.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Francia.....	10
- Propuestas para dinamizar la economía social	
Grecia.....	13
- Comentario general	
Italia.....	17
- Comentario general	
- La lenta recuperación de la economía italiana	
Países Bajos.....	22
- Situación económica en los Países Bajos	
Reino Unido.....	26
- Comentario General	
Rumania.....	31
- Comentario general	
Ucrania.....	39
- Emergencia ecológica en Ucrania occidental	
Venezuela.....	42
- La inseguridad en Venezuela	

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania.....	45
- El Gobierno estabiliza la seguridad social	
Bélgica.....	48
- Reforma y apoyo del sistema belga de pensiones	
Francia.....	50
- Pensiones de jubilación en Francia en 2008	
- Seguro de enfermedad: constataciones y orientaciones sobre el envejecimiento y la longevidad	
Italia.....	60
- Informe anual del Instituto de Seguridad Social	

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.....	63
- Desciende el desempleo en abril	
- Ampliación de la prestación por reducción de jornada	
Bélgica.....	78
- Informe sobre el paro en abril 2010	
Canadá.....	85
- Situación del empleo en abril de 2010	
EE.UU.....	88
- Situación del empleo en abril de 2010	
- Programas e iniciativas sobre trabajos verdes del Departamento de Trabajo	
Grecia.....	96
- Situación del empleo	

Italia.....	98
- Un estudio sobre el Terciario	
- El autoempleo en Italia	

Países Bajos.....	101
- Participación laboral en los Países Bajos	

FORMACIÓN PROFESIONAL

Italia.....	106
- Revalorización de los planes de formación en las empresas	

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

RELACIONES LABORALES

Alemania.....	109
- Informe del Gobierno sobre la cesión de trabajadores	

Francia.....	122
- Concertación con los agentes sociales sobre las Propositiones de Ley de carácter social	

Ucrania.....	126
- Modificación legal de la remuneración salarial por horas	

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Alemania.....	130
- Estadística de conflictividad laboral	

Francia.....	135
- Acuerdo entre el Gobierno y los agentes sociales sobre los parados sin cobertura	

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Francia.....138

- Revalorización de la prestación de solidaridad destinada a las personas mayores

AREA DE MIGRACIONES

Bélgica.....141

- Reflexión sobre el racismo en Bélgica

Francia.....143

- Proyecto de Ley contra el empleo de extranjeros sin permiso de trabajo

Italia.....146

- Situación de la inmigración

ESPAÑA

INDICADORES

- Últimos datos estadísticos.....154
- Cuadros en materia de Seguridad Social –abril de 2010.....155

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

FRANCIA

PROPUESTAS PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA SOCIAL

Una misión parlamentaria sobre el desarrollo de la economía social y solidaria, ha entregado al gobierno, el 28 de abril de 2010, un informe con propuestas para el desarrollo de este sector. El objeto del estudio es ofrecer una respuesta a las siguientes cuestiones: ¿Cómo favorecer una mejor visibilidad de la economía social? ¿Cuales son las ventajas e inconvenientes de la economía social en relación con el derecho común aplicable a las empresas? ¿Cómo dinamizar la contribución de este sector multiforme a la creación de empleo y a la creación de nuevas actividades?

El informe relata los problemas concretos a los que se enfrentan los agentes de la economía social y solidaria, resalta de manera especial los frenos que encuentran para su desarrollo y propone algunas medidas para remediar el problema. Formula 50 propuestas “concretas y operacionales” de las que el gobierno ha retenido algunas.

Un sector especial

Según el informe, hay que tener en cuenta las particularidades de la economía social y solidaria para proponer las medidas específicas adecuadas y, al mismo tiempo, hay que adaptar a este sector las disposiciones existentes aplicables a la economía “clásica”. Dicho de otro modo, hay que evitar que la economía social y solidaria se encierre en un gueto, en un mundo aparte y, al mismo tiempo, respetar su especificidad.

Necesidad de un compromiso del Estado

La falta de interés del Estado, según el informe, “es una seria desventaja para la elaboración y aplicación de una política general favorable a la economía social y solidaria. Insiste sobre la importancia de un posicionamiento ministerial y gubernamental fuerte, de una actitud política de apoyo y acompañamiento del sector, de objetivos y ambiciones legítimas que puedan ser compartidos con los poderes públicos.

Es desde esta óptica que muestra las insuficiencias actuales y los principales retos que hay que afrontar, insistiendo sobre el hecho que la acción destinada a la economía social “no puede limitarse a enfoques puntuales y sectoriales, seguramente útiles, sino una política de conjunto, global, de larga duración con colaboraciones diversas y múltiples”.

Mejoras y objetivos propuestos en el informe

Entre otras cosas, el informe propone desarrollar las actividades y empleos de la economía social apoyándose para ello en las cámaras regionales de economía social y solidaria.

Es importante promover la enseñanza y la formación de la economía social. Asegurar la efectividad y difusión de la aplicación de las medidas gubernamentales relativas a las asociaciones es otro objetivo preconizado por el informe. Así como facilitar el acceso de los proyectos asociativos a los fondos estructurales europeos y el desarrollo del microcrédito en la Unión Europea.

Por otra parte, se aboga por el refuerzo de los fondos propios de las asociaciones innovadoras y, de manera más general, para todas las asociaciones, adoptando reglas relativas a los fondos de reserva.¹ En este sentido invita a favorecer y organizar la inclusión en el fondo de reserva de los excedentes de gestión. Insiste en la importancia de asegurar la financiación pública de las asociaciones de economía social.

Otra propuesta que conviene estudiar, es la integración de los proyectos de innovación social en los dispositivos territoriales existentes. Se trata de desarrollar la creación de empresas sociales mediante la instauración de una red de profesionales en el ámbito regional. La comisión parlamentaria recomienda transferir un 1% del fondo de reserva de pensiones a la financiación del empleo durable en la economía social y solidaria.

Es necesario acompañar y desarrollar el empleo asociativo mediante el apoyo al dispositivo local de acompañamiento.² El gobierno considera importante la propuesta y anuncia que se gobernará localmente la política relativa a la economía social y solidaria para estar más cerca del terreno y responder de manera más eficaz a las necesidades.

El informe propone, además, la creación de una estructura estatal con competencias en materia de economía social; la optimización de los recursos del “gran préstamo nacional” para favorecer el resurgimiento de la economía social; la mejora y facilitación del acceso de las asociaciones a los bancos; el desarrollo de los servicios de la economía solidaria mediante la adjudicación de pedidos de las entidades públicas; que se reforme y dinamice el consejo superior de la economía social; que se facilite la inserción social y profesional de ciertas personas en situación precaria mediante ayudas y acompañamientos adaptados. En este sentido, se sugiere la creación de una fórmula de “cheque de acompañamiento social”, que permitiría a estas personas poder recurrir a una estructura de inserción social para con el fin de obtener un apoyo frente a una dificultad particular.

Hay que realizar una reflexión profunda

El informe insiste en que no ofrece una conclusión definitiva puesto que los campos y aspectos en los que hay que profundizar son numerosos. Se impone la necesidad de continuar el trabajo emprendido.

¹ Las reservas de la personas jurídicas (sociedades, asociaciones, etc. etc.) corresponden a los beneficios de los años precedentes que no han sido distribuidos por las sociedades anónimas o que, tratándose de una asociación, no han sido utilizados.

² Creado en 2003 por el Estado, con el apoyo de la Caja de Depósitos y de las entidades territoriales, este dispositivo nacional acompaña anualmente a más de 7000 asociaciones y estructuras de inserción por la actividad económica (lo que representa un 4% de las estructuras que emplean asalariados en el sector asociativo). En total, estos acompañamientos conciernen a más de 100.000 empleos.

Considerando ciertos aspectos del informe, el ministro de solidaridades activas y el secretario de Estado de empleo han declarado en un comunicado conjunto su intención de:

- facilitar el acceso de este sector a los dispositivos de derecho común para que pueda beneficiarse de las ayudas a la innovación, suprimir los frenos administrativos y mejorar el acceso a la formación
- examinar en colaboración con los ministerios de educación nacional, enseñanza superior y cámaras de comercio e industrial la posibilidad de promover la enseñanza de la economía social y solidaria en el marco de los programas de enseñanza secundaria, formación superior y también la creación de cátedras de economía social en las grandes escuelas y universidades.
- reforzar y estructurar el diálogo con los poderes públicos. En este sentido han anunciado que los ministros con competencias en materia de empleo y cohesión social reunirán próximamente el Consejo superior de economía social “para profundizar ciertas propuestas del informe y reflexionar sobre los medios concretos para que emerjan empresas en el sector de la economía social y solidaria. De manera concreta, los ministros piden que se realice una reflexión sobre un mejor reconocimiento de las empresas del sector, mediante la creación de una etiqueta de calidad (“label) de la economía social.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Papandreu, después de intentar que Grecia consiguiera financiar por si sola su deuda pública en los mercados internacionales, se ha visto obligado a solicitar de forma oficial la activación del mecanismo de ayudas diseñado por los países miembros de la eurozona y acordado el 25 de marzo pasado. El rescate está constituido por 30.000 millones de euros provenientes de préstamos bilaterales de países de la eurozona y otros 10.000 millones del fondo monetario internacional.

La decisión de activar el mecanismo de apoyo está claramente motivada por los acontecimientos de los días inmediatamente anteriores, es decir los tipos de interés de la deuda griega que habían batido todo record y la reevaluación de Eurostat del déficit de Grecia en 2009 (de 12,7% a 13,6%), así como la descalificación de la economía griega por parte de Moody's.

Durante la negociación de los términos del recurso al apoyo UE/FMI, el gobierno Papandreu perdía cada día terreno, con la petición al pueblo griego de sacrificios suplementarios que se iban ajustando de negociación en negociación, sin llegar por otra parte a restaurar la confianza de las finanzas internacionales.

El Primer Ministro ha explicado que los mercados no habían reaccionado, durante las semanas anteriores, tanto porque no creían en la voluntad de la UE, como porque algunos habían decidido seguir especulando, y ha afirmado que «la situación de hoy en los mercados amenaza con anular los sacrificios del pueblo griego y destruir la evolución normal de la economía, con el riesgo de que los esfuerzos de Grecia no sirvan de nada, dados los tipos de interés sobre los préstamos y, cosa aún más grave, sobre las posibilidades de préstamo».

Pero obtenido el apoyo europeo, no disminuyen los problemas. Tanto los demás partidos, especialmente los de la izquierda (la Coalición Radical de la Izquierda, SYRIZA, y el Partido Comunista), ven en este mecanismo todos los males y creen que habrá aún mas medidas de austeridad (desmentidas por el gobierno) y que durarán por lo menos otros tres años. Habrá vigilancia de expertos en todos los departamentos neurálgicos del Ministerio de Finanzas y de Trabajo. Y se han organizado una serie de manifestaciones por parte de ADEDY, el sindicato de funcionarios, ya que son estos trabajadores los más afectados por las medidas de austeridad anunciadas.

En cuanto al mayor partido de oposición, Nueva Democracia, de centroderecha, su presidente, Antonis Samaras, ha declarado que considera al gobierno como responsable y culpable de las dimensiones que ha cobrado la crisis económica en Grecia. Samaras aclara que respeta el esfuerzo de Papandreu, a quien considera una persona con férreos principios morales; pero anota que eso no significa que su gobierno sea

capaz de hacer frente a la coyuntura actual. Sostiene, además que, incluso ahora, el país podría evitar la intervención del FMI.

El presidente de la ND también hizo mención a los serios errores que se cometieron durante el anterior gobierno de Kostas Karamanlis, de su propio partido, y aclaró que, evidentemente, la responsabilidad no puede caer única y exclusivamente al ex primer ministro del país.

Por cuanto atañe a la opinión pública, más de 9 griegos de cada diez, concretamente el 92% de los encuestados por la sociedad pulse RC para el periódico dominical Typos tis Kyriakis, están convencidos de que el recurso de Grecia al FMI acarreará nuevas medidas económicas. El sondeo se realizó a raíz de la carta que el Ministro de Finanzas, Georges Papaconstantinu, dirigió a la Comisión Europea, al Banco Central Europeo (BCE) y al Fondo Monetario internacional (FMI). Sobre el total de las personas entrevistadas, el 48% declaró que este anuncio le suscitó rabia; el 28%, miedo.

Independientemente de su fe política, el 65% dijo que el recurso al FMI influirá negativamente en sus vidas, mientras que el 57% declaró haber pensado, frente a la carta de Papaconstantinu, que Grecia podría superar por sí sola la crisis gracias a una política apropiada, sin la intervención de Europa ni del FMI.

Situación económica y social

El 30 de abril, en el parlamento unicameral heleno, Papandreu defendió el último paquete de las medidas de austeridad, prácticamente impuestas por los expertos de la Comisión Europea, del Banco Central Europeo y del fondo monetario internacional.

Para los empleados públicos, a partir de ahora se recortan salarios ya congelados, pensiones ya congeladas. Se reducirán los gastos públicos y se venderán propiedades estatales. Se cerrarán y eliminarán organismos, se reducirán muchos departamentos.

Pero lo peor es que también se verán perjudicados muchos trabajadores del sector privado, con un cambio en sus salarios e impuestos, el aumento de la edad de jubilación, del IVA, de muchos de los impuestos. Pérdida de derechos sociales adquiridos en un país con pocas prestaciones sociales, un subsidio de paro muy pequeño y un desempleo creciente (estaba en el 9% en diciembre y se acerca al 12% a finales de abril). Eliminación de los convenios colectivos para muchas profesiones. Y sobre todo, saber que las medidas serán para tres años como mínimo.

El nuevo paquete, aún no oficial a final de mes, debería comportar la suspensión de 13ª y 14ª mensualidad, tanto en el sector público como en el privado, donde se incorporarían dichas mensualidades extra en el salario principal, probablemente bajo forma de prima, es decir sin que entre en el cálculo de las pensiones; ulterior aumento, de uno o dos puntos, del IVA (que ya había sido llevado al 10% y al 21% por el paquete anterior); aumento de diversos impuestos y tasas sobre el consumo; eliminación del techo en la reglamentación de los despidos y probable supresión del Organismo de arbitraje sobre los empleos.

El Primer Ministro ha justificado estas medidas como condición indispensable para que Grecia obtenga el préstamo de apoyo de la UE y del FMI, que podrá elevarse a 120.000 millones en tres años, dejando entender que este plan le ha sido impuesto por los negociadores internacionales.

El presidente de la patronal SEB, Dimitris Daskalopoulos, tras un encuentro con Papadopoulos, ha asegurado que «Grecia podría volver a vivir días felices», pudiendo el sector privado contribuir a encender la esperanza de un regreso al crecimiento y al empleo; mientras que Vassilis Korkidis, de la Confederación Nacional del Comercio Griego (ESEE), ha subrayado que las medidas de la "troika" (UE-BCE Y FMI), desde luego duras, pueden por lo menos «permitir luchar económicamente», pero rechaza un nuevo aumento del IVA.

El presidente de la confederación general de profesionales, artesanos y comerciantes de Grecia (GSEBEE), Dimitris Assimacopoulos, ha reconocido la existencia, actualmente, de «una red de protección para los próximos tres o cuatro años», añadiendo de todas formas que el coste es caro y oponiéndose, también él, a un ulterior aumento del IVA y a la supresión de 13ª y 14ª.

Y si el presidente del Comité Económico y Social Griego (OKE), Christos Polyzogopoulos, ha hecho un llamamiento a los sindicatos y a las clases productivas a actuar a favor del objetivo, que es la recuperación de la economía, las presidencias de la unión de funcionarios (ADEDY) y de la Confederación General de los Trabajadores Griegos (GSEE) han denunciado una austeridad sin precedentes para los trabajadores.

«la supresión de las pagas extra y la congelación de las rentas por tres años, el cambio de coeficientes de impuestos indirectos y todo lo que todavía no ha sido anunciado hacen aún más difícil la vida de los ciudadanos, y de manera unilateral» ha declarado el Secretario General de ADEDY, Ilias Iliopoulos.

Por su parte, el presidente de GSEE, Yannis Ppanagopoulos, también ha denunciado que las medidas se han tomado contra los asalariados y pensionistas unilateralmente, declarando que las movilizaciones sindicales «se esfuerzan en limitar la fuerza del ataque» contra el mínimo vital de los griegos.

Panagopoulos ha rechazado propuestas de medidas que afectarían al sector privado de la economía, como la argumentación de que el coste del trabajo no influye sobre el deterioro de la competitividad de la economía griega, argumentando, por su parte, que los recortes a los salarios conducirá a retrasos dramáticos en los ingresos públicos y a una destrucción completa de la seguridad social, que se vería privada de 4.000 millones de euros.

La dirección de la GSEE, que a finales de mes debía reunirse con el Ministro de Trabajo, Andreas Loverdos, ha renunciado al encuentro, considerándolo sin sentido después de que el gobierno recurriera a UE y FMI, a las condiciones impuestas por estos organismos.

Loverdos ha denunciado a los componentes de la confederación, subrayando que «no existe ningún griego que ignore la situación trágica en que se encuentra el país. El consenso nacional y social, aun con algún

desacuerdo, sigue siendo el instrumento esencial de que dispone Grecia hoy en día para salir de la crisis. Que quien ha roto esta unión se tome sus responsabilidades».

La central sindical también anuló las reuniones previstas con los expertos de UE, BCE y FMI, que se encontraban en Atenas.

El comité ejecutivo de GSEE ha recordado que la seguridad social y el derecho al trabajo no son negociables y ha convocado, junto con ADEDY, el principal sindicato del sector público, una huelga general para el día 5 de mayo, esperando una participación masiva de la población para «enviar un mensaje fuerte al Gobierno y a la troika de expertos UE/FMI/BCE de que las experimentaciones neoliberales sobre las espaldas de la sociedad griega son criminales».

También el segundo sindicato del sector privado, PAME, cercano al partido comunista, ha anunciado su participación en las manifestaciones del 5 de mayo.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El resultado de las elecciones regionales, celebradas a finales de marzo, puede considerarse, en definitiva, como una nueva victoria del centroderecha, a pesar de una no marginal pérdida de votos respecto de las elecciones generales celebradas hace sólo dos años.

El resultado positivo, sin embargo, no sólo no ha cementado la unión entre las dos formaciones cofundadoras del PDL, Forza Italia y Alleanza Nazionale, sino que no ha evitado que los contrastes y las divergencias entre los líderes de dichos partidos, Berlusconi y Fini, ya evidentes en 2009, se transformaran en conflicto abierto y duro hasta el punto de que, en la reunión de la Dirección Nacional del día 20 de abril, han llegado al borde de la escisión. El documento final de la reunión, en síntesis, confirma la confianza en Berlusconi y excluye la posibilidad de crear corrientes en el partido. El resultado del voto sobre tal documento (159 votos a favor sobre 172 delegados, y una abstención) ha conseguido una moderación en las declaraciones de la minoría, pero no un acercamiento.

En definitiva, se puede decir que el síndrome del conflicto interno, que desde hace más de un año afecta a la mayor fuerza de la oposición, el PD, ha contagiado también al mayor partido de la coalición de Gobierno. Lo curioso es que tal situación ha sido determinada, en el PD, por los resultados electorales negativos y, en el centroderecha, por la victoria electoral, si bien más que la victoria ha sido determinante la calidad de la victoria, es decir la pérdida de consenso en el PDL y la indudable victoria, ésta sí, efectiva y concreta, de la Lega Nord.

En realidad, parecen suficientemente fundadas las hipótesis que aseguran que las crisis internas, del PD y del PDL, que han provocado ya una primera fractura en el mayor partido de oposición (la salida de Rutelli y otros) y está a punto de provocar una análoga en el PDL, tienen un origen análogo: un proceso de unificación excesivamente acelerado, y en parte motivado por exigencias electorales, y mal gobernado por los respectivos líderes. Existe, sin embargo, una diferencia entre las dos crisis. La del PD ha sido toda interna, debida en gran parte a la dificultad de conciliar los principios básicos de las fuerzas fundantes DS y Margherita). En la del PDL, en cambio, ha sido muy importante la influencia de un factor "externo", la Lega Nord, que en no raras ocasiones es acusada de "dictar" la agenda del Gobierno.

Sobre la posible evolución de este escenario, nadie se atreve a aventurar previsiones, máxime después de que los líderes del partido centrista, UDC, han intensificado su actividad, reforzado su oposición a eventuales reformas electorales que puedan consolidar el bipolarismo, y reiterado la necesidad de un gran partido de centro, moderado, que reúna a todos los que, en el centroderecha y en el centroizquierda, consideran negativamente la evolución de ambas coaliciones.

Situación económica

En su último informe mensual, publicado a mediados de mes, el Banco de Italia confirma, una vez más, que el análisis de la situación económica del país sigue evidenciando señales de recuperación, pero que no dejan de ser débiles, aunque concretas.

El informe subraya también algunos elementos que frenan la evolución positiva:

- El mercado interior se mantiene muy débil: el consumo interno no despegó, está prácticamente congelado.
- La presión fiscal, ya muy elevada en 2008 (42,9%), ha registrado un aumento en 2009 (43,2%).
- El crédito a las empresas sigue excesivamente frenado (los análisis de otros organismos hablan de congelación).

Entre los datos que pueden dar una idea de la situación, figuran:

- La dinámica de las empresas: el registro oficial evidencia que el saldo entre nuevas aperturas y cierres se mantiene negativo en el primer trimestre de 2010, pero se registra una evolución positiva ya que disminuye el total de las cerradas y aumentan las de nueva creación. Entre las que cierran, el total de las que lo hacen por quiebra aumenta en un 46%, respecto del mismo trimestre de 2009.
- La producción industrial: después de 18 meses de variaciones negativas, la tasa interanual en febrero vuelve a tener signo positivo (+2,7%).
- Los niveles ocupacionales: el impacto de la crisis económica sobre la dinámica ocupacional sigue siendo negativo y creciente, pero, al menos hasta ahora, se ha conseguido limitar las pérdidas, y la tasa general de desempleo ha pasado del 8,5% de febrero al 8,8% de marzo.

En definitiva, el momento es bastante delicado ya que los indicios positivos son moderadamente positivos, así como los negativos también lo son moderadamente, por lo que los economistas coinciden en que la recuperación ha comenzado y es real, pero es también lenta y no tan firme como para asegurar que Italia ya no está en peligro. Y las mismas previsiones sobre el PIB (en el primer trimestre debería crecer un 0,3-0,4%) confirman el momento favorable, pero no eliminan todas las dudas, máxime porque el endeudamiento sigue siendo entre los mayores de la UE.

Situación social

Los conflictos, muy serios, en lo político, y la posible acentuación de la crisis económica en algunas áreas de la UE, han monopolizado la atención y las actividades en Italia, ya que la evolución del país es

tendencialmente positiva, pero algunos elementos negativos, como el fuerte endeudamiento y la presión fiscal muy elevada pueden predisponer al contagio si la situación global empeorara.

Así, se ha anunciado la presentación en el Parlamento de un proyecto de ley de reforma de la ley de huelga, que parece contar con una prudente y no negativa valoración por parte sindical, pero sobre el tema ha caído el más absoluto silencio; y también se ha anunciado una mayor rigidez en los controles de las prestaciones en caso de discapacidad, ya que se había detectado un fraude importante, pero tampoco en este caso al anuncio le ha seguido una indicación de las medidas a adoptar.

El tema más discutido, y que ha contado con medidas concretas, es el migratorio.

Después de un período en el que se ha discutido sobre posible contenido de un nuevo Decreto sobre Contingentes para 2010, el Ministro de Trabajo ha acabado con rumores e indiscreciones, algunos incluso de origen ministerial, declarando oficialmente que la situación ocupacional obliga a no permitir nuevas entradas. Se ha aprobado, en cambio, el Decreto que regula las nuevas llegadas de trabajadores de temporada, limitando los sectores a agricultura y hostelería.

LA LENTA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA ITALIANA³

Según el Boletín Económico del Banco de Italia la recuperación del país sigue siendo débil y sobre la previsión de crecimiento pesan la debilidad de la demanda interna y la lenta recuperación de las exportaciones. Además, el índice de renta disponible de las familias ha caído de más de dos puntos en términos reales en la media del año pasado. A pesar del panorama negativo, se prevé un impulso temporal del consumo, en el mes de abril, gracias al plan de incentivos fiscales para el desguace de automóviles establecido por el Gobierno. Aunque el Banco de Italia subraya vivamente que se tratará de efectos temporales, ya que la reducción del consumo está causada por la tendencia desfavorable de sus principales determinantes: la reducción de la renta disponible y la precariedad del empleo.

Las perspectivas en materia de empleo siguen siendo muy inciertas: con una herencia de 700.000 puestos de trabajo suprimidos en los últimos dos años. A pesar de las débiles señales de recuperación económica, el Boletín subraya que las “perspectivas ocupacionales permanecen inciertas, frente a un progresivo deterioro de las condiciones del mercado laboral”. En febrero la tasa de desempleo se fijaba en 8,5%, con una inflexión del 0,4% sobre el último trimestre de 2009, y registrando el nivel más alto desde marzo 2003.

Se evidencia que siguen en caída los préstamos a las empresas, mientras que se mitiga la restricción de la oferta de crédito. Los datos disponibles sobre los primeros dos meses de 2010, confirman que las financiaciones concedidas por los primeros 5 grupos bancarios han disminuido un 4,1% sobre base anual.

³ Un estudio del Banco de Italia

La contracción de los préstamos, registrada todavía en el primer trimestre 2010, sería por lo tanto “coherente con la caída de la demanda, ligada a la debilidad coyuntural”.

Las cuentas del Estado se han desmejorado fuertemente el año pasado, aunque de manera más contenida con respecto a los otros países avanzados, en los que han tenido grande peso las intervenciones en apoyo a los bancos. Aumenta, por segundo mes consecutivo la deuda pública italiana, tocando el récord absoluto que ya se había tocado en octubre 2009 (1.802.179 millones de euros). En febrero se ha registrado 1.795.066 millones de euros, frente al 1.788.134 millones en enero. Se trata del valor absoluto, por lo tanto no se refiere al Pacto de Estabilidad europeo, que se considera la deuda en relación al PIB. De todas maneras, en febrero se ha registrado un crecimiento del 0,3% con respecto al mes anterior y del 5% con respecto a febrero 2009.

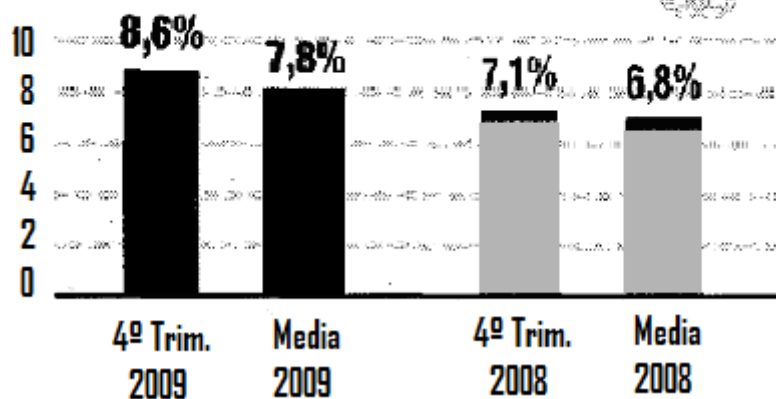
En referencia a los Ingresos, el Banco de Italia señala en el año pasado una contracción del 2,3%, inferior a la registrada por el PIB Nominal. En lo que va de año se registra una disminución: en enero-febrero se ha alcanzado una cuota de 53.479 millones de euros (en 2009 eran 54.892 millones de euros). Mientras que en materia de Gastos, subraya que el aumento del gasto primario corriente sigue siendo sostenido, a pesar de la disminución de las rentas de trabajo. El objetivo de un déficit del 5% en 2010, indicado por el Gobierno en el Pacto de Estabilidad, implica un sensible aumento de los ingresos y una firme disminución del gasto primario.

Además señala un aumento de la inflación en 2010 equivalente al 1,5%. Y también un aumento de la presión fiscal en 2009, en consecuencia de la reducción del PIB, ascendiendo a 43,2% desde el 42,9% del 2008.

Más apoyos al empleo y flexibilidad en las retribuciones. En el mercado laboral, una suficiente flexibilidad en las retribuciones y el refuerzo de los apoyos al empleo son necesarios para la prevención del desempleo estructural en los próximos años: esta es la receta del Banco de Europa para apoyar al mercado laboral, cuyas perspectivas débiles tendrán bajo presión los consumos y el crecimiento económico.

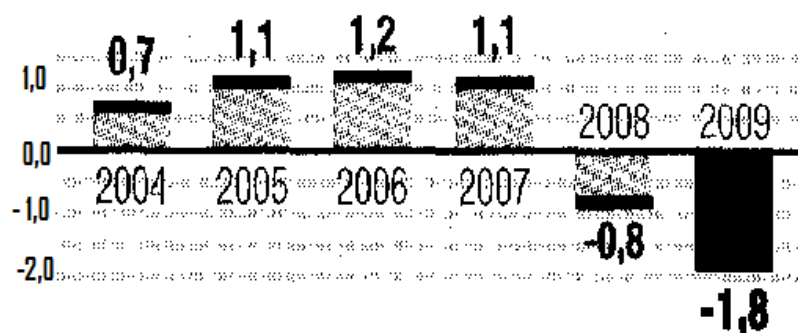
Boletín del Banco de Italia

■ Tasa de Desempleo



■ Gasto (Precios de Consumo)

(var. % sobre periodo anterior)



■ Deudas de las Familias

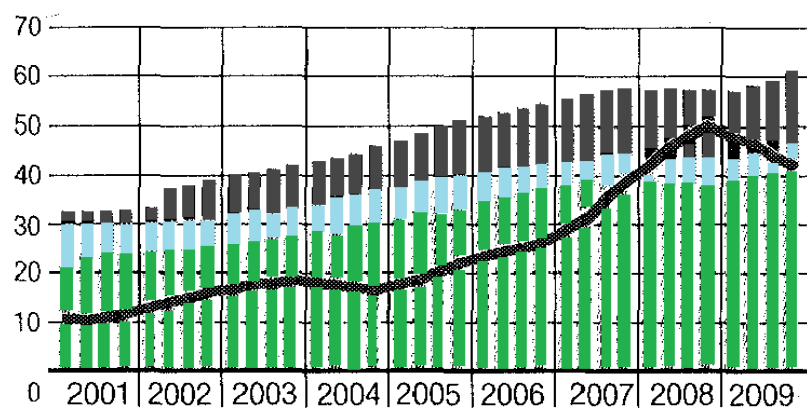
(% sobre renta disponible)

■ Prestamos no bancarios

■ Prestamos bancarios a largo plazo

■ Prestamos a corto plazo

● Evolución de la deuda



PAÍSES BAJOS

SITUACIÓN ECONÓMICA EN LOS PAÍSES BAJOS⁴

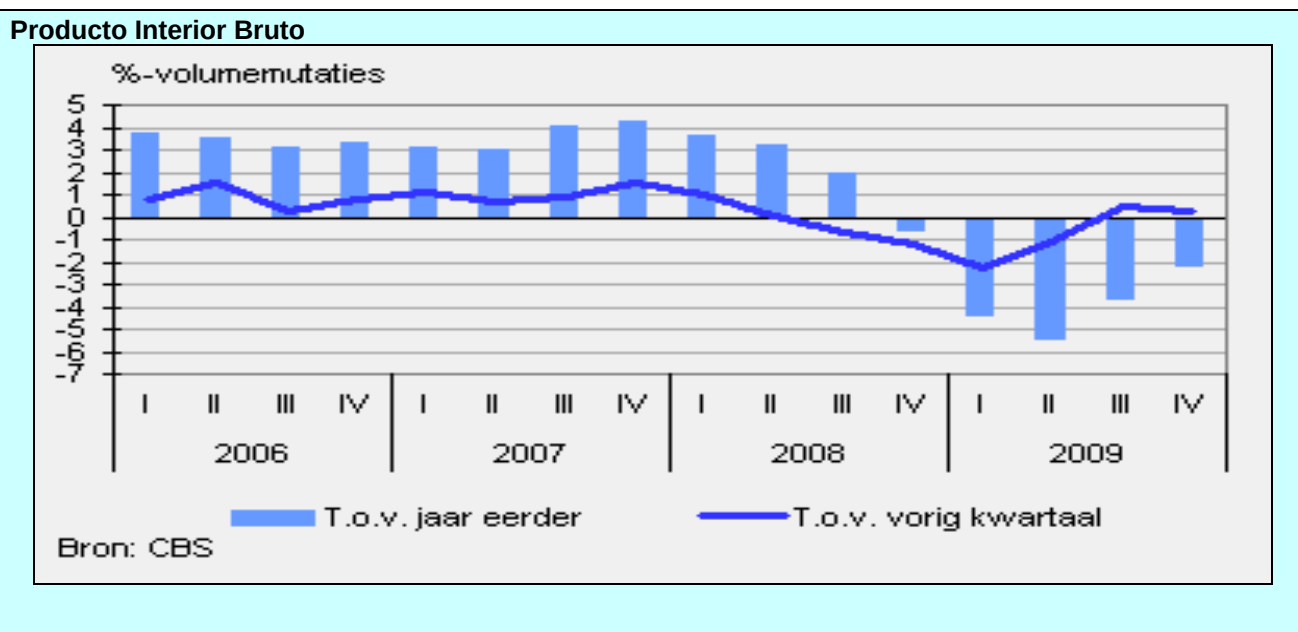
La crisis ha golpeado con fuerza en los Países Bajos y aunque actualmente aún no se puede hablar de una seria recuperación, parece que la economía holandesa, en este momento, ha superado ya su punto más bajo. En el cuarto trimestre de 2009 ha habido un ligero crecimiento económico y una tenue disminución en el número de quiebras. No obstante, la confianza de los consumidores sigue en retroceso.

Crecimiento económico

Tras varios años de bonanza, la economía de los Países Bajos ha sufrido un serio varapalo en 2009. El crecimiento económico ha experimentado un retroceso histórico del 4%.

En el cuarto trimestre del año, el retroceso ascendió al 2,2% respecto del mismo periodo del año anterior, y en el tercer trimestre, al 3,7%. En relación con el trimestre anterior, la economía creció en un 0,2% en el cuarto trimestre. Este aumento trimestre a trimestre es menor que el del tercer trimestre, momento en el cual, según la definición al uso, Holanda salió de la recesión.

A pesar de la recuperación de los dos últimos trimestres, el Producto Interior Bruto aún no ha alcanzado el valor que tenía antes de este periodo de retroceso. La reactivación económica del cuarto trimestre se debe a la recuperación de la exportación. El gasto público es la única categoría de gasto que ha crecido respecto del ejercicio anterior. Por el contrario, ha disminuido el consumo de las familias y las inversiones.



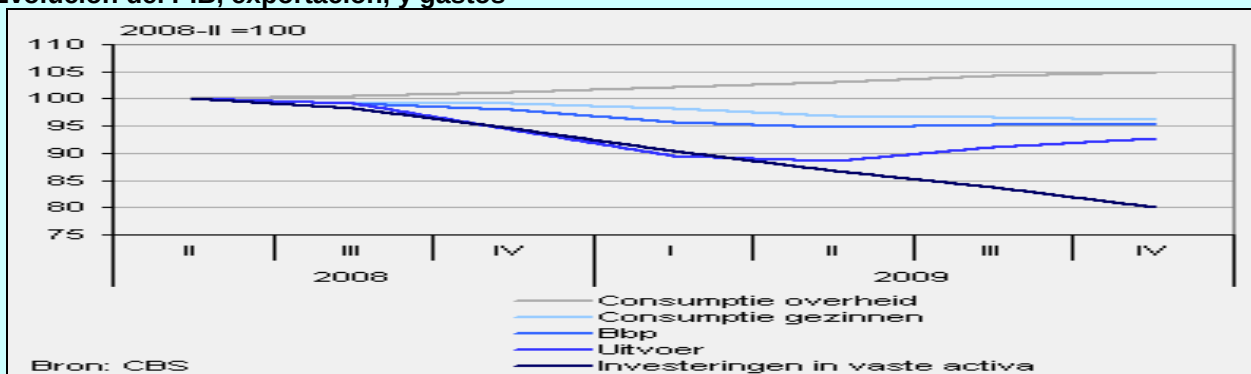
Leyenda %- volumenmutaties = % de cambios en volumen T.o.v jaar eerder = Respecto al año anterior T.o.v vorig kwartaal = Respecto al trimestre anterior Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

⁴ Área de Documentación e Informes. Abril 2010

Exportación

La exportación de bienes y servicios fue casi un 1,4% menor en el cuarto trimestre que en el mismo periodo del ejercicio anterior. Esta caída es mucho menor que la de los trimestres anteriores. El descenso del segundo y del tercer trimestre fue, respectivamente, del 12 y del 8%. La exportación de productos procedentes del exterior disminuyó un 0,3% en el cuarto trimestre. La exportación de productos holandeses fue peor y bajó un 1,0% respecto al mismo periodo del año anterior. En el total de 2009, el descenso de la importación ascendió a casi un 9% y el descenso de la exportación a más del 8%.

Evolución del PIB, exportación, y gastos

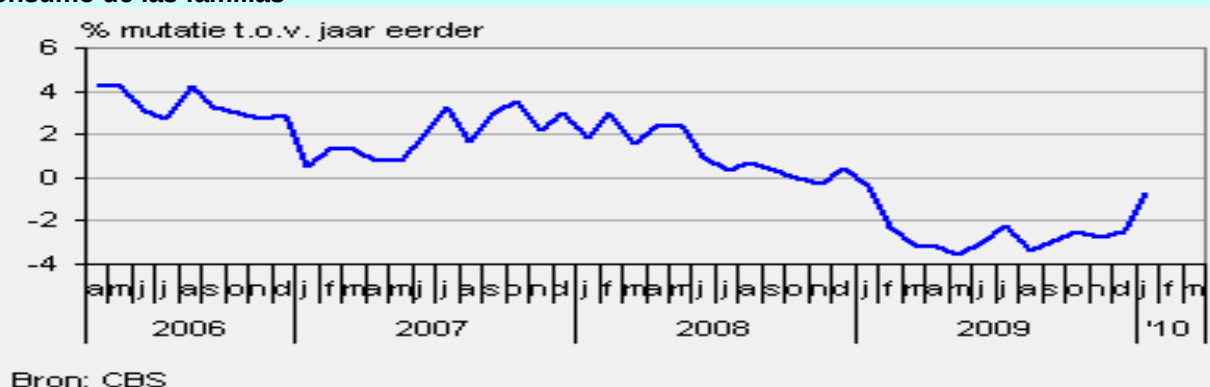


Leyenda: Consumptie overheid = Consumo de la Administración Consumptie gezinnen = Consumo de las familias Bbp = PIB, Producto Interior Bruto Uitvoer = Exportación Investerings in vaste activa = Inversiones en activos fijos Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Consumo

El consumo de las familias ha bajado un 2,8% en el cuarto trimestre de 2009 en relación con el mismo periodo de 2008. Han bajado muy especialmente los gastos en servicios de hostelería y en adquisición de bienes de consumo duraderos. Por el contrario, el consumo de la Administración a lo largo de 2009 ha sido alto; en el cuarto trimestre creció en un 3,3%.

Consumo de las familias



Leyenda: % mutaties t.o.v. jaar eerder = % de cambios respecto al año anterior Bron. CBS = Fuente: CBS (Oficina Central de Estadística)

retrocedido de forma muy evidente las inversiones en viviendas, edificios de empresa, maquinaria y medios de transporte.

Inflación

La inflación media en Holanda en 2009 ha ascendido al 1,2%, la cifra más baja de los últimos veinte años. En 2008, la cifra de inflación fue del 2,5%.

Los precios de la gasolina y del gasóleo son los que han dado un mayor efecto de descenso a este indicador. También los bajos precios de televisiones y videos en 2009 ejercieron una presión a la baja sobre la inflación, de 0,1 puntos porcentuales. Las tarifas del gas bajaron mucho en julio después de que su precio hubiera experimentado una subida histórica en la primera mitad del año, finalmente los precios del gas han contribuido a la inflación con un efecto descendente del 0,1%.

La mayor contribución de ascenso sobre este indicador en 2009 la han aportado las viviendas de alquiler, con un 0,4%. El precio de los cigarrillos ha contribuido al aumento con un 0,2% y también el precio de la electricidad y el mantenimiento de los coches han tenido una gran contribución sobre el efecto de ascenso.

Mercado de trabajo

La situación del mercado laboral ha empeorado en los Países Bajos. La cantidad de puestos de trabajo de trabajadores ha disminuido y ha aumentado el número de desempleados y el de prestaciones por desempleo. Las ofertas de empleo cayeron muy considerablemente en la primera mitad del año y en la segunda, siguió el descenso pero de forma mucho más ligera. El aumento de los salarios de convenio colectivo en los últimos dos trimestres ha sido considerablemente inferior al de la primera mitad de 2009.

Desempleo y puestos de trabajo (efectos estacionales corregidos)



Leyenda: Banen (rechter-as) = Empleos (escala de la derecha) Werkloze beroepsbevolking (linker-as) = Desempleados entre la población activa (escala de la derecha) Bron: CBS = Fuente: CBS (Oficina Central de Estadística)

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

Campaña electoral

La actualidad de este mes en el Reino Unido se ha centrado de manera abrumadora en la campaña electoral, que se ha ido intensificando a medida que se acerca la fecha de las elecciones generales (6 de mayo).

La gran novedad de esta campaña ha sido la celebración por primera vez en el Reino Unido de debates televisados entre los líderes de los principales partidos políticos.

Ha sido interesante por el inesperado vuelco de las encuestas, proclamando como claro ganador después del primer debate a Nick Clegg, líder del Partido Liberal Demócrata, que hasta ahora era el tercer partido del país a bastante distancia de los laboristas y los conservadores. En la actualidad suma a una carrera con tres partidos con posibilidades de obtener la mayoría de votos.

Aunque algunos atribuían este cambio en el panorama político a la novedad, la popularidad de Clegg se ha mantenido de forma bastante estable desde entonces, con buenos resultados tras el segundo debate (centrado en política exterior) y sin excesivas dificultades en el tercero (centrado en economía). Si bien las encuestas apuntaban como ganador de este último debate al líder conservador, David Cameron, con un ligero descenso del apoyo a los liberales demócratas. En general, las distintas encuestas parecen apuntar a que actualmente el Partido Conservador iría por delante por pocos puntos, seguido no muy de lejos por el Partido Liberal Demócrata y por el Partido Laborista.

Lo que se desprende de todas las encuestas es que, si la intención de voto se mantiene en niveles similares hasta el día de las elecciones. El Reino Unido podría tener un parlamento sin mayoría clara de ningún partido por primera vez desde 1974. Ello ha centrado parte de la campaña en las consecuencias de tal resultado, abundando las especulaciones sobre con quién estaría dispuesto a asociarse el líder liberal demócrata. Los laboristas y, con más intensidad aún, los conservadores, se han apresurado a advertir al público británico sobre la necesidad de un Gobierno fuerte en la actual situación de crisis económica.

Las peculiaridades del sufragio uninominal mayoritario utilizado en el Reino Unido suponen que el Partido Laborista, pese a quedar tercero en número total de votos, podría ser el partido con más diputados en el Parlamento, al ganar el voto de más distritos electorales que el resto de partidos. Ese posible extraño resultado ha intensificado el debate sobre la necesidad de una reforma electoral, que el líder de los liberales demócratas podría exigir como moneda de cambio a los otros partidos en el caso de que se tenga que formar una coalición tras las elecciones. El Partido Laborista también propone ciertas reformas del sistema

electoral (incluyendo que todos los miembros de la Cámara de los Lores sean electos y desaparezcan los puestos hereditarios), reformas a las que se opone el Partido Conservador.

En materia de inmigración, el líder conservador, David Cameron, propone fijar una cifra máxima de inmigrantes no europeos. Los liberales demócratas, liderados por Nick Clegg, proponen la regularización de los inmigrantes sin papeles que llevan más de 10 años en el país y que no tienen antecedentes penales, y el establecimiento de un sistema de inmigración por puntos regional, que tenga en cuenta las necesidades de mano de obra de las distintas regiones del país. El partido laborista a través de Gordon Brown defiende la política actual de su Gobierno laborista afirmando que la inmigración neta está descendiendo y que el sistema de inmigración por puntos introducido por el Gobierno (e inspirado en el modelo australiano) está funcionando bien.

Los líderes de los tres partidos han recibido críticas durante la campaña por presentar programas electorales que solamente explican en parte el modo en que se conseguirá la gran reducción del déficit que todos prometen. Si bien los liberales demócratas parecen tener el programa más detallado. Un instituto independiente ha analizado los programas de los tres principales partidos y ha concluido que, para cuadrar las cuentas, será necesario en cualquier caso llevar a cabo recortes de gastos en servicios públicos y subidas de impuestos que no han sido revelados durante la campaña electoral por ninguno de los partidos.

Ante una de las elecciones más disputadas en la historia reciente del país, los líderes de los principales partidos británicos apretaban sus agendas en los últimos días de campaña recorriendo el país de punta a punta, centrándose en regiones clave que podrían decidir la distribución de escaños en el Parlamento.

Mercado laboral

El 21 de abril se publicaron las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y el desempleo en el Reino Unido.

La tasa de desempleo para el trimestre diciembre-febrero de 2010 se situó en el 8,0%. El número de personas en situación de desempleo se incrementó en 43.000 personas, de modo que el total de desempleados para dicho trimestre asciende a 2,5 millones de personas.

El número de personas desempleadas durante más de 6 meses descendió en 46.000, situándose en 1,22 millones. Sin embargo, el número de personas desempleadas durante más de 12 meses aumentó en 89.000 personas, para alcanzar la cifra de 726.000, que es la cifra más alta registrada desde el trimestre mayo-julio de 1997.

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 32.900 personas entre febrero y marzo de 2010, situándose en 1,54 millones de perceptores. Esta cuenta ha descendido en cuatro de los últimos cinco meses.

Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

Por su parte, la cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 72,1% para el trimestre diciembre-febrero. El empleo descendió en 89.000 personas en dicho trimestre para situarse en 28,82 millones de personas. El número de empleados a tiempo completo descendió en 59.000 personas y el de empleados a tiempo parcial en 30.000. El número de empleados y autónomos con trabajo a tiempo parcial porque no pueden encontrar un trabajo a tiempo completo se incrementó en 13.000 personas en dicho trimestre, alcanzando la cifra de 1,05 millones de personas, que es la cifra más alta desde que se empezó a registrar este dato en 1992.

Durante el trimestre enero-marzo, estuvieron disponibles 475.000 puestos de trabajo, lo que supuso un aumento de 9.000 ofertas en comparación con el trimestre anterior.

Congreso anual de los Sindicatos Escoceses

Durante el mes de abril y en relación con la realidad sociolaboral británica, se ha celebrado la asamblea anual del Congreso de los Sindicatos Escoceses (Scottish Trade Union Congress o STUC), que tuvo lugar en la ciudad de Dundee entre el 19 y el 21 de abril.

El STUC representa más de 640.000 sindicalistas, con 37 sindicatos afiliados en todos los sectores profesionales y laborales de Escocia, con estructuras representativas que trabajan por la igualdad de género, jóvenes y cualquier otro grupo que pueda ser objeto de discriminación en el trabajo y la sociedad. Su objetivo es coordinar, desarrollar y articular las opiniones y políticas del movimiento sindical en Escocia y, a través de la creación de la colaboración social real, promover: el sindicalismo, la igualdad y la justicia social, la creación y mantenimiento de alta calidad puestos de trabajo, y la prestación de los servicios del sector público.

El marco político está establecido por el Congreso Anual que se celebra en abril y al que asisten delegados de los sindicatos afiliados y los consejos de los sindicatos. El Congreso elige un Consejo General para supervisar el desarrollo y aplicación de políticas en todo el año, con el apoyo de una secretaría.

Desde 1999, gran parte de su trabajo se ha centrado en influir en las políticas del Parlamento de Escocia y el Gobierno escocés, en apoyo de las prioridades establecidas. En 2002, el STUC firmó un Memorando de Entendimiento con el Ejecutivo escocés y en noviembre de 2007 se firmó un nuevo memorando de entendimiento con el nuevo Gobierno de SNP. El memorando de entendimiento se esboza como un mecanismo formal de diálogo sobre las prioridades compartidas de desarrollo económico, la mejora del sector público y la cooperación social.

El STUC también trata de influir en el gobierno local en Escocia, el gobierno de Westminster y la Unión Europea, trabajando con otras centrales sindicales en el Reino Unido y más allá.

Algunos de los asuntos más destacados fueron los siguientes:

- Economía e Industria
- Educación y aprendizaje continuo
- Transporte
- Servicios Públicos
- Sindicatos y Derechos de los Trabajadores
- Organización Sindical
- Justicia Social e Igualdad
- Internacional
- Parlamentarismo y Democracia

La asamblea está abierta a la asistencia de observadores que no pertenezcan a ningún sindicato, como representantes de instituciones públicas, empresas, prensa y público en general, y sirve además de punto de promoción de los sindicatos y servicios relacionados, ya que las sesiones de la asamblea vienen complementadas por la colocación de unos “stand” desde el que darse a conocer a los asistentes durante la duración del Congreso.

El STUC habitualmente cuenta con la participación de representantes del Gobierno, que son invitados a hacer un discurso a los participantes. En esta ocasión participaron entre otros el laboralista Jim Murphy, Secretario de Estado para Escocia; Nicola Sturgeon, Viceprimer Ministro de Escocia, Secretario del Gabinete de Salud y Bienestar, Vicepresidente del Partido Nacional Escocés y miembro del Parlamento Escocés; Lain Gray, Líder del Grupo de Trabajo en el Parlamento Escocés; Jack O'Connor, Presidente del Congreso de los Sindicatos Irlandeses; así como representación de la Federación de Sindicatos Palestinos y Galeses.

Así mismo durante la celebración del Congreso se hizo entrega de los premios del Sindicato, clasificados en tres categorías: el premio de Seguridad y Salud; el premio Helen Dowie para el aprendizaje permanente; y el premio a la Igualdad en el lugar de trabajo.

The Guardian elogia al Banco Santander

El prestigioso diario británico The Guardian dedicó a finales de mes un amplio artículo al Banco Santander, analizando las opiniones que los dirigentes del banco tienen sobre la situación de España y elogiando la sólida posición del banco, que lo ha llevado a expandirse hasta cubrir un 20% de las hipotecas del Reino Unido tras su absorción de Alliance & Leicester y de parte de Bradford & Bingley.

El diario recoge declaraciones realizadas desde el Banco Santander, al que describió como el mayor banco de Europa, dirigidas a calmar los miedos a que se produzca en España una crisis del mercado de deuda soberana como la de Grecia tras la reducción de la calificación crediticia por parte de Standard & Poor's. Desde el banco se afirmó que no se espera que España tenga los problemas de Grecia y que, aunque la rebaja de la calificación es obviamente una mala noticia, las razones de esa rebaja no son ninguna sorpresa y ya habían sido advertidas por la agencia de calificación. Desde el banco se añadió que hay señales de que España va camino de la recuperación y que el panorama está mejorando, y no empeorando.

The Guardian describe como robustas las cifras del Banco Santander para el primer trimestre del año pese a la situación económica, ya que el banco ha experimentado una subida del 5,7% en los beneficios para alcanzar la cifra de 2.210 millones de euros, en comparación con 2.100 millones de euros en el primer trimestre del año 2009. También se cita a un analista financiero de Londres que habla de lo bien cubierto que estaba el banco para la crisis crediticia que se inició en 2007, otorgándole un perfil de riesgo bajo. El artículo recoge declaraciones del propio presidente del banco, Emilio Botín, en las que explica que "el Banco Santander está demostrando los beneficios de ser un banco diversificado, tanto en geografía como en líneas de negocio".

También se hace mención a las declaraciones de la vicepresidenta segunda y Ministra de Economía Elena Salgado, en las que explica que la rebaja crediticia por parte de Standard & Poor's equivale a un descenso "de nueve a ocho" en una escala sobre diez, y que otras dos agencias todavía asignan a los bonos españoles la máxima calificación crediticia.

El artículo de The Guardian también apunta que el déficit de Reino Unido será este año superior al de España (y al de Grecia), y que algunos analistas del distrito financiero de Londres creen que la calificación crediticia del Reino Unido también podría llegar a verse recortada.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Durante el mes de abril, se han producido dos hechos importantes que han caracterizado la situación política. Por una parte, la constitución de una nueva formación política, la Unión Nacional para el Progreso de Rumanía, partido que se denomina de centro izquierda y que cuenta con 19 parlamentarios. Por otra, la controvertida resolución del Tribunal Constitucional que ha declarado inconstitucional determinados artículos del Reglamento por el que se regula la Agencia Nacional para la Integridad (ANI).

En el primer caso, la nueva formación política se ha constituido con los parlamentarios tráfugas del PSD y el PNL, que abandonaron sus respectivos partidos para engrosar el Grupo Independiente, dirigido por otro antiguo diputado del PSD y ahora Ministro de Defensa en el Gabinete de coalición liderado por el PDL, Gabriel Oprea. En este grupo se integraron personalidades destacadas como el ex Ministro de Trabajo y ex vice-presidente del PSD, Marian Sarbu, o el también ex Ministro de Asuntos Exteriores M. Diaconescu. Con posiciones políticas cercanas al presidente Traian Basescu, el nuevo partido es visto entre los opositores como una quinta columna creada por éste en la izquierda con el objetivo de ganar apoyos para el gubernamental Partido Democrático Liberal (PDL).

El segundo hecho importante, la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Reglamento de la ANI, ha arrojado una espesa sombra sobre los avances registrados en Rumanía en los últimos meses en la lucha contra la corrupción. La resolución supone de hecho un muy importante recorte de las prerrogativas de la Agencia, cuya actividad se ha convertido en un referente de la lucha contra la corrupción en Rumanía. Recientemente, permitió el procesamiento e ingreso en prisión preventiva del Senador del PSD, Catalin Voicu, primera personalidad de esta clase que va a parar a la cárcel en los últimos veinte años, y que ha arrastrado tras sí a un magistrado del Tribunal Supremo y dos conocidos empresarios. Debe recordarse (ver reseña informativa de marzo-2010) que la detención de Voicu se produjo después de el análisis de la Comisión Europea sobre el estancamiento y el escaso avance observado en la lucha contra la corrupción en Rumanía, y de alguna forma, vino a desmentir esta aseveración. La resolución del Tribunal Constitucional nos retrotrae al informe de la Comisión, haciéndole cobrar actualidad, razón por lo que ha sembrado la preocupación en medios periodísticos y diplomáticos de Bucarest. Las declaraciones del Presidente Traian Basescu, en el sentido de que la ANI tendrá de todas formas un reglamento que le permita actuar con la misma eficacia que hasta ahora, no deja de parecer un mero intento de tranquilizar a la opinión y a los socios europeos, pero sin mucha credibilidad por el momento.

Por lo que respecta a la actividad del Gobierno y el Parlamento, cabe decir que durante el mes de abril se ha continuado el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Reforma Educativa y de las Pensiones, y se han ultimado los pasos para presentar al Parlamento la nueva Ley retributiva de los empleados públicos. La relativa estabilidad del Gobierno de coalición apoyado en la UMRD y en los diputados de las minorías

étnicas y del Grupo Independiente (ahora ya la UNPR) ha permitido al Gobierno Boc ir sacando adelante los proyectos legislativos, aunque no por ello sin tener que enfrentarse a la oposición del PSD y PNL en el Parlamento y a las centrales sindicales en la calle y en la mesa del Diálogo Social.

Relacionado con la situación económica, que comentaremos más adelante, el PNL ha pedido de manera contundente la dimisión en bloque del Gobierno Boc, y su sustitución por un Gabinete de tecnócratas con un máximo de siete u ocho ministros. Crin Antonescu, líder del PNL ha rechazado por enésima vez la oferta de entrar en el Gobierno y ha optado por pedir su dimisión. El líder del PNL ha acusado al Ejecutivo de haber presentado la posibilidad de un incremento de los impuestos camuflándola como si se tratase de una exigencia del Fondo Monetario Internacional. El PSD, a su vez, ha anunciado la preparación de una moción de censura contra el Gobierno, pidiendo para esto el apoyo del PNL y una parte de la propia coalición gubernamental, el Partido de la Minoría Húngara (UMRD). El líder de esta última formación, el Vice-Primer Ministro Marko Bela, se ha apresurado a desmarcarse de esa posibilidad, insistiendo en que seguirá apoyando a la coalición. Los analistas políticos ven sin embargo en esta maniobra un indicio de que las relaciones entre UMRD y PDL no atraviesan su mejor momento, y calculan hasta qué punto el Partido de la Minoría Húngara estaría pensando en cerrar su etapa de colaboración gubernamental con una formación como el PDL, por naturaleza ajena a cualquier concepción descentralizadora del Estado.

Como resultado, los medios de comunicación han destacado en las últimas semanas la situación de desgaste político en que se encuentra el Gobierno Boc, tras apenas cuatro meses de existencia, acuciado por las consecuencias de la crisis, la lentitud en llevar a cabo las reformas legislativas exigidas por el FMI y la continua presión de dicha Institución. Por este motivo, se empieza a rumorear sobre la posibilidad de una crisis parcial de Gobierno. Mientras que para el diario "Romania Libera", entre los ministros a sustituir figurarían Mihai Seitan y Adrian Videanu, titulares de Trabajo y de Economía respectivamente (el primero por supuestas diferencias con el Primer Ministro en la concepción de la reforma de las pensiones, mientras que el segundo por su fracaso en la gestión de los Fondos Europeos).

Otro Diario importante, Adevarul, citando fuentes supuestamente solventes del PDL ha elaborado otra lista en la que figuran hasta 6 ministros, encabezada por el de Transportes, Radu Berceanu (a quien se reprocha su rotundo fracaso en acometer los proyectos de construcción de autopistas) seguido por los dos ministros antes citados y añadiendo a éstos los de Educación y Sanidad. Como se ve, se habla de los departamentos ministeriales que han sufrido un mayor desgaste y que han detectado un mayor fracaso en la aplicación de las políticas gubernamentales, pero que coinciden a su vez con los temas que generan una mayor preocupación en la sociedad rumana: Trabajo, Economía, Transportes, Educación y Sanidad. Frente a estos rumores, el propio Ministro de Economía, coincidiendo con el Vice-Primer Ministro, ha señalado que no es momento para crisis ministeriales, sino para consolidar un gobierno estable. Una idea que no han podido descartar los dos Ministros es la de que quizás ambas cosas puedan no ser contradictorias.

Situación económica

Por lo que respecta a la situación económica, el mes de abril ha estado presidido por la espera de la visita de la Misión del Fondo Monetario Internacional, al objeto de evaluar los avances en el cumplimiento de las condiciones acordadas para la concesión a Rumania el año pasado del préstamo de casi veinte mil millones de euros, del que aún queda por librar una parte significativa, consistente en unos 8.000 millones de euros.

El mes de abril continuó con una sucesión de análisis de fuente privada y gubernamental sobre las perspectivas de crecimiento y de recuperación de Rumanía (ver este mismo tema en la reseña de marzo-2010). Conocida la cifra final de 8% de déficit con que se ha cerrado el 2009, el FMI ha optado por revisar a la baja el pronóstico de crecimiento de 1,3% para el 2010 al 0,8%.

Entre otras opiniones significativas figura el informe de Moody's, que mantiene las previsiones negativas para Rumanía. Moody's ha analizado las tendencias de crédito y ha realizado un informe sobre las previsiones para los sistemas bancarios de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), los Países Bálticos y Europa del Este. El informe concluye que a corto plazo, Moody's probablemente mantendrá la perspectiva negativa para la mayoría de estos sistemas bancarios y, en concreto, para el sistema bancario de Rumanía. Otras previsiones, referidas al crecimiento económico en general, aunque reconocen la posibilidad de un despegue a partir del segundo semestre, coinciden en que la recuperación va a ser muy lenta.

Nada más llegar a Bucarest, el Jefe de la Misión del FMI, Jeffrey Franks, fue interpelado por los medios acerca de la posibilidad de una subida de los impuestos. Aunque el funcionario del FMI se apresuró a rechazar cualquier comentario sobre medida alguna de carácter fiscal antes de haber llegado a un acuerdo con las autoridades de Rumanía, la sola mención de esta posibilidad desató toda suerte de tensiones y rumores e incluso, (ver más arriba) una petición formal de dimisión del Gobierno por parte del PNL.

En la base del problema se haya el reconocimiento por parte del Gobierno de la dificultad, si no imposibilidad, de cumplir con las expectativas de contención del déficit público en una cifra no superior al 5,9 del PIB. ¿Los motivos? La caída de la tasa de ingresos motivada por el incumplimiento de las expectativas de recaudación, que no están cumpliendo, ni de lejos, las previsiones elaboradas meses atrás. En una entrevista concedida a "Money Chanel" el Jefe de la Misión del FMI reconoce que la situación de Rumanía desde el punto de vista fiscal es bastante más grave que la de hace unos meses. Un informe reciente de EU-ESA, señala que salvo que el Gobierno adopte medidas suplementarias, el déficit a final de año no bajará del 8,2%. La incapacidad para recaudar con eficacia el IVA y otros impuestos, la generalización del fraude fiscal, así como la imposibilidad de cobrar las deudas tributarias de grandes empresas como ROMPETROL, unido a la incapacidad demostrada de captar los fondos comunitarios asignados a Rumanía, (hecho que parece haber acabado irritando al FMI) harían casi imposible alcanzar un nivel de recaudación suficiente para cumplir las previsiones.

Aun cuando la Misión del FMI decidió prolongar su estancia en Bucarest, e informó que no sería sino hasta el final que publicaría sus conclusiones, los medios de comunicación se entretuvieron en describir varios escenarios en los que podía situarse la negociación. Las opciones, al final, no podían ser sino dos: mayor restricción del Gasto o incremento de los ingresos a través de la subida de los impuestos. En el primer caso, se señaló que en el Presupuesto del Estado, el 60% del Gasto se destina ya a gastos sociales, con lo que una mayor restricción del mismo implicaría mayores sacrificios para la población con menos recursos. Como segunda opción, se barajaba la posibilidad de incrementar el porcentaje del IVA al 22% (actualmente un 19%) y el impuesto sobre la propiedad a un 20% (que hoy es de un 16%). Tras una entrevista en el Palacio de Cotroceni entre el Presidente Basescu y el Gobernador del Banco Nacional, Mugur Isarescu, se filtró que se había considerado la posibilidad de llegar hasta el 24 % en el incremento del IVA.

Tanto el Banco Nacional como varios miembros del Gobierno, se han opuesto a la subida de los impuestos, habida cuenta de que ello supondría un lastre intolerable para la recuperación económica y podría disparar la tasa de inflación. Otro argumento subyacente, aunque nadie en el Gobierno lo enunciaría tan claramente, es que probablemente en un país en el que la economía sumergida alcanza el 30 % del PIB según cifras oficiales (los sindicatos han señalado que muy posiblemente la cifra llegue a un 40 o un 45%) una medida fiscal de este calibre no haría sino aumentar la actividad económica y el empleo irregular. Recuérdese que Rumanía ya tiene una tasa de actividad muy baja, del 63,9%, y una tasa de ocupación del 58%. Los sindicatos también se opusieron tajantemente a la subida de los impuestos. Las cinco centrales sindicales más importantes señalaron que una subida de los tributos, sin haber adoptado antes un sistema de tributación progresivo, golpearía a las economías más débiles, sembraría el desconcierto en la población y reduciría drásticamente su capacidad adquisitiva, acercando a las clases medias y sobre todo a los trabajadores al umbral de la pobreza.

La patronal, por su parte, clamó que unas medidas fiscales tan drásticas sólo conseguirían volver a castigar al sector privado que, a su parecer, ya ha pagado su cuota de contribución a la recuperación económica en forma de incontables sacrificios.

Ante esta situación, quedó la impresión de que sólo una reducción del Gasto puede tener un efecto positivo. El problema es que el Gobierno ha venido hablando de esto mismo desde hace más de un año, anunciando y aplicando una medida tras otra, pero sin haber adoptado una sola que esté realmente a la altura del problema, por más que la población no ha dejado de sufrir las consecuencias de la política de austeridad. Recuérdese los temas aún sin resolver en la Mesa del Diálogo Social, como la semana de vacaciones no pagadas impuestas a los empleados públicos como medida de emergencia el año pasado.

Haya sido o no un objetivo buscado, lo cierto es que la tormenta desatada por el anuncio de la posibilidad de una subida drástica de los impuestos, ha permitido al Gobierno pasar a considerar directamente la única alternativa posible, es decir, medidas de contención del Gasto aún más drásticas.

Terminadas las conversaciones con la Misión del FMI, el Presidente de Rumanía, Traian Basescu, apareció ante las cámaras de TV para anunciar el acuerdo adoptado, y que consiste en una reducción de un 15% en el importe de las pensiones y las prestaciones por desempleo, y de un 25 % en los salarios de los empleados públicos, amén de otras drásticas reducciones de las prestaciones sociales, y que todo ello se empezará a aplicar no más tarde del próximo mes de junio.

En su aparición ante las cámaras, Basescu señaló que las dos opciones manejadas en la negociación habían oscilado entre desconfiar de la capacidad del Gobierno para llevar a cabo las reducciones del Gasto público, lo que llevaría invariablemente a un incremento de los tributos, o seguir confiando en el Gobierno y en su habilidad para redistribuir y reestructurar el Presupuesto. En ambos casos, señaló, habría sido necesario acometer recortes salariales en el Sector público. Seguirán otras medidas, de restricción del Gasto que afectarán fundamentalmente a los costes sociales, como la reducción de las prestaciones por desempleo (aunque en la actualidad, solo un 65% de los parados registrados están cobrando prestaciones) la reducción en un 20% del Fondo salarial del Sector Público y la anunciada reducción drástica del propio sector en un 10% antes del 2011, que supondría la amortización de unos 140.000 puestos de trabajo.

Si las especulaciones sobre el incremento de los tributos llegaron a provocar situaciones de auténtica histeria en los medios de comunicación, ahora habrá que esperar a ver las reacciones de la población que va a verse afectada por las nuevas medidas: unos cinco millones y medio de pensionistas, muchos de los cuales ya cobran pensiones por debajo del nivel de supervivencia y en torno al millón y medio de empleados públicos repartidos entre la Administración y las empresas estatales. Ambos colectivos se encontraban ya amenazados por los proyectos de reforma de las pensiones y de las retribuciones del Sector público. Los funcionarios habían anunciado una huelga general para conseguir que los salarios al menos no se depreciaran respecto al nivel del 2009. Los representantes de los pensionistas se habían enzarzado en una agria discusión sobre el procedimiento del cálculo del valor del punto para establecer la cuantía de la renta de cada pensión. Los profesores de Primaria y Enseñanza Media protagonizaron recientemente movilizaciones por no haber percibido salarios devengados y no pagados. Los médicos de familia del Sistema público fueron también a una huelga consistente en negarse a expedir recetas y volantes para acudir al especialista, sólo para que se mantuviese su poder adquisitivo. ¿Qué pasará ahora en que de repente éste se va a reducir en un 25% para los que estén en edad activa y en un 15% para los jubilados? Los sindicatos, que son los únicos que podrían plantarle cara seriamente al Gobierno, parecen haberse vuelto incapaces de deshacer semejante nudo gordiano, ya que ellos mismos se pronunciaron en contra de la subida de impuestos, y una reforma fiscal apresurada, implantando un sistema progresivo, que era la única posibilidad que haría aceptable dicha medida, es algo que los economistas y las autoridades del Banco Nacional, e incluso el FMI, consideran impensable en la presente situación, al menos hasta que la economía no haya conseguido recuperarse.

Situación social

Si hacemos un análisis de la aplicación de medidas anticrisis por el Gobierno durante casi todo el 2009 y lo que va del año en curso, observamos dos notas a destacar. De una parte, las dificultades de orden jurídico con que ha tropezado prácticamente cada una de las reformas que ha intentado el Gobierno. Varios proyectos han sido rechazados por el Tribunal Constitucional, y otros han sido duramente atacados en el trámite parlamentario o ha sido imposible llevar adelante debido a crisis de orden político. Los jueces y magistrados, a quienes afectará igualmente la reducción del 25% de sus ingresos, ya han advertido sobre la presunta ilegalidad de una medida semejante. En cualquier caso, es de prever que cualquier medida de esta clase, y más aún teniendo semejante alcance, va a ser fuertemente contestada en el Parlamento, lo que vuelve bastante improbable que se pueda aplicar en el mes de junio.

De otra parte, es menester considerar la eficacia de una contracción semejante del Gasto Público para nivelar el Presupuesto. Varios analistas ya han advertido de los efectos adversos que puede tener, sobre todo, para mantener el nivel de ingresos del Estado. Semejante recorte en la capacidad adquisitiva de una parte tan numerosa e importante de la población sólo puede llevar a una reducción de los ingresos por tributos y también a la consiguiente contracción del consumo, que a la larga producirá idéntico efecto.

Por todo ello, cada vez comienza a cobrar mayor realidad la impresión de que el Gobierno Boc se está viendo superado constantemente por la situación y que no consigue llegar a tiempo con sus reformas. El ex ministro Ilie Serbanescu ha declarado nada más conocer la decisión del Gobierno que las medidas para reducir el Gasto le parecen necesarias, pero que en cualquier caso no van a ser suficientes, y que inevitablemente deberán ir acompañadas por medidas fiscales. En una palabra, que, a pesar de todo, tarde o temprano, el Gobierno no va a tener más remedio que subir los impuestos.

Entre tanto, muchas otras informaciones contribuyen a sembrar la incertidumbre sobre el futuro de Rumanía. La utilización de los fondos europeos, la situación de la Administración Local, el panorama de las inversiones exteriores o el desarrollo del Turismo como fuente de ingresos, acapara noticias en los medios que resultan, cuanto menos, contradictorias.

Rumanía sigue demostrando una preocupante incapacidad en saber utilizar los recursos de que dispone, particularmente los Fondos comunitarios. Recientemente, El Ministro de Transportes, Radu Berceanu, declaró que no dispone de dinero para finalizar ni siquiera un solo kilómetro de autopista en 2010, a pesar de que el Ministerio ha asignado 720 millones de euros para autopistas del presupuesto total de 2.600 millones de euros. Al parecer, esta situación se debe al hecho de que aún no se han liquidado las obras realizadas por los constructores en 2009. La Compañía Nacional de Autopistas y Carreteras Nacionales de Rumanía (CNADNR) sostiene que necesita una cantidad total de 5.000 millones de euros para poder finalizar los proyectos en curso, mientras que el presupuesto para inversiones en 2010 es de 1.250 millones de euros.

El Gobierno anunció recientemente la necesidad de aprobar una Ley sobre bancarrota de las Haciendas Locales, ya que según fuentes del Ministerio del Interior, tres cuartas partes de los municipios de Rumanía se ven incapaces de pagar a sus proveedores y a sus trabajadores. Muchos de los proyectos financiados por fondos europeos se ven así abocados al fracaso, pues en su mayoría se ejecutan a nivel local y deben ser sostenidos por los ayuntamientos.

En el ámbito de la inversión privada, se calcula que un número creciente de Pymes de los países de Europa occidental han decidido reubicar sus negocios fuera de Rumanía, después de enfrentarse a la burocracia, la corrupción y las pobres infraestructuras rumanas. Es el caso de los agricultores de Europa occidental, que acudieron a Rumanía en busca de grandes áreas de cultivo a un bajo precio y que se han visto frenados por la necesidad de sobornar a las autoridades y a los funcionarios locales para cumplimentar todo el papeleo necesario.

Los españoles de THR Asesores en Turismo, Hostelería y Recreación que están creando la imagen turística de Rumanía afirman que los turistas alemanes, rusos e ingleses que visitaron Rumanía no volverían y tampoco recomendarían el país a otras personas, según una investigación realizada por la empresa. La investigación costó casi 400.000 euros e incluyó un sondeo i detallado, en profundidad y una investigación cuantitativa (10.800 entrevistas por teléfono), con el propósito de establecer la percepción de los turistas extranjeros sobre Rumanía. Joern Gieschen, el director de THR International, ha declarado que según el estudio de los 1.707 turistas que visitaron al menos una vez Rumanía, el 56% están dispuestos a volver y lo recomienda a otros, es decir, los turistas húngaros. Otro 12% de los turistas (americanos y franceses) no quieren volver, pero recomendarían el destino; mientras que otro 30%, principalmente los alemanes, ingleses y rusos, sostienen que no volverán y tampoco lo recomendarán.

Esta aparente incapacidad para gestionar la vida pública y privada contrasta con la probada capacidad de organización y de aprovechamiento de los recursos disponibles (a veces muy escasos) para buscar oportunidades de negocio que desarrollan los rumanos cuando atraviesan sus fronteras. En España, a pesar de que la crisis ha golpeado sin misericordia los colectivos de inmigrantes rumanos, elevando su tasa de desempleo muy por encima de la de la población autóctona, los datos del Padrón de enero del 2010 registran un aumento de 30.000 personas de nacionalidad rumana empadronadas respecto al mismo mes del año anterior. Esto ha hecho que los rumanos, con más de 800.000 residentes empadronados vuelva a situarse como la primera comunidad extranjera, superando nuevamente a los marroquíes. Es decir, que a pesar de la crisis, el desempleo y las dificultades, los rumanos se las están arreglando en España para sobrevivir, en lugar de producirse el retorno más o menos masivo que se esperaba.

En Italia, CGIA Mestre, una asociación de pequeños empresarios del norte de Italia, ha publicado que el número de compañías establecidas por nacionales del país balcánico se ha triplicado en el periodo del 2005 al 2009. A pesar de la crisis económica sufrida durante los últimos dos años, los negocios de los rumanos en Italia continúan aumentando. CGIA informa que a finales de 2009 había en Italia un total de 49.854 empresas rumanas. En lo que a número se refiere, los rumanos son los europeos más emprendedores de

Italia y sólo son superados por los marroquíes y los chinos. Las empresas rumanas están centradas sobre todo en la parte norte del país: Lombardía (19%), Piamonte (18,7%), Lazio (16,7%) y Véneto (15,8%).

Es decir, que parece quedar plenamente demostrada la capacidad organizativa y emprendedora de los rumanos. Sobre todo, cuando salen de su país

Algunos datos sobre población y pensiones.:

Población activa:	10.008.000
Población inactiva	9.247.700
Tasa de actividad	63,9%
Población ocupada o en búsqueda de empleo:	6.395.112
Población en demanda de empleo	765.300
Pensionistas:	5.521.500
Del sistema publico de pensiones	4.765.800
De la agricultura (con cargo al Presupuesto del Estado)	755.700
Importe medio de la pensión	677 lei (170 €)
Del sistema público	736 lei (184 €)
De la agricultura	308 lei (77 €)

Fuente: Ministeriul Muncii, Familia si Protectia Sociale y Encuesta de Población Activa

Las cantidades cifradas son brutas. La diferencia entre la población activa (varones y mujeres entre los 16 y los 65 años y 62 años respectivamente) y la inactiva (el resto de población) no arroja automáticamente la cifra de población ocupada, aunque algunas estadísticas oficiales así lo reflejan, lo que induce a confusión. Es necesario aplicar primero la tasa de actividad, que es la cifra de personas que, o están trabajando o están registrados como demandantes de empleo, perciban o no prestaciones. Rumania tiene una de las tasas de actividad más bajas de Europa, por debajo del porcentaje mínimo (70%) establecido en la Estrategia de Lisboa, lo que explica la gran diferencia entre la cifra de población activa y población ocupada: 2.852.588 personas que encontrándose en edad activa para trabajar, supuestamente no están trabajando ni tampoco buscando empleo. Esta cifra estaría englobada, en principio, por estudiantes, jóvenes a la búsqueda de su primer empleo pero que no se han registrado como demandantes en la ANOFM, amas de casa, trabajadores en prácticas que no perciben remuneración, población rural que sobrevive practicando una economía más o menos autárquica, población marginal y, finalmente, trabajadores por cuenta propia o ajena no declarados.

Respecto a las cifras de pensiones, es necesario distinguir entre las del sistema público y las de la agricultura. Estas últimas corresponden a aquellas personas que trabajaron en granjas colectivizadas por el Estado hasta 1989. En el 2006, estas pensiones se empezaron a contabilizar fuera del sistema público en un intento de reducir el déficit del mismo. Actualmente, se pagan con cargo al presupuesto del Estado.

UCRANIA

EMERGENCIA ECOLÓGICA EN UCRANIA OCCIDENTAL⁵

Kalush, una pequeña ciudad situada al noroeste de la Región de Ivano-Frankivsk (parte occidental de Ucrania) se convirtió en noticia el 10 de febrero de este año cuando, el entonces Presidente de Ucrania Viktor Yushchenko sacó un decreto por el que se declaraba Kalush y las aldeas de Kropyvnyk y Sivka-Kaluska, ambas situadas en las inmediaciones de ésta, zona de emergencia ecológica. Dos días más tarde el Parlamento de Ucrania ratificaba el decreto presidencial, confirmando que durante noventa días, a partir de la entrada en vigor de la respectiva ley el territorio de las localidades mencionadas sería declarado zona de emergencia ecológica, lo que supone la implementación de una serie de medidas destinadas a proteger la vida y garantizar la salud de los habitantes de la zona afectada, así como, evitar la propagación y la complicación del desastre. Para financiar este programa de medidas el Parlamento ha asignado 560,807 millones de grivnas (unos €57 millones) de los cuales 345 millones serán utilizados para programa de traslado voluntario de los habitantes de las localidades afectadas.

Causas de la emergencia

Las causas que han obligado a los vecinos de Kalush a llevar a cabo un referéndum en el que más del 90% de población se ha pronunciado a favor de declarar su ciudad y los territorios cercanos zona de desastre ecológico son varias, pero todas se deben a la actividad de las empresas ubicadas en la localidad. Así, en 1968 en la ciudad se fundó un gran complejo industrial químico-metalúrgico, cuya actividad se centraba en la producción de abonos de potasio, la producción de magnesio y la transformación de hidrocarburos, que llegó a tener 12 fábricas y empresas en su estructura. Con la desintegración de la URSS y las sucesivas crisis económicas y sociales el complejo ha ido cambiando de nombre y de forma de propiedad, pasando de ser propiedad del estado a una empresa privada cuyo propietario ha cambiado varias veces. Actualmente el propietario de una parte del complejo, incluido el campo de almacenamiento de residuos es la empresa "ORIANA" mientras que otra parte ha vuelto a ser propiedad estatal.

Debido a que durante el período de construcción de las fábricas y el posterior período de explotación activa de éstas se habían adoptado varias decisiones desacertadas en cuanto a la ubicación de las escombreras de las minas de potasio y los recipientes acumulativos, el método de eliminación de las cavidades mineras, fruto de la actividad productiva de las fábricas químicas de la zona, el equilibrio ecológico de la región fue roto, provocando numerosas aberturas encima de las minas, en los suelos de la ciudad, destrucción de edificios y sistemas de comunicación, salinización de los suelos en la zona, etc. Además de los residuos de la extracción de potasio, en Kalush está situado el mayor campo de almacenamiento de residuos tóxicos de Ucrania que alberga el 50% de residuos clasificados como sustancias de primer grado de peligrosidad, tratándose principalmente de derivados de hexaclorobenceno. El campo de almacenamiento no cuenta con

⁵ Ftes. RADA.gov.ua, KORRESPONDENT.net, INTERFAX-UKRAINE, KALUSH.osp-ua.info, elaboración propia

sistemas de almacenaje especializadas, por lo que muchas de los residuos que se albergan en él se guardan en cisternas y barriles bajo cielo abierto, haciendo posible el escape de materias tóxicas al medio ambiente.

Medidas previstas por el decreto presidencial

El Gabinete de Ministros de Ucrania está obligado a:

- ofrecer a la población de la zona afectada por movimientos de suelos la posibilidad de un traslado voluntario con la obligación de proveerles en el menor tiempo posible un albergue provisional y una vivienda permanente en lo sucesivo;
- llevar a cabo medidas de prevención que permitan evitar la contaminación de fuentes de agua potable;
- llevar a cabo obras de refuerzo y aislamiento de la cantera de potasio situada en la zona, con el fin de reducir el aumento de nivel de agua en el mismo;
- realizar un estudio completo del estado del campo de almacenamiento de residuos tóxicos, elaborar un plan de medidas que permitan localizar la contaminación del medio ambiente con éstas y reparar los daños ya ocasionados.

Asimismo el decreto obliga al Gobierno central dotar a las autoridades locales de medios y recursos para normalizar la situación ecológica y establecer un riguroso control de la utilización de éstos.

Desgraciadamente la complicada situación política y económica del país, sumada al cambio de Gobierno nacional y provincial, ha retrasado significativamente la implementación de las medidas señaladas. Así, a pesar del carácter urgente del decreto sobre la ciudad de Kalush y la respectiva ley aprobada por el Parlamento, el Gobierno de Ucrania ha destinado solo una parte de los fondos destinados a financiar las medidas anunciadas el 28 de abril pasado. Se trata de unos 86 millones de grivnas (aprox. €8,6 millones) que, según los representantes de distintos ministerios, ha sido destinado para los preparativos y el comienzo de las obras. El Ministerio de Emergencias de Ucrania ha anunciado que las obras de refuerzo de diques y suelos en zonas de peligro de movimientos se están llevando a cabo desde finales del mes de abril y que el personal del Ministerio está preparado para comenzar la evacuación de los vecinos de las casas y los distritos más afectados.

Otra circunstancia que dificulta la ejecución de las obras es la complicación de los trabajos a realizar, ya que operativos de este tipo nunca se habían realizado en Ucrania durante el período de independencia, por lo que el Ministerio del Desarrollo Regional y Construcción de Ucrania ha anunciado que no se llevarán a cabo obras a gran escala con las escombreras hasta que los ingenieros industriales, los geólogos y otros

especialistas convocados para el estudio de la situación en Kalush, elaboren un programa viable para realizarlos.

Reacción de la comunidad internacional

Las Naciones Unidas y la Unión Europea han reaccionado con preocupación ante la noticia de desastre ecológico en Ucrania y la declaración de la ciudad de Kalush zona de emergencia ecológica. Así, la misión técnica conjunta de la UE y la ONU, que ha estado estudiando las consecuencias del desastre ecológico ocurrido en la ciudad, ha enviado un informe al Gobierno de Ucrania en el que se indica que los especialistas de la misión consideran que el medio ambiente en la zona afectada está en estado crítico y ha llamado al gobierno de Ucrania a adoptar medidas urgentes para prevenir un desastre ecológico de mayor magnitud. La Comisión Europea, por su parte anunció el comienzo de un proyecto de gestión y reciclaje de residuos tóxicos en Ucrania. Según el coordinador del proyecto Mykhaylo Malkov, se trata de elaborar una nueva estrategia de estrategia de reciclaje de residuos que pueda ayudar a resolver uno de los problemas de la ciudad de Kalush y pueda aplicarse en adelante en situaciones similares. Asimismo el Sr. Malkov ha comunicado que la compañía española Eptisa será la encargada de llevar a cabo el proyecto.

VENEZUELA

LA INSEGURIDAD EN VENEZUELA⁶

El diario El Universal del 12 de abril del presente año muestra que las cifras de secuestro de este año ya es un 60% superior a la registrada en el año 2009.

Los números que completaron las estadísticas del año 2008 reflejaban que se habían perpetrado 3.986 secuestros. En el año 2009 hubo un incremento del 73,7%.

Los estados con más casos fueron Zulia con 75 denuncias, Anzoátegui con 58, Carabobo con 56, Aragua con 54, Lara con 50 y Barinas con 49. Caracas completó 16 secuestros prolongados y 174 secuestros expres para cerrar con 190. El estado de Zulia mantiene el número uno de la lista con 31 secuestros, sigue Lara con 22 y Barinas con 18.

Según explicaron algunos expertos que prefirieron mantenerse anónimos, hay varios problemas que hacen que la situación haya sido así y que se repita hoy: los maleantes son capturados y al parecer quedan libres con medidas cautelares, el grupo más fuerte está formado supuestamente por policías y las llamadas para las negociaciones se hacen, según ha reflejado el seguimiento que se le hace a la línea, desde varias cárceles venezolanas.

“Aunque estén presos mantienen el contacto con su banda y se prestan para las operaciones”, reveló el experto. En varios expedientes se encuentran las cárceles de Tocarón, La Planta y Puente Ayala. Desde allí se negocian los secuestros.

A todo esto eso se debe sumar que la División de Antiextorsión y Secuestro no cuenta con los recursos humanos necesarios, ni con la dotación suficiente.

En total son 55 funcionarios los repartidos en toda la nación, los que trabajan en estos asuntos. Según estima el experto consultado, en promedio, para ofrecer una respuesta óptima deberían ser cinco funcionarios por caso. Además deberían contar con una caja chica, o una partida especial, para las dietas que necesitan los policías para los viajes que deben realizar.

Sin embargo, y a pesar de las deficiencias con las que tenían que pelear los policías, la mayoría de los secuestradores vuelven a ver la luz del día.

⁶ (El Nacional 1º de mayo de 2010)

Venezuela se encuentra entre los países más inseguros de América Latina

Haití, Venezuela, El Salvador, Honduras, Guatemala y México son los países de América Latina con mayor incremento en problemas de seguridad pública, según un informe de la consultora internacional FTI difundido en Buenos Aires.

En cambio, Chile, Uruguay y Costa Rica continúan siendo las naciones más seguras del continente, subraya el ranking publicado por FTI de acuerdo con cifras oficiales de organismos de seguridad, policía, gobiernos y organizaciones no gubernamentales de la región.

El informe destaca que la principal preocupación de los ciudadanos de prácticamente toda Latinoamérica es la falta de seguridad pública.

En el análisis particular de cada nación, la consultora señala que en Venezuela “a la turbulencia situación que sufre el país, donde los aspectos de inseguridad pública y violencia son constante, se suma una nueva tendencia en expropiaciones compulsivas de parte del Estado, combinada con la inseguridad legal y judicial rampante”.

Esto ha tenido como consecuente que “el país se encuentre en posición aún más delicada que la del año pasado”. Según las informaciones de algunas Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y de la Policía Nacional citadas por el informe, la cifra no oficial de asesinatos es una de las más altas del mundo, al sumar mas de 16.000 muertes violentas durante el año 2009.

La consultora destaca que en México “la administración del presidente Felipe Calderón continúa haciendo grandes esfuerzos en el combate contra las organizaciones del narcotráfico (cárteles), en especial en el norte, centro y oeste del país, donde se viven los mayores índices de violencia en muchos años”

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

EL GOBIERNO ESTABILIZA LA SEGURIDAD SOCIAL

Con los votos de CDU/CSU y FDP, los partidos que integran el Gobierno, el Parlamento alemán ha adoptado ayudas financieras para la Agencia Federal de Empleo, las cajas de enfermedad y los agricultores. El volumen anual de estas ayudas será de aproximadamente 17.000 millones de euros. A su vez sube el tope máximo del patrimonio que pueden conservar los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo de larga duración y que no se tiene en cuenta para calcular el importe de la prestación. La Ley se promulgó el 16 de abril, la parte relacionada con el seguro de enfermedad ha entrado en vigor con efectos retroactivo el 1 de enero de 2010, las restantes el 17 de abril.

Seguro de desempleo

El Estado Federal compensará en 2010 el déficit de la Agencia Federal de Empleo. Se pronostica que este déficit se elevará a 12.800 millones de euros, una cifra muy inferior a los 16.000 millones de euros de pronósticos anteriores, basados en la hipótesis de un mayor incremento de la cifra de desempleo. Para los próximos años el Estado facilitará a la Agencia Federal esta ayuda en calidad de crédito. En la actualidad, la Agencia Federal prevé entre 2011 y 2013 un déficit de casi 20.000 millones de euros.

Evolución del presupuesto de la Agencia Federal de Empleo 2005-2010

Año	Presupuesto (en miles de millones)	Cuota
2005/6	43.700	6,5%
2007	43.700	4,2%
2008	43.260	3,3%
2009	45.600	3,0%
2010	54.080.	2,8%

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Exoneración de tributación para los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo de larga duración

Antes de conceder la prestación no contributiva por desempleo de larga duración, el organismo gestor examina si el patrimonio del solicitante es suficiente para que pueda vivir durante un periodo determinado sin la ayuda estatal. En la actualidad, se exige el pago de 250 euros por cada año de vida en el pago de impuestos sobre ahorros y patrimonio, siempre que se trate de ahorros para la jubilación que no puedan rescatarse antes de la misma, un requisito que tiene que estar expresamente regulado en la póliza o el contrato. Con la actual reforma, el importe eximido se triplica a 750 euros, de manera que una persona de 45 años puede conservar ahorros de hasta 33.750 euros sin tener que tributar por ellos. Se concede el

mismo importe al cónyuge si no dispone de otros ingresos. Tampoco hay que tributar por ahorros acumulados en el marco de una pensión capitalizada (pensiones "Riester") y también se exime del pago de 150 euros por año de vida en concepto de efectivo o bienes que no estén destinados a la previsión para la jubilación.

Beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo, 03-2010

Hogares	3.652.744
Personas	6.867.174
Personas con capacidad laboral	5.015.824
Personas sin capacidad laboral	1.851.350

Fuente: Agencia Federal de Empleo

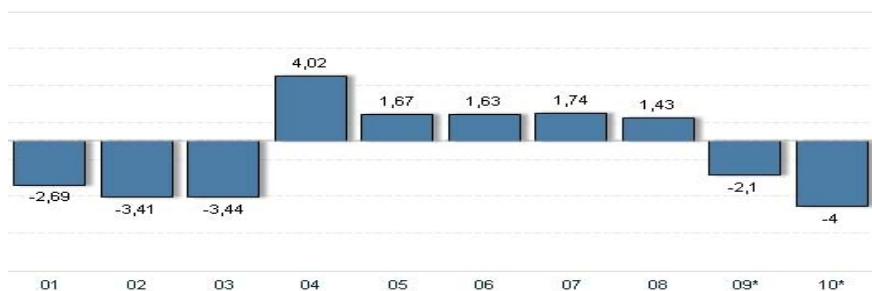
En la práctica serán pocos los solicitantes que se beneficiarán de esta reforma. De enero a septiembre de 2009, las agencias de empleo sólo rechazaron 11.000 solicitudes de la prestación por desempleo no contributiva por disponer el solicitante de ahorros que excedían los topes establecidos por la ley (4% del total de 271.000 solicitudes rechazadas). Se pronostica que la nueva normativa implicará gastos adicionales de entre 190 y 230 millones de euros.

A pesar de que el acuerdo de coalición contiene el compromiso expreso de reformar la normativa vigente, hasta la fecha no se ha adoptado una normativa para casos extremos de desempleo crónico, como exige el Tribunal Constitucional. Por deseo de la oposición, el Parlamento se reunirá previamente con un grupo de expertos antes de tomar una decisión en mayo. No obstante, el Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales ha formulado una normativa transitoria para los centros de empleo destinada a aquellos casos en los que los beneficiarios de la prestación no contributiva precisan de ayudas permanentes adicionales no previstas por el catálogo de prestaciones, por ejemplo en el caso de enfermedades crónicas o discapacidades.

Cajas de enfermedad

Las cajas de enfermedad que gestionan el seguro público de enfermedad obtienen en 2010 una subvención adicional de 3.900 millones de euros, que servirá para cubrir casi la mitad del déficit previsto de 8.000 millones de euros. El Gobierno persigue así el objetivo de compensar el descenso de ingresos de las aseguradoras debido a la crisis del sistema financiero y económico.

Saldo/ déficit del seguro obligatorio de enfermedad, 2001-2010



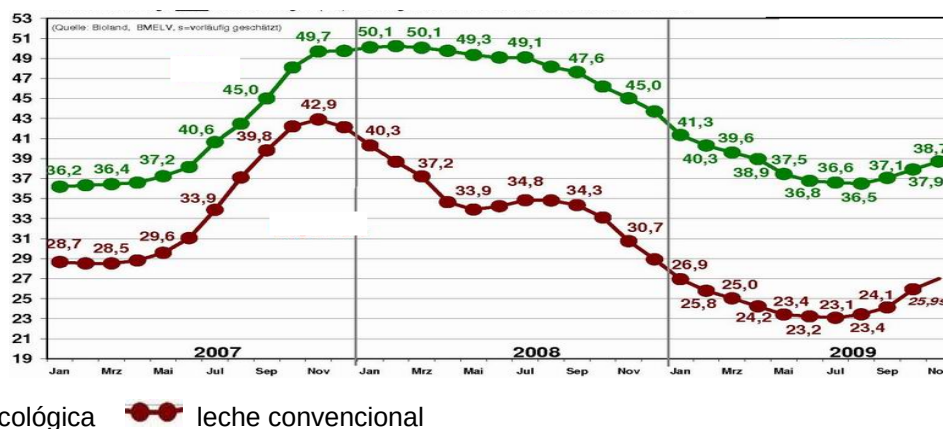
Fuente: Ministerio de Sanidad, DPA, Comisión de evaluación

Para financiar la otra mitad del déficit, muchas cajas de enfermedad tienen previsto cobrar a sus afiliados cuotas adicionales de ocho o más euros al mes. Sin la ayuda estatal, este pago adicional tendría que ser muy superior. Además de la ayuda aprobada, las cajas de enfermedad obtienen la subvención contributiva regulada en el Código Social V § 221, de 11.800 millones de euros. Para 2011 se pronostica un déficit de las cajas de enfermedad de entre 6.400 y 15.000 millones de euros.

Ayudas a la agricultura

En 2010 y 2011 los agricultores obtendrán ayudas adicionales de 750 millones de euros. De esta subvención se beneficiarán en particular los 95.000 ganaderos a los que se pagará por cada vaca el importe de 21 euros y por cada hectárea de pastos 37 euros al año.

Evolución del precio del litro de leche (céntimos)



Fuente: Bioland

Reacciones de la oposición

Los Verdes echan en falta una respuesta contundente a los problemas fundamentales de la seguridad social con cara al futuro. Si bien esta formación política está de acuerdo en conceder una subvención transitoria a las cajas de enfermedad, se considera necesaria una reestructuración a fondo para superar la subfinanciación crónica de la sanidad.

La Izquierda critica que la Ley no pueda impedir que las cajas de enfermedad tengan que cobrar cuotas adicionales unilateralmente a los trabajadores. Además, estas cuotas tienen un carácter universal, es decir, que supondrán una mayor carga para personas con ingresos muy bajos. Este partido considera que éste pueda ser un intento del Gobierno de introducir de forma indirecta la financiación de las cajas de enfermedad a través de una "cuota universal" independiente de ingresos salariales. En cuanto a la Agencia Federal de Empleo, la Izquierda aboga por que el Estado asuma en su totalidad el déficit que la crisis está causando a este ramo de la seguridad social.

BÉLGICA

REFORMA Y APOYO DEL SISTEMA BELGA DE PENSIONES⁷

En aplicación del Acuerdo gubernamental de marzo 2008, el Ejecutivo federal junto con los interlocutores sociales, organizó la Conferencia Nacional sobre Pensiones con objeto de reformar y reforzar el actual sistema belga de pensiones. Los trabajos de la Conferencia, que han durado un año, han dado como fruto un documento denominado «Libro verde sobre las pensiones», el cual puede tele cargarse y consultarse íntegramente en la siguiente dirección: <http://www.conferencepensions.be>.

Las líneas maestras del análisis fueron:

- La pensión legal y su modernización;
- Las pensiones complementarias y el ahorro personal cara a la jubilación;
- El cometido de las personas mayores en el seno de la sociedad.

El «libro verde sobre las pensiones» será el soporte de trabajo para las decisiones políticas que adopte el Gobierno con respecto al futuro de las pensiones de jubilación. El debate no será fácil ya que empresarios y sindicatos discrepan sobre la propia reforma. En rasgos generales, los primeros reclaman un nuevo pacto entre las generaciones (organización del final de la carrera profesional, incrementado la tasa de empleo de los mayores...) mientras que los segundos se oponen a cualquier regresión social y pretenden, además, que se mejore la pensión legal.

Sobre lo que no discrepa ninguno de los interlocutores es en que el progresivo envejecimiento de la población pone en peligro la financiación de las jubilaciones. La sobrecarga producida por este envejecimiento supondrá un gasto equivalente al 8,2% del PIB en el horizonte 2008/2060.

En el informe no se contempla ningún cambio radical en las normas de los tres grandes regímenes de pensión existentes en Bélgica (asalariado, autónomo y función pública), pero sí una simplificación de las distintas legislaciones, excesivamente complejas, para facilitar la práctica de carreras profesionales mixtas. El informe señala que deberían tenerse en cuenta otros dos componentes: reforzar el primer pilar de las pensiones (pensión legal) y generalizar el segundo pilar (seguros colectivos). El documento afirma, asimismo, que el tratamiento fiscal de ambos y el ahorro personal para la jubilación (tercer pilar) también deben seguir siendo tema de debate.

Aumentar o, incluso, suprimir totalmente el tope de las horas de trabajo autorizadas para las personas jubiladas es otra alternativa de cambio que se contempla en dicho Libro.

⁷ Ftes.: «Le Livre vert sur les pensions 02/2010» ;Web Ministro de las Pensiones; Periódicos Le Soir y L'Echo

Para poder seguir financiando las pensiones en el futuro, el informe apunta que deben cumplirse las tres condiciones siguientes:

- Equilibrio presupuestario:

- La Conferencia resalta, al igual que el Gobierno en sus previsiones, que en el 2015 es indispensable alcanzar el equilibrio presupuestario para poder sanear las finanzas públicas. El informe se opone, sin embargo, a la hipótesis, demasiado ambiciosa a su juicio, de aumentar la deuda para asignar la diferencia al pago de pensiones.

En opinión de la Conferencia no se deben modificar los sistemas de pago de las pensiones, que no sería viable.

- Tasa de empleo:

- El Libro indica que la reforma del mercado laboral belga es indispensable y que, sobre todo, lo que debe procurarse es el incremento de la tasa de empleo de los trabajadores mayores. Para ello, la Conferencia plantea, como elemento fundamental, retrasar en tres años la edad real de la salida del mercado de trabajo en el horizonte del año 2030 sin, por lo tanto, aumentar la edad legal de la jubilación. Pero esta opción plantea problemas no fáciles de resolver.
- Asimismo el informe pone de relieve que hay que disuadir a los trabajadores de acceder a la jubilación anticipada, aunque no de forma categórica ya que las condiciones para salir prematuramente del mercado de empleo ya han sido endurecidas por el Pacto entre generaciones. Por ello lo que se propone es diseñar medidas más amplias para aumentar la tasa de ocupación de los mayores de 50 años.

- Fondo de reserva para las pensiones:

- El incremento de la tasa de empleo, por sí sólo, no garantiza, según la Conferencia, la viabilidad económica del sistema de pensiones por lo que sugiere revisar, tanto las características de financiación, como el funcionamiento y mediación del Fondo de reserva para las pensiones. En su origen, el Fondo se creó para financiarlo con una dotación presupuestaria que debía compensar el aumento del gasto ocasionado por el envejecimiento de la población. Actualmente cuenta con 16.000 millones de euros, pero debido a la crisis no se ha podido seguir incrementándolo, motivo por el cual no se ha alcanzado el ahorro previsto inicialmente. Reactivar el Fondo es otra de las sugerencias de la Conferencia que, sin embargo, no propone ninguna fórmula concreta para ello.

FRANCIA

PENSIONES DE JUBILACIÓN EN FRANCIA EN 2008 ⁸

A finales de 2008, cerca de 15 millones de personas –con residencia en Francia o en el extranjero- eran jubilados y desde 2006, el número de jubilados aumenta en torno a las 500.000 personas por año. En 2008, la pensión media de los jubilados – incluyendo todos los regímenes de seguridad social- fue de 1.122 euros mensuales. Esta aumenta un 2,4% de media al año desde 2003, lo que supone un crecimiento de 0,6% por encima de la inflación media anual, pero esta evolución se produce principalmente por la salida de los pensionistas de mayor edad y la entrada de los nuevos jubilados con derecho a mejores pensiones por haber tenido una mejor vida profesional. Por otra parte, la pensión obligatoria por reparto sigue constituyendo lo esencial de las pensiones de jubilación en Francia: los diversos dispositivos de jubilación complementaria facultativa solo representan entre el 2% y el 5%, respectivamente, de los importes totales de prestaciones y cotizaciones.

Las pensiones de jubilación y viudedad⁹, pagadas por los regímenes franceses obligatorios y facultativos, representaron 251.000 millones de euros de prestaciones en 2008, lo que supone el 12,9% del PIB. Se distribuyen en 180.000 millones de euros para los regímenes de base, 65.000 millones para los regímenes complementarios obligatorios y 6.000 millones para los regímenes suplementarios facultativos y planes de pensiones gestionados por compañías de seguros, mutuas o institutos de previsión. Desde 2004, la masa anual total de las prestaciones de jubilación aumenta un 5,4% de media cada año.

Quince millones de jubilados

Como hemos dicho anteriormente, los 15 millones de jubilados citados anteriormente no debe confundirse con el número de jubilados que viven en Francia ya que, por una parte, ciertos beneficiarios de una pensión de jubilación de un régimen francés viven en el extranjero y, por otra, algunos jubilados que viven en Francia perciben únicamente bien una pensión de viudedad, bien una pensión extranjera o el “subsidio mínimo de vejez”.

La mayoría de los jubilados perciben pensiones procedentes de varios regímenes, lo cual explica que el número de jubilados de al menos un régimen francés sea bastante inferior a la suma de los efectivos de jubilados en los diferentes regímenes. Así, los antiguos trabajadores asalariados del sector privado perciben a menudo otra pensión de un régimen complementario, además de la pensión de base y las personas que, durante su vida activa, pasaron del sector privado al sector público o al estatuto de trabajador autónomo perciben pensiones de varios regímenes de base. La Caja Nacional del Seguro de Vejez (CNAV) -régimen general de los trabajadores del sector privado- representa el régimen más importante, en términos de

⁸ “Études et Résultats” nº 722 – Abril de 2010. DREES (Dirección de Investigación, Estudios y Estadísticas de la administración central de los ministerios sanitarios y sociales).

⁹ La pensión de viudedad (denominada “reversión”) la abona el seguro de vejez

efectivos, con 11,4 millones de beneficiarios. Entre los regímenes de base, le sigue la Mutualidad Social Agrícola (MSA) “Asalariados Agrícolas”, con cerca de dos millones de jubilados, así como la MSA “Autónomos Agrícolas”, y la Función Pública con 1,6 millones de jubilados, cada uno.

Por último, 600.000 personas perciben la prestación el “subsido mínimo de vejez”: la Ayuda Complementaria del Mínimo de Vejez (ASV) o la Ayuda de Solidaridad para las Personas Mayores (ASPA), que les permite alcanzar un nivel mínimo de ingresos. En la mayoría de los casos, estas prestaciones completan las pensiones mínimas pagadas por la CNAV o la Mutualidad Social Agrícola (MSA). Sin embargo, para 70.000 personas estas ayudas constituyen la única fuente de ingresos y son pagadas directamente por el Servicio de Ayuda de Solidaridad para las Personas Mayores (ASPA).

Aumento del efectivo de jubilados y del importe de las pensiones.

Como lo hacía ya desde 2006, en 2008 siguió aumentando el número de personas con derecho a percibir una pensión de jubilación, alcanzando la cifra de 500.000 personas. Este ritmo de crecimiento -superior al que se había observado antes de 2006- se debe a la llegada a la edad de jubilación de las llamadas generaciones del “baby-boom”, nacidas a partir de 1946 y que contaban con un tercio más de personas que las generaciones precedentes. El aumento del crecimiento anual del número de jubilados a partir de 2006 ilustra el crecimiento brutal de los demandantes de pensiones de jubilación con la llegada a la edad legal del retiro de estas generaciones. Pero, sin embargo, de manera atenuada, ya que todas las personas de una misma generación no se jubilan ni fallecen durante el mismo año. Además, en particular, ciertas personas de esas generaciones pudieron jubilarse de manera anticipada antes de 2006 por el hecho de haber comenzado a trabajar muy jóvenes. Así, la CNAV constató un fuerte aumento desde el año 2004, primer año de aplicación de ese dispositivo. Por otra parte, ciertas personas de las generaciones anteriores, menos numerosas, pudieron liquidar sus pensiones tardíamente, después de 2006.

El importe medio de las pensiones –abonadas por todos los regímenes- (excluyendo las pensiones de viudedad, mejoras y subsidios mínimos de vejez), fue de 1.122 euros mensuales de media en diciembre de 2008. Ese importe aumenta cada año como los efectivos de jubilados, a un ritmo anual medio del orden de 0,6 puntos de porcentaje por encima de la inflación. Las diferencias entre hombres y mujeres se reducen progresivamente, aunque el importe medio de la pensión de estas últimas sigue siendo bastante inferior: 825 euros mensuales frente a 1.426 euros de media para los hombres en diciembre de 2008. La pensión media de las mujeres representa el 58% de la de los hombres, cuando solo representaba el 55% en 2004.

Crecimiento de las pensiones debido esencialmente a la rotación de las distintas generaciones de jubilados.

El crecimiento del importe medio de las pensiones de los jubilados de un año a otro resulta de dos componentes: el primero relativo a la evolución de las pensiones de las personas ya jubiladas y el segundo relativo a la renovación de la población de jubilados, con el fallecimiento de los de mayor edad, por un lado,

y la liquidación de los derechos a pensión de las personas de las generaciones que llegan a la edad del retiro, por otro. Desde 2004 y conforme a la Ley de 21 de agosto de 2003, de reforma de las pensiones de jubilación, estas últimas se revalorizan cada año según la tasa del IPC. A medio plazo, las pensiones de las personas ya jubiladas evolucionan al mismo ritmo que la inflación. Ciertamente, de un año al siguiente, las evoluciones pueden variar según la diferencia entre las previsiones y la evolución constatada posteriormente del IPC. Pero estas divergencias solo pueden ser transitorias, ya que serán corregidas en las revalorizaciones de los años siguientes.

El crecimiento de la pensión media a un ritmo superior a la inflación resulta pues, en lo esencial, de la renovación de la población de jubilados, con la llegada de nuevos jubilados que dispongan de carreras profesionales más favorables y, por consiguiente, beneficiarios de pensiones más elevadas y el fallecimiento de los jubilados de mayor edad que percibían pensiones más bajas, de media, que el conjunto de los jubilados.

Este mecanismo –que traduce un simple efecto de la composición de la población de los jubilados- es particularmente significativo para las mujeres, para las cuales las diferencias entre las generaciones son más importantes, a causa de un aumento de la tasa de actividad durante los cincuenta últimos años, así como de una elevación del nivel de cualificación y de un acercamiento progresivo de sus remuneraciones respecto a las de los hombres, pero también por el crecimiento de los dispositivos de compensación aplicados por las interrupciones de la vida profesional para cuidar de los hijos.

Para los hombres, la evolución es menos evidente, ya que el aumento de los salarios medios según las generaciones podría haberse atenuado por el impacto de las reformas de las pensiones de 1993 y de 2003 que, salvo un retraso significativo de la edad de jubilación, pueden implicar una disminución del importe de las pensiones individuales. Para las generaciones hasta la de los nacidos en 1942, la pensión media sigue sin embargo aumentando –de generación en generación- en la mayoría de los regímenes, lo cual parece significar que la mejora progresiva de la vida profesional predomina aún sobre el impacto de las reformas de las pensiones, por lo menos de la de 1993.

Actualmente no es posible saber si esta evolución se sigue produciendo en las generaciones posteriores a la de los nacidos hasta 1942, afectadas de manera más importante por la reforma de las pensiones de 2003. Efectivamente, la comparación de las diferentes generaciones solo puede hacerse cuando la totalidad de todos los individuos de esas generaciones se ha jubilado y en consecuencia no antes de la edad de 66 años. En 2008, ninguna generación afectada de manera significativa por la reforma de 2003 ha alcanzado esa edad.

Cada vez más pensiones afectadas por el dispositivo de aumento o disminución de la pensión.

La reforma de 2003 instauró un sistema de aumento de la pensión para las personas que prolongaran su actividad después de los 60 años (edad legal de jubilación) y de la duración requerida de cotización.

Además, también se modificó el baremo de la disminución aplicable en el caso de no haber cumplido los años de cotización requeridos para obtener una pensión completa, aplicando progresivamente la disminución de la pensión. En el régimen general, el porcentaje de los que sufrieron una disminución pasó de 5 a 6% de los nuevos jubilados entre 2005 y 2008 y el de los que obtuvieron un aumento pasó de 4 a 9%. Estos porcentajes se obtuvieron respecto a las personas de diversas generaciones.

La pensión facultativa, llamada “suplementaria”, sigue siendo marginal respecto a los regímenes obligatorios por “reparto”.

Además de los regímenes obligatorios por reparto, las pensiones facultativas llamadas “suplementarias” permiten a ciertos jubilados completar sus ingresos. La “pensión suplementaria” comprende los regímenes facultativos de jubilación que proponen ciertas empresas a sus trabajadores a los que se les suele asociar dispositivos de ahorro salarial, así como otros productos de ahorro individual y se basan en la capitalización.

En 2008, los productos de ahorro individual para la jubilación -suscritos fuera del marco profesional- representan unos 800.000 beneficiarios de una renta y tres millones de adherentes. Los profesionales independientes cuentan con 100.000 titulares con una renta ya constituida y 1,3 millones de contratos en proceso de constitución. En cambio, no es posible hacer una estimación de los efectivos asociados a los dispositivos de pensión “suplementaria” para los trabajadores del sector privado, ya que es difícil individualizarlos.

Globalmente, los diferentes dispositivos de jubilación “suplementaria” facultativa representaron más de 125.000 millones de euros en 2008. A pesar de ello y de haber registrado un aumento desde 2004, los dispositivos de ahorro para la jubilación siguen siendo marginales si se los compara con los regímenes obligatorios por reparto. Así, en 2008, el importe total de las cotizaciones asociadas a esos dispositivos solo representa el 5,3% del importe total de las cotizaciones a los regímenes obligatorios. Estas cifras son estimaciones y están sometidas a diversos límites de naturaleza estadística, en particular el campo del seguimiento estadístico de la pensión “suplementaria” solo contempla productos gestionados por las sociedades de seguros, mutuas e instituciones de previsión y excluye los dispositivos gestionados de manera interna por las empresas y por instituciones de jubilación suplementaria.

SEGURO DE ENFERMEDAD: CONSTATAIONES Y ORIENTACIONES SOBRE EL ENVEJECIMIENTO Y LA LONGEVIDAD ¹⁰

El envejecimiento de la población se presenta a menudo como una de las causas esenciales del aumento del gasto sanitario y, en consecuencia, del equilibrio financiero del Seguro de Enfermedad. El Alto Consejo para el Futuro del Seguro de Enfermedad (HCAAM) ha querido abordar esta cuestión que suscita

¹⁰ Dictamen del Alto Consejo para el Futuro del Seguro de Enfermedad, aprobado por unanimidad el 22 de abril de 2010.

actualmente muchos debates relativos a otras dimensiones de la protección social, tales como las pensiones de jubilación o la pérdida de la autonomía.

Este estudio llega a la conclusión de que el envejecimiento de la población no constituye una amenaza para el sistema de cobertura solidario. En cambio, la longevidad creciente de los individuos y el envejecimiento correlativo de la población suscitan una cuestión crucial al sistema de asistencia sanitaria y, a la vez, a la evolución del gasto del seguro de enfermedad. Es decir, el desafío de organizar de otra manera la asistencia y el acompañamiento de los enfermos particularmente frágiles o con situaciones clínicas complejas y patologías múltiples.

Las personas mayores, al estar más afectadas por la enfermedad, tienen necesidades superiores a la media respecto a la cobertura del seguro de enfermedad.

A primera vista, el consumo de atención sanitaria crece con la edad y, por consiguiente, los grupos de mayor edad se benefician de una transferencia de recursos del seguro de enfermedad cuya proporción es superior a sus efectivos: así, los mayores de 60 años son una quinta parte de la población pero consumen el 45% de la atención sanitaria y los mayores de 75 años son el 8% y consumen cerca del 20% del gasto sanitario.

La edad va acompañada de un aumento del número, frecuencia y gravedad de las enfermedades. En realidad, de manera más precisa, se debería hablar de concentración de las enfermedades a medida que se avanza en edad, en vez de hablar de concentración del gasto sanitario. Por ejemplo, los mayores de 60 años sufren más del 60% de las enfermedades de larga duración y los mayores de 75 años cerca del 25%.

Los gastos del seguro de enfermedad “relativos a la edad” son pues –en primer lugar y fundamentalmente– gastos del seguro de enfermedad “relativos a la enfermedad”. En realidad, bajo la apariencia de una solidaridad entre las generaciones, el sistema del seguro de enfermedad cumple sencillamente su función de solidaridad entre sanos y enfermos.

Esta afirmación es cierta pese a lo que se dirá más adelante respecto al hecho de que ciertos gastos de las personas de mayor edad se deben a malas orientaciones en el sistema de salud, reveladoras de un mal funcionamiento, que las afecta negativamente a ellas mismas.

Pero, a pesar de ciertas ideas preconcebidas, esta solidaridad no llega a alcanzar proporciones exorbitantes y se debe insistir en el hecho de que el impacto global de esta concentración de gastos en las personas de mayor edad sigue alcanzando proporciones muy alejadas de ciertas ideas preconcebidas. Así, los gastos de salud de los “menores de 60 años” (55%) son globalmente superiores a los de los “mayores de 60 años” y los de los “menores de 10 años” representan una suma equivalente a los de los mayores de 85 años. Tampoco es correcta la idea que se transmite a menudo de que lo esencial del gasto sanitario se efectúa

durante los últimos años de la vida. El Alto Consejo ha indicado en varias ocasiones que el gasto del “último año de vida” solo representa –de media- de 7% a 8% del gasto total de una vida.

El envejecimiento de la población francesa no es en sí la amenaza dominante respecto a la evolución global del gasto del seguro de enfermedad: su impacto se producirá más bien sobre el reparto interno entre los diferentes tipos de gastos de asistencia médica.

El impacto de las evoluciones demográficas será considerable, pero tampoco será exagerado. De la doble constatación de que las personas mayores tienen un consumo elevado individual de asistencia sanitaria y del aumento creciente de la edad en la población francesa (el porcentaje de los mayores de 75 años se va a duplicar de ahora a 2050), se saca la conclusión de que el envejecimiento de la población es un factor importante, incluso dominante, respecto a la evolución del gasto.

Según este informe, esta deducción no es correcta, ya que la causa estrictamente “demográfica” de la evolución del gasto solo tendrá incidencia en una fracción muy minoritaria de la misma. Simplemente porque el envejecimiento medio de una población es un fenómeno muy lento: la edad media de la población francesa –actualmente algo más de 40 años- solo aumenta dos meses por año.

Así, los diferentes estudios disponibles coinciden en un efecto demográfico de 0,7 puntos de crecimiento medio por año de los gastos sanitarios en los veinte próximos años.

En cambio, este efecto demográfico podrá manifestarse en la naturaleza de los actos sanitarios propiamente dichos, por ejemplo los relacionados con el estado de mayor fragilidad física o cognoscitiva de las personas mayores van a experimentar un crecimiento mayor que el resto del gasto del seguro de enfermedad. Será el caso, en particular, de los cuidados de enfermería en los establecimientos y servicios llamados médico-sociales. El Alto Consejo ha calculado la importancia creciente de estos actos para las personas mayores de 80 años. Puede ocurrir lo mismo con los gastos de hospitalización, respecto a los cuales ciertos estudios muestran que –si no se modifica la tendencia actual- podrían aumentar un 28% en jornadas de hospitalización completa de ahora a 2030.

El gasto individual medio de la atención sanitaria de las personas de mayor edad aumenta de manera considerable sin que pueda explicarse por la adición de diferentes enfermedades.

El Alto Consejo estima que se debe analizar el nivel anormalmente alto de los gastos individuales de atención sanitaria de las personas de “gran edad” y se pregunta si la edad es un factor agravante de este incremento. Sin haber podido profundizar la cuestión, esta institución concluye que, en el estado actual del conocimiento de datos, es imposible saber si se mantendrá la tendencia de aumento del gasto de estas personas.

Una observación puramente estadística establece que el aumento del gasto sanitario en función de la edad –que es aproximadamente continuo a partir de la edad adulta- experimenta una forma de “ruptura de pendiente” en torno a un umbral que se sitúa entre 75 y 85 años. El gasto medio individual de salud varía así –para las personas de “gran edad”- de manera mucho más importante que en los grupos de personas de menor edad: la diferencia del gasto individual medio entre 70 y 90 años es superior al doble de la diferencia constatada entre 50 y 70 años.

Esta ruptura introduce -en el fenómeno del crecimiento del gasto en función de la edad- una discontinuidad que define, en cierto modo, la especificidad estadística de la “gran edad” respecto al gasto del Seguro de Enfermedad. Cuestión que para el Alto Consejo debe considerarse específica de las “personas muy mayores”. “El aumento medio del gasto individual de atención sanitaria en la “gran edad” no tiene una explicación epidemiológica evidente”.

Desde el punto de vista médico, la “gran edad” –sector de la geriatría- , se caracteriza por la coexistencia de un número creciente de patologías crónicas que, incluso estabilizadas, crean un estado de gran fragilidad, asociado a riesgos importantes de “descompensación” y, a menudo, con alteración de las funciones cognitivas. Pero la patología múltiple de la “gran edad” –a la vez causa y resultado de la mayor fragilidad fisiológica- define algo distinto de una adición aritmética de enfermedades de órganos. La persona muy mayor es en primer lugar un enfermo complejo, vulnerable y frágil.

No es pues fácil explicar por qué el gasto individual medio aumenta de manera tan importante en la “gran edad”, ya que -a pesar de la acumulación de patologías- la fragilidad de las personas afectadas dificulta la proliferación de actos médicos, prescripciones y diagnósticos, tanto más cuanto que -a causa de esa misma fragilidad- es necesario prodigarle cuidados mas bien de enfermería que de naturaleza médica y, por consiguiente, menos onerosos.

Por ello, el Alto Consejo –que ha centrado su estudio en este punto- constata que no es suficientemente completo y que sería mejor continuar la investigación. En primer lugar, porque es legítimo pensar que una parte de ese aumento del gasto en función de la edad corresponde a un gasto inútil e incluso que quizás sea mejor evitarlo por el bien de la persona. Y, en segundo lugar, porque hay motivos para considerar que ello pueda deberse a un mal funcionamiento de la organización de la atención médica de las personas de “gran edad”.

El Alto Consejo considera que una parte importante del gasto individual medio –muy alto en la “gran edad”- se explica por estrategias estructurales inadaptadas.

Según este organismo, la observación de varias historias individuales le ha permitido emitir este diagnóstico. Lejos de ser anecdóticos, estos casos emanan del único punto de vista pertinente cuando se trata de falta de coordinación de cuidados sanitarios. Así, la suma no siempre coherente de actos y prescripciones, la sucesión de residencias o instituciones inadaptadas, la acumulación de exámenes médicos sin conclusión

son realidades vividas en las que se constata a la vez una intensa movilidad de medios y consecuencias humanas y terapéuticas decepcionantes e incluso, a veces, dramáticas.

Otro síntoma de mal funcionamiento y de mala organización es el hecho de encontrar un gran número de personas de “gran edad” en los servicios de urgencias de los hospitales, así como el porcentaje de su admisión en hospitalización: más del 40% de personas mayores de 85 años, sabiendo que solo es de 15% para todas las clases de edad, situadas entre 30 y 70 años. Una diferencia tan importante no es normal, según este informe.

El Alto Consejo considera que, para una gran parte de las personas de “gran edad”, los servicios de urgencia de los hospitales son el receptáculo obligatorio de demandas de atención sanitaria, que no ha sido proporcionada anteriormente. Además, el mal funcionamiento del sistema de asistencia sanitaria se produce por la complejidad de las situaciones, ya que las necesidades de las personas de “gran edad” son complejas respecto a las estrategias terapéuticas que se deben adoptar desde el punto de vista médico y técnico, a lo que se añade el buen hacer de la asistencia de enfermería, así como el acompañamiento para proteger, mantener o restituir las capacidades de autonomía.

Para el Alto Consejo, la “gran edad” es un “amplificador” de las consecuencias de todas las carencias del sistema de asistencia sanitaria: asimilación demasiado exclusiva de la calidad médica a la especialización; tendencia a subestimar la importancia de los cuidados de acompañamiento, de enfermería y asistencia, sin olvidar la gestión separada de los problemas sanitarios y de las cuestiones sociales.

Esta falta de adaptación estructural en el tratamiento de las personas de “gran edad” origina costes que pueden y deben ser controlados.

Las personas mayores de “gran edad” obligan a organizar la asistencia sanitaria en torno a la persona, lo cual necesita un sistema de atención sanitaria que reaccione de manera precoz a las señales de alerta, que lo haga de manera proporcionada y que los agentes de sanidad dispongan de toda la información que les permita conocer el contexto clínico en su totalidad.

Evidentemente, esta triple estrategia es válida para cualquier enfermo, pero para la persona de “gran edad” -con patologías múltiples y una gran fragilidad- es imprescindible a causa de las consecuencias sanitarias y financieras que pueden sancionar -de manera casi sistemática- el olvido de este principio fundamental.

La respuesta a los desafíos que las personas muy mayores transmiten a nuestro sistema de sanidad y del seguro de enfermedad se añade a la orientación general que debe preconizarse por el sistema de asistencia sanitaria en su conjunto: a la vez es necesario que haya más cooperación y más coordinación.

El Alto Consejo estima que estos esfuerzos pueden dar rápidamente resultados positivos. No debemos olvidar que –para las personas de “gran edad”- desviarse de la proporción “justa” de los actos terapéuticos o

medicamentos puede tener efectos nefastos considerables: el 20% de las hospitalizaciones de las personas mayores de 80 años se deberían a los efectos nocivos de ciertos medicamentos. Según aconseja el Alto Consejo, se debería trabajar con una cooperación más eficaz entre las diferentes profesiones e instituciones sanitarias, médico-sociales y sociales, así como con los hospitales, para mejorar y racionalizar el acceso a la hospitalización de las personas mayores. También sería conveniente crear “equipos móviles” de geriatría, que pudieran actuar con rapidez y ponerse en contacto con los médicos de cabecera y con los equipos mixtos sanitarios y médico-sociales.

Hay que llegar a concretar la idea de que la coordinación de la asistencia sanitaria es ya “curar”. Así, las acciones recientemente iniciadas en el marco del “Plan Alzheimer” (2008-2012) han acentuado la importancia de la coordinación de los cuidados médicos en torno a cada persona. Y es particularmente importante para las personas mayores recordar esta verdad general: que la coordinación de la asistencia sanitaria forma parte del acto de curar, ya que condiciona de manera tangible la calidad y la eficacia de la misma.

El Alto Consejo estima que es necesario franquear una etapa y desea que se estudie un verdadero dispositivo de coordinación personalizado, destinado prioritariamente a las personas muy mayores, es decir las más frágiles. Sería pertinente distinguir dos funciones en esta coordinación en torno a la persona, que debe organizarse sobre una base territorial:

- la función de síntesis médica y toma de decisiones sobre las orientaciones o cambios de estrategia terapéutica, asumida por el médico de cabecera;
- la función de coordinación en el entorno próximo de la persona y de sus familiares o cuidadores, que garantice la vigilancia y la circulación de información, así como la ayuda para efectuar los trámites administrativos. Esto lo puede realizar –según el tipo y nivel de necesidades- un asistente social, una enfermera u otro auxiliar médico.

Hay que responder a las necesidades de información de las personas mayores y de sus familiares y tomar en cuenta sus necesidades respecto a la vida en sus domicilios.

Será necesario un enfoque global de la oferta de los sectores sanitario y médico-social que permita hacer frente a las disparidades considerables de equipamiento en el territorio.

El Alto Consejo ha constatado –sea cual sea la región considerada- que en lo que se refiere a la oferta de servicios e instituciones que lleva consigo el sector geriátrico, siempre hay carencias. Ahora bien, para las personas de “gran edad”, es esencial la disponibilidad de esos servicios. Por ejemplo, la insuficiencia de “camas de breve residencia geriátrica” se traducirá por la ocupación inadecuada y onerosa de “camas de especialidad”. La indisponibilidad de plazas en establecimientos para personas mayores dependientes (EHPAD), con tarifas moderadas, se traducirá por la ocupación de plazas o camas de hospitales para

atención médica intensiva. Es imprescindible encontrar las vías de gestión armonizada de la oferta sanitaria y de la intervención social.

Ciertos informes del Centro de Análisis Estratégico han demostrado la importancia que tiene el acompañamiento necesario para el retorno a la vida ordinaria de las personas de “gran edad”, después de una breve hospitalización en un servicio geriátrico, es decir que lo que es necesario es la coordinación entre la asistencia técnica y la ayuda social.

Asumir la atención sanitaria no significa necesariamente asumir solo el “riesgo dominante”, sino que se inserta en un conjunto más amplio en el que las intervenciones se conciben en función de la totalidad de las realidades, humanas y sociales, de una situación de vida.

El Alto Consejo estima que un mejor acompañamiento de la pérdida de autonomía –necesidad específica y distinta del acto de salud- puede constituir un potente resorte de eficiencia del gasto del seguro de enfermedad.

ITALIA

INFORME ANUAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto de Seguridad Social (INPS) ha publicado su Informe Anual sobre 2009, que aunque ha sido uno de los peores años para la economía mundial, ha dejado en perfecto orden el balance del Instituto. Según su Presidente, Antonio Mastrapasqua, las reformas actuadas han reforzado el sistema de pensiones del país.

Pasando a los números, el gasto para las pensiones de 2009 se sitúa en 173.127 millones de euros, con un aumento del 3% sobre 2008 (5.071 millones). La incidencia sobre el PIB ha subido al 11,32% (desde el 10,69% de 2008). Han sido 697.098 las nuevas solicitudes de pensión presentadas y aprobadas a lo largo del 2009, con un decremento del 4% (-29.136 pensiones) con respecto al año anterior.

El balance del sector ha registrado un saldo positivo de 7.961 millones de euros, resultado de la diferencia entre los 276.643 millones de euros en entrada y los 268.682 millones de euros en salida (las entradas apuntan un incremento del 2,3% con respecto al 2008). En total, las pensiones activas a 31 diciembre de 2009 eran 16.053.965, registrando un decremento del 0,26% (-42.208 pensiones) con respecto a las prestaciones en vigor a 2008.

Invalidez y controles. Sigue en aumento el gasto para las prestaciones de invalidez civil: en 2009 se gastaron 16.000 millones de euros (+4,9% sobre 2008), los beneficiarios resultan casi 2,6 millones de personas (+4,5%). El dato se prevé en aumento también para 2010, año para el que se pronostica un gasto de 17.000 millones. Pero aumentan también los controles: en 2009 se llevaron a cabo 200.000 inspecciones que acabaron con la suspensión del 15% de la muestra inspeccionada.

Apoyo a los trabajadores. Han sido más de 4 millones los trabajadores italianos que ha cobrado, de alguna forma, una prestación de apoyo a la renta, por un total de 18.000 millones de euros. El Presidente del INPS, Mastrapasqua, se declara satisfecho, porque a pesar de la crisis, permanece la cohesión social y las medidas puestas en marcha han sido de algún modo eficaces para el mantenimiento del empleo. En 2009 se autorizaron 915 millones de horas en "cassa integrazione" (ERE) y el 20% estaba destinada a empresas y trabajadores que hasta marzo 2009 no podían acogerse. Además, se recuerda que de todas estas horas autorizadas, casi 400 millones no han sido utilizadas a lo largo del 2009.

En cuanto al apoyo a la renta, en 2009 también se ha asegurado un sostén a las familias, con más 10.000 millones de prestaciones para más de 4 millones de personas asistidas.

Inspección ha sido la palabra clave en las actividades de la Seguridad Social en 2009, gracias a la que se han descubierto 958 millones de euros de cuotas no pagadas (+14,7% con respecto a 2008) y se ahorraron 295 millones de euros tras la anulación de contratos de trabajo "falsos" (1.344 contratos en la industria y

98.376 en la agricultura). En particular, el INPS ha localizado a 79.953 empresas irregulares (+0,8% con respecto a 2008), correspondientes al 79,5% de las inspeccionadas, por un total de 19.198 entre empresas en negro y trabajadores autónomos sin darse de alta, 12.422 trabajadores en situación irregular y 60.742 completamente en negro.

Estos avances han sido posibles gracias al convenio antievasión entre la Agencia de Recaudación y el INPS firmado en diciembre 2008, con el que se pacta el cruce de datos entre los dos institutos para el control de la evasión fiscal y de seguridad social.

Líneas guía para el futuro. Para 2010 se prevé una intensificación de la lucha contra el trabajo sumergido, en particular, de los autónomos no afiliados a la Seguridad Social, a través de la comparación con las declaraciones de la renta de 450.000 autónomos.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

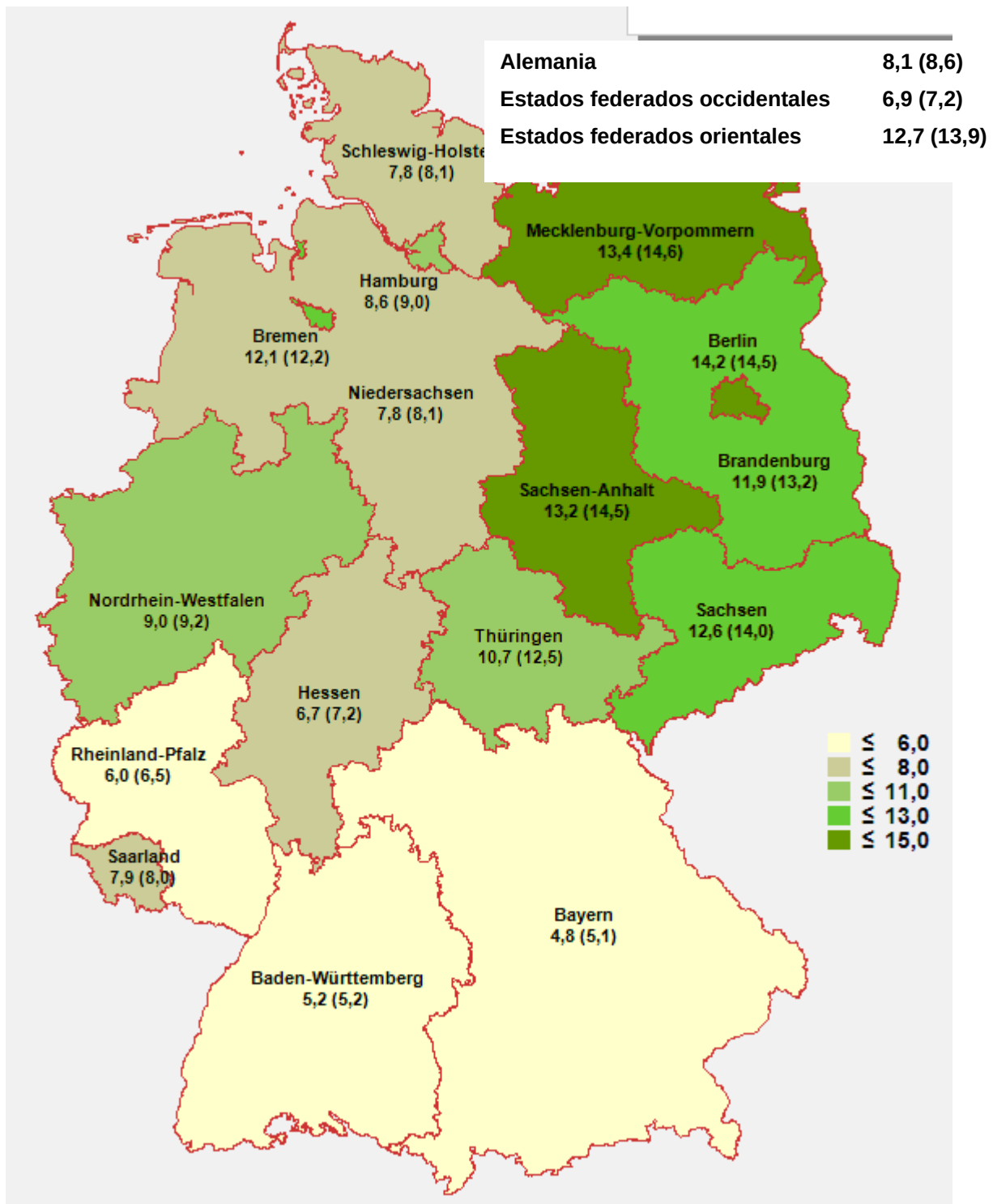
ALEMANIA

DESCIENDE EL DESEMPLEO EN ABRIL

Según la Agencia Federal de Empleo, la cifra de desempleados cayó en 162.000, situándose en 3.406.000, lo que sitúa la tasa de desempleo en un 8,1% (-0,4%). En términos interanuales, la caída fue de 178.000. Siguen manteniéndose las enormes diferencias regionales. En los estados occidentales se encontraban en situación de desempleo 2.329.000 personas, 70.000 menos que hace un año, con una tasa de desempleo del 6,9%. En los orientales 1.077.052 personas estaban en paro, 108.000 menos que en abril de 2009, con una tasa de desempleo del 12,7%. En cifras desestacionalizadas la reducción fue de 68.000. La Agencia menciona dos razones de esta recuperación del mercado laboral: la recuperación de la economía alemana y el hecho de que este año las vacaciones de Semana Santa finalizaron un día antes de la elaboración de las estadísticas (las contrataciones indefinidas suelen producirse después de los períodos vacacionales).

A pesar de la reducción, la crisis económica todavía se hace sentir en el mercado laboral. La cifra real de desempleados (registrados y participantes en medidas de formación, entre otros) sigue manteniéndose en el mismo nivel de 2009. La reforma de los instrumentos de política laboral activa que entró en vigor el 1 de enero de 2009 supuso un profundo cambio de los instrumentos ya existentes (algunos fueron incluso suprimidos por falta de eficacia) y la introducción de medidas nuevas. Además se facilitó la combinación diversos instrumentos. Sin embargo, la reforma también tuvo cierta incidencia en la estadística del desempleo, al dejar de contabilizarse como desempleadas las personas cuya intermediación laboral se había transferido a una empresa privada, a comienzos de 2009 más de 200.000 personas.

Cuota de desempleo en Alemania, abril de 2010 (entre paréntesis 2009)

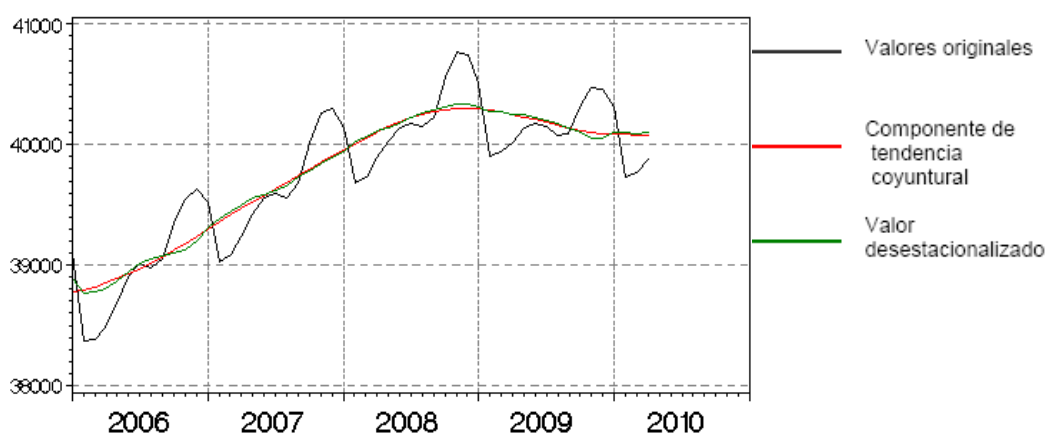


Abril 2010	2010				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Abril	Marzo	Febrero	Enero	Abril		Marzo	Febrero
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	39.908.000	39.804.000	39.805.0	...	...	-0,2	-0,3
Empleados cotizantes a Seg. Social	...	...	27.232.200	27.253.6	...	...	...	-0,3
DESEMPLEADOS								
- Total	3.406.34	3.567.944	3.643.381	3.617.48	-178.454	-5,0	-0,5	2,6
de ellos: hombres 56,7 %	1.882.98	2.023.920	2.076.925	2.043.85	-89.268	-4,5	1,7	6,0
mujeres 43,3 %	1.523.35	1.544.024	1.566.456	1.573.63	-89.186	-5,5	-3,2	-1,6
jóvenes 15-25 10,4 %	334.882	372.665	382.968	361.413	-52.030	-13,4	-6,3	-1,6
de ellos: 15-20 1,6 %	52.628	58.292	59.609	57.332	-8.923	-14,5	-9,9	-7,0
personas 50-65 27,7 %	963.627	987.040	998.408	993.526	5.047	0,5	3,5	5,7
de ellos: 55-65 15,5 %	543.999	552.022	554.687	550.193	30.877	6,0	8,9	11,0
extranjeros 14,9 %	521.987	533.146	541.699	543.668	-19.506	-3,6	-0,2	2,5
alemanes 84,9 %	2.877.48	3.028.408	3.095.255	3.066.94	-158.733	-5,2	-0,5	2,6
discapacitados 5,9 %	177.866	177.664	177.938	177.703	6.291	3,7	4,5	5,2
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	8,1	8,5	8,7	8,6	8,6	-	8,6	8,5
Hombres	8,4	9,0	9,3	9,1	8,8	-	8,9	8,8
Mujeres	7,7	7,8	8,0	8,0	8,3	-	8,2	8,1
15 a 25 años	6,9	7,7	7,9	7,5	8,1	-	8,3	8,1
15 a 20 años	3,5	3,9	4,0	3,8	4,0	-	4,2	4,2
50 a 65 años	9,0	9,2	9,3	9,2	9,3	-	9,3	9,2
55 a 65 años	9,4	9,5	9,5	9,5	9,4	-	9,3	9,1
Extranjeros	16,5	16,9	17,1	17,2	17,3	-	17,1	16,9
Alemanes	7,4	7,8	8,0	7,9	7,8	-	7,9	7,8
- en rel. con la población civil asalariada	9,1	9,5	9,7	9,6	9,6	-	9,6	9,5
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.727.46	3.905.684	3.976.336	3.928.29	37.123	1,0	5,5	8,8
Subempleo sentido estricto	4.333.67	4.509.520	4.573.986	4.517.93	988	0,0	3,8	6,3
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.585.20	4.759.342	4.819.046	4.759.85	10.368	0,2	3,7	6,0
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	10,8	11,2	11,3	11,2	x	x	x	x
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	1.094.42	1.277.016	1.366.649	1.328.50	-71.210	-6,1	3,9	11,3
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	5.073.95	5.016.361	4.968.070	4.923.48	140.920	2,9	1,9	1,6
- Ayuda social	1.868.51	1.851.562	1.840.724	1.831.49	53.556	3,0	1,8	1,2
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	220.077	208.015	193.191	157.805	27.999	14,6	10,0	-0,7
de ellas: no subvencionadas	169.883	153.255	144.134	106.308	35.059	26,0	16,3	1,8
- Nuevas desde principio de año	779.088	559.011	350.996	157.805	55.532	7,7	5,2	2,5
de ellas: no subvencionadas	573.580	403.697	250.442	106.308	66.021	13,0	8,3	3,9
- Total de ofertas	516.791	503.394	480.217	456.535	21.549	4,4	-0,6	-5,0
de ellas: no subvencionadas	334.800	319.889	297.721	271.338	28.141	9,2	0,5	-6,6
De ocupación inmediata	458.290	426.768	406.623	395.442	20.833	4,8	-2,3	-6,6
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	1.584.86	1.610.883	1.607.329	1.602.36	-96.855	-5,8	-3,5	-2,4
de ellos: cualificación	224.297	222.839	219.653	221.626	-56.558	-20,1	-22,4	-19,7
Asesor. profesional y fomento a la FP	380.700	383.727	387.559	393.226	11.567	3,1	5,5	9,1
Prestaciones de apoyo al empleo	366.802	367.371	363.342	362.533	-1.261	-0,3	2,1	1,1
Medidas de creación de empleo	298.195	298.836	297.098	299.934	-29.834	-9,1	-7,8	-9,7
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Abril 10	Marzo 10	Feb. 10	Ene. 10	Dic. 09	Nov. 09	Oct. 09	Sep. 09
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	10.000	-1.000	-18.000	20.000	1.000	-27.000	-8.000
Ocupados sujetos a seguridad social	...	...	14.000	-28.000	38.000	56.000	-16.000	-9.000
Desempleados	-68.000	-42.000	-10.000	-8.000	-17.000	-4.000	-30.000	-16.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-80.000	-35.000	-7.000	-15.000	-9.000	8.000	-10.000	20.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	8.000	8.000	-2.000	5.000	13.000	5.000	2.000	1.000
Puestos de trabajo no subvencionados	10.000	8.000	3.000	1.000	9.000	5.000	4.000	5.000
de éstos: ordinarios	10.000	8.000	6.000	4.000	8.000	6.000	2.000	1.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	7,8	8,0	8,1	8,1	8,1	8,2	8,2	8,2
Cuota de desempleo según la OIT	...	7,3	7,4	7,4	7,4	7,5	7,5	7,5

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

		Valor original	Valores desestacionalizados según Census X-12-ARIMA		
Año / mes		Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %
2010	Marzo	39.878	-0,3	40.115	0,0
	Febrero	39.764	-0,4	40.103	0,0
	Enero	39.733	-0,4	40.095	-0,0
	Diciembre	40.312	-0,5	40.101	0,1
	Noviembre	40.459	-0,7	40.047	-0,0
	Octubre	40.476	-0,7	40.048	-0,1
	Septiembre	40.343	-0,5	40.090	-0,1
2009	Agosto	40.092	-0,3	40.137	-0,1
	Julio	40.074	-0,2	40.177	-0,0
	Junio	40.151	-0,1	40.189	-0,1
	Mayo	40.172	0,1	40.220	-0,1
	Abril	40.138	0,3	40.261	-0,0
	Marzo	40.016	0,3	40.266	-0,1
	Febrero	39.938	0,5	40.287	0,0
	Enero	39.909	0,6	40.275	-0,0

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo

Valores desestacionalizados (estimación)

Cuota de desempleados					
Año, mes	Desempleados, millones	%	Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación interanual, puntos porcentuales	
2010	Marzo	3,2	7,3	-0,1	-0,1
	Febrero	3,2	7,4	0,0	0,1
	Enero	3,2	7,4	0,0	0,2
	Diciembre	3,2	7,4	-0,1	0,3
	Noviembre	3,2	7,5	0,0	0,4
	Octubre	3,2	7,5	0,0	0,4
	Septiembre	3,2	7,5	-0,1	0,4
2009	Agosto	3,3	7,6	0,0	0,5
	Julio	3,3	7,6	0,0	0,4
	Junio	3,3	7,6	0,0	0,3
	Mayo	3,3	7,6	0,0	0,2
	Abril	3,3	7,6	0,2	0,2
	Marzo	3,2	7,4	0,1	-0,1
	Febrero	3,1	7,3	0,1	-0,3
	Enero	3,1	7,2	0,1	-0,6

El informe mensual de la Agencia dedica un apartado al cálculo de la cifra real de desempleados, que cifra en 4.585.000 personas, un descenso de 174.000 en comparación con marzo y de 80.000 en cifras desestacionalizadas. En comparación interanual el desempleo real prácticamente se ha mantenido invariado (+10.000). La Agencia explica este fenómeno (descenso de la cifra oficial de desempleados, estancamiento de la cifra real) con el efecto de la reforma de los instrumentos de políticas laborales, aunque el análisis detallado de la evolución del número de beneficiarios de dichos instrumentos pone de manifiesto una realidad muy dispar: mientras que aumentaron considerablemente el número de participantes en las medidas de activación y entrenamiento (+169.000), el fomento del empleo por cuenta propia (+11.000) y las ayudas para la contratación (+10.000), descendió el número de participantes en las medidas para la creación de empleo y en los empleos de 1 euro la hora (-17.000 y -13.000, respectivamente). No obstante, en esta cifra no se ha tenido en cuenta el efecto de la reducción temporal de la jornada, que en diciembre equivalía a 283.000 puestos de trabajo a jornada completa: si se suma esta cifra el paro real se situaría en 4.775.000, un incremento de 541.000 en comparación con diciembre de 2008 (+13%).

Según la Oficina Federal de Estadística, en marzo la cifra de personas ocupadas subió en 10.000, después de un incremento de 14.000 en febrero. En cifras no desestacionalizadas el número de personas ocupadas subió en 104.000, alcanzando los 39.910.000, una contracción de 86.000 en comparación interanual. En febrero el número de empleos sujetos a cotizaciones a la seguridad social se situó en 27.230.000, 74.000

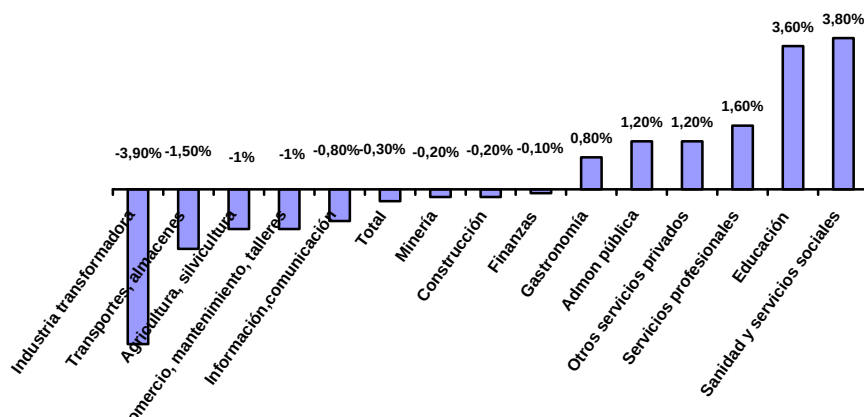
menos que en febrero de 2009. La reducción no fue mayor ya que las fuertes pérdidas registradas en el empleo a jornada completa se compensaron, por lo menos parcialmente, con un crecimiento de la jornada parcial. El resto de las modalidades contractuales (autónomos, medidas de creación de empleo para beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo y el resto de los subempleados) se redujo en comparación con el año anterior. Según los criterios de la OIT la cifra de desempleados se situó en marzo en 3.200.000, la tasa de desempleo alcanzó el 7,5%.

La oferta de empleo está creciendo gradualmente desde hace varios meses. El número de vacantes notificadas, incluida la oferta de empleo subvencionado, subió en abril en 8.000. El empleo no subvencionado experimentó un aumento de 10.000 en cifras desestacionalizadas, en cifras no desestacionalizadas se registraron 517.000 ofertas de empleo, 22.000 más que un año antes, de las cuales 302.000 son puestos de trabajo regulares (no subvencionados).

En lo relativo a la formación profesional, la Agencia Federal de Empleo recibió un total de 357.200 ofertas de plazas entre octubre de 2009 y abril 2010, un aumento de 4.700 en comparación interanual. Este incremento se debe exclusivamente al aumento de las plazas de formación empresarial (+5.600, total: 345.500), mientras que la formación fuera de las empresas se redujo (-800, total: 11.800). Se presentaron un total de 422.200 solicitudes de formación profesional (-7.100), debido sobre todo al cambio demográfico y a la disminución de solicitantes que otros años no habían obtenido una plaza. En abril de 2010 permanecían vacantes 193.700 plazas de formación (+11.600), mientras que 240.800 solicitantes no habían obtenido ninguna (-13.500).

La profesión que creó más empleo en los últimos meses es la de intermediador laboral, con 26.816 (+22,6%), seguido del profesorado universitario con 86.224 (+10,8%), los servicios sociales con 520.257 (+7,8%), los educadores con 448.219 (+5,7%) y los ayudantes de enfermería con 259.832 (+5,6%). Por sectores aumentó sobre todo el empleo en la sanidad y los servicios sociales (+3,8%) y la educación (+3,6%), mientras que entre febrero de 2009 y febrero de 2010 la industria transformadora perdió un 3,9% de los puestos de trabajo. Por ello puede afirmarse que la crisis ha acelerado el cambio estructural del mercado de trabajo alemán: mientras que la industria transformadora ha destruido puestos de trabajo, el tercer sector continúa creando empleo. La sanidad, los servicios sociales y la educación dan trabajo regular a casi 4.600.000 personas, es decir, que uno de cada seis trabajadores ejerce en uno de estos tres sectores. En 2009 crearon otros 170.000 puestos de trabajo (+4%). También las administraciones públicas crearon en 2009 otros 20.000 puestos de trabajo, mientras que en la industria transformadora la cifra cayó en 255.000 (-3,9%) a 6.400.000.

Evolución del empleo por sectores, febrero 2010



Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Un indicador de que la situación podría estar comenzando a mejorar también para la industria es la tímida recuperación de las ETTs, que son consideradas un importante adelanto de los índices de la economía. Según la Agencia Federal de Empleo que este sector ha creado 25.000 puestos de trabajo (+4,8%).

Reacciones ante la publicación de estas cifras

El presidente de la Agencia Federal Frank-Jürgen Weise señala que Alemania es el país con el menor incremento de la tasa de desempleo a pesar de haber sufrido una de las mayores contracciones del PIB. Por lo tanto, el mercado laboral alemán habría contradicho buena parte de los pronósticos coyunturales. La Ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, Ursula von der Leyen (CDU) describe el mercado laboral como “una roca que resiste las embestidas de la tormenta” en medio de una situación económica global poco alentadora. Sin embargo, la Canciller Angela Merkel insiste en la necesidad de continuar con las reformas del mercado de trabajo para lograr la inserción laboral de los desempleados de larga duración. Raimund Becker, miembro de la directiva de la Agencia Federal de Empleo, señala que la evolución del empleo difiere mucho entre los diferentes sectores económicos. Muchas empresas de la industria transformadora no han logrado alcanzar el nivel de producción anterior a la crisis; a su vez es muy probable que baje el número de trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. No obstante, se anuncia que el presupuesto de 3.000 millones destinado a esta prestación no será suficiente, ya que en abril la Agencia ya había gastado el 40% de este importe.

La patronal exige que la creación de instrumentos específicos para fomentar el acceso de los desempleados de larga duración al mercado laboral. Su presidente, Dieter Hundt, afirma que “buena parte del más de un millón de perceptores de la prestación no contributiva que están en situación de desempleo necesitan una asistencia integral”, y reclama mayor margen de maniobra para los responsables locales de la intermediación laboral.

La CDU interpreta estas cifras como un apoyo a la política del Gobierno, afirmando que son una prueba del acierto y del éxito de la gestión de la crisis por parte de los dos partidos conservadores. Tanto los impulsos a la coyuntura como los instrumentos de políticas activas de empleo han tenido el efecto deseado. Pero el partido también advierte en su nota de prensa que las cifras publicadas no reflejan toda la realidad: "El análisis de las cifras de desempleo no debe hacernos olvidar que en ellas no están incluidas aquellas personas que participan en una medida de cualificación. Nuestro esfuerzo debe centrarse en garantizar el paso de este colectivo al mercado de trabajo".

El SPD ve con preocupación el avance del trabajo a jornada parcial y señala además que resultan preocupantes los pronósticos de la Oficina Federal de Estadística según los cuales perderán su empleo 242.000 trabajadores de la industria transformadora, una cifra que la Federación de Cámaras de Comercio e Industria sitúa en 200.000. El SPD cree que los compromisos financieros contraídos para rescatar a Grecia y el endeudamiento previsto harán muy complicada la financiación de las medidas anunciadas para el mercado laboral. La Izquierda insiste, como en meses anteriores, en que la cifra real de desempleados es muy superior a la oficial. Según esta formación política, la cifra real alcanza las 4.618.359: 3.406.344 oficiales y 1.212.225 no contabilizadas. Los 1.212.225 desempleados no recogidos por la estadística oficial se subdividirían de la siguiente manera:

- aprox. 350.000 beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo mayores de 58 años,
- 1.472 beneficiarios de la prestación contributiva por desempleo mayores de 58 años,
- 294.760 participantes en la medida de empleo para desempleados de larga duración (trabajos de 1 euro la hora)
- 1.350 medidas de entrenamiento:
- 254.995 medidas de activación e inserción profesional:
- 3.434 medidas para la creación de empleo:
- 48.241 desempleados enfermos:

Además critica que la tasa de desempleo en los estados orientales casi duplique la registrada en los occidentales.

La Federación Alemana de Sindicatos (DGB) advierte del peligro de un empeoramiento de la crisis coyuntural, sobre todo por la fuerte dependencia de la actividad exportadora. El sindicato reclama el mantenimiento de las ayudas coyunturales y las inversiones públicas, y hace hincapié en la responsabilidad del país con la recuperación económica de la eurozona y los retos a largo plazo que resultan del cambio demográfico.

El diario conservador Frankfurter Allgemeine Zeitung titula su editorial del 30/04/2010 "En la calle": "Gracias a la flexibilidad de jornadas reducidas y contratos temporales, el mercado laboral alemán está superando la crisis mucho mejor que en otros países. Pero actualmente nadie puede saber qué consecuencias tendrá la crisis de deuda en el sur de Europa para la economía alemana y el empleo alemán. La mejora primaveral

muestra que vuelven a ser más las empresas que, confiando en una recuperación coyuntural, contratan nuevo personal; esto es positivo, pero podría cambiar rápidamente si empeora la situación en la eurozona. En ese caso, los políticos e interlocutores sociales tendrán que demostrar nuevamente su flexibilidad". El también conservador Die Welt reclama en un editorial publicado el mismo día un cambio de rumbo: "Es el momento de cambiar de rumbo en la política de mercado laboral: alejándose de las medidas que impiden despidos y acercándose a instrumentos que dan empleo a personas en paro. Puede que la decisión del Gobierno de prolongar las ayudas para jornadas reducidas hasta el 2012 sea popular. Pero sería más importante concentrarse en la ayuda a aquellos grupos que en el último auge tampoco consiguieron entrar en el mercado laboral. A la vista del cambio demográfico, que pronto provocará una escasez de mano de obra, no nos podemos permitir todo un ejército de parados permanentes".

AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR REDUCCIÓN DE JORNADA

El 21 de abril el Gobierno aprobó la ampliación de una normativa especial creada para amortiguar el impacto de la crisis en el mercado de trabajo: la exención del pago de las cotizaciones sociales por la prestación de los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales. En este informe se detalla el debate producido en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Parlamento Federal acerca de una propuesta socialdemócrata sobre el mismo tema, recogiendo finalmente los datos actualizados sobre el número y la estructura de los beneficiarios de dicha prestación publicados por la Agencia Federal de Empleo.

Ampliación de la normativa especial para trabajadores afectados por reducción de jornada

El Gobierno aprobó el 21 de abril la ampliación de la exención de las cotizaciones a la seguridad social de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales a partir del séptimo mes. Esta medida, limitada inicialmente hasta finales de 2010, estará en vigor hasta marzo de 2012 y tendrá un coste de 800 millones de euros. La ministra de Trabajo, Ursula von der Leyen, rechazó críticas a esta decisión, en particular, al posible efecto de arrastre de la misma, afirmando que ninguna empresa que no crea tener futuro en los mercados globalizados solicitará la reducción de jornada teniendo en cuenta que, a pesar de las considerables ayudas, esta medida supone un importante coste empresarial. Von der Leyen pretendía inicialmente ampliar la exención de cotizaciones para esta prestación hasta mediados de 2012, pero el partido liberal (FDP), que comparte Gobierno con la Democracia cristiana (CDU/CSU), se opuso a ello. Además, el FDP logró imponer que la reducción de la jornada acordada por convenio colectivo, como es el caso del sector metalúrgico, no pueda beneficiarse de esa exención. También consiguió eliminar la cláusula que permite que una empresa grande pueda ampliar a todos sus departamentos la exención de cotizaciones si uno solo de ellos lleva aplicando la reducción de jornada durante al menos siete meses. La oposición critica que con esta medida el Gobierno pretende mejorar las expectativas ante las elecciones al Parlamento de la región más poblada del país, Renania del Norte-Westfalia.

Debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

El 19 de abril la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales se había reunido con varios expertos para escuchar su opinión acerca de una proposición de Ley del grupo parlamentario socialdemócrata que planteaba ampliar hasta finales de 2011 la normativa reguladora de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de jornada, es decir, el pago de las cotizaciones a la seguridad social por parte de la Agencia Federal de Empleo. Además, el SPD propuso ampliar de 24 a 36 meses el período máximo de percepción de la prestación. La sesión de esta Comisión tuvo lugar unos días después del anuncio por parte de la ministra de Trabajo y Asuntos Sociales de la previsión del Gobierno de ampliar hasta mediados de 2012 la duración de esta medida, si bien Von der Leyen se opuso a modificar el período máximo de percepción. Por ello, las preguntas de los miembros de la Comisión y los comentarios de los expertos tuvieron un carácter más bien general, si bien son de interés algunos de los aspectos tratados, que reflejan los principales argumentos a favor y en contra de la prestación.

Prácticamente todos los expertos coincidieron en destacar la conveniencia de prolongar la duración de la actual normativa más allá de finales de 2010, fecha en la que inicialmente estaba previsto que el Estado dejara de asumir el pago de las cotizaciones a la seguridad social. También fue plena la coincidencia sobre la importancia de este instrumento para salvaguardar el empleo.

Con respecto a la propuesta del SPD, las organizaciones sindicales invitadas (la Confederación Alemana de Sindicatos, DGB, y el sindicato del sector metalúrgico, IG Metall) apoyaron la prolongación de la exención de cotizaciones, aunque se mostraron algo más cautos en lo relativo a ampliar el período máximo de percepción. La DGB señaló que el coste de dicha prestación para la Agencia Federal ascendió en 2009 a 4.500 millones de euros, de los cuales 1.600 millones se emplearon para pagar las cotizaciones a la seguridad social. Esta organización cree que de no haberse aplicado la prestación la cifra de desempleados habría sido superior en 300.000, lo que a su vez habría redundado en un gasto similar en prestaciones. Los sindicatos reivindicaron la extensión de la exención del pago de cotizaciones sociales también para los afectados por reducciones de jornada acordadas en la negociación colectiva, poniendo como ejemplo el emblemático acuerdo alcanzado recientemente en la industria metalúrgica. Por último, los sindicatos señalaron con preocupación que en 2009 solamente 111.000 de los beneficiarios de la prestación participaron en una medida de formación: 90.000 recibieron financiación del FSE y 20.000 de la Agencia Federal, cifra considerada completamente insuficiente por los sindicatos.

La Federación de empresarios alemanes (BDA) rechazó la propuesta del SPD por quedarse corta con respecto a la prolongación de la normativa actual y a la vez ser demasiado generosa en cuanto a la ampliación del período máximo de percepción. La BDA se opuso a mantener el fomento de la formación de los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. Esta organización, así como la patronal del sector metalúrgico, apoyaron la propuesta del Gobierno. Precisamente esta última aprovechó el debate para detallar la dramática situación atravesada por el sector en 2009, que llevó a una caída de la producción del 30% y a un nivel de ocupación de la maquinaria del 69%, la cifra más baja registrada.

También los representantes de la Agencia Federal de Empleo y los expertos del Instituto de investigación laboral y profesional (IAB) se manifestaron en contra de ampliar a 36 meses el periodo máximo de percepción de la prestación, ya que de este modo perdería su carácter de excepcionalidad y transitorio. Parece interesante el dato facilitado por la Agencia sobre el fraude en la percepción de la prestación: la Agencia informó que ha abierto expediente contra 1.000 de las 65.000 empresas cuyos trabajadores redujeron su jornada, aunque finalmente sólo se sancionó a dos de ellas. El IAB afirmó que hasta la fecha no existe ningún informe que confirme el temor de que la reducción temporal de la jornada pueda beneficiar sobre todo a sectores que estén atravesando una crisis estructural y no coyuntural y que permita afirmar que la prestación retrasa una reforma estructural. Los representantes del IAB informaron que, al contrario, dicha ayuda ha beneficiado sobre todo a empresas con un elevado potencial innovador y de crecimiento, situadas en regiones prosperas y con una elevada actividad exportadora.

No obstante, tanto la Agencia Federal como el representante de la OCDE apoyaron la conveniencia de introducir la obligatoriedad de realizar una medida de formación como condición para que el Estado asuma las cotizaciones. Por otra parte, el representante de la OCDE y el presidente del Instituto Alemán de estudios económicos (DIW) fueron los más críticos sobre una ampliación más allá de finales de 2010. Ambos expertos defendieron un abandono paulatino de todas estas prestaciones, argumentando que si bien fueron útiles para afrontar la crisis han perdido su legitimidad una vez que la economía alemana parece volver a la senda del crecimiento.

El DIW afirmó que la constante caída del número de beneficiarios pone de manifiesto que un grupo de trabajadores lleva un tiempo considerable percibiendo la prestación, y que por tanto se corre el peligro de que esta situación se cronifique. Estos expertos se mostraron escépticos sobre la ampliación de esta normativa estatal, favoreciendo los acuerdos entre los agentes sociales similares a los acordados recientemente en la negociación colectiva del sector metalúrgico, que suponen un mayor coste para empresarios y trabajadores, evitando de esta manera un efecto de arrastre que pueda retrasar cambios estructurales.

La OCDE advirtió en su dictamen del peligro de que prestaciones como ésta puedan retrasar o incluso impedir el necesario cambio estructural en algunos sectores, con lo cual podrían sobrevivir puestos de trabajo inviables, argumento que también sostienen los liberales. En concreto, la OCDE señala que entre los sectores que más se han beneficiado de este instrumento se encuentran el sector del automóvil y sus proveedores, ambos con un importante exceso de capacidad productiva, un argumento que fue rebatido por algunos ponentes.

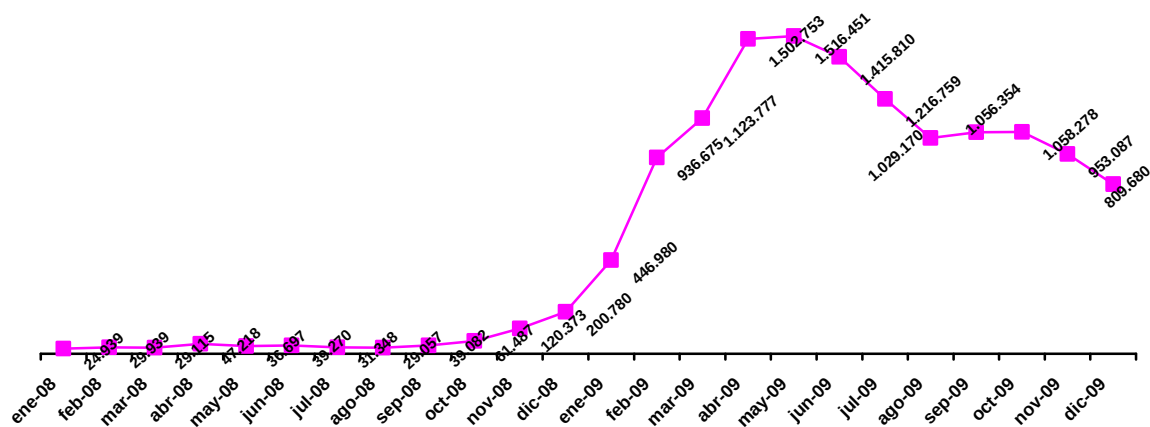
La proposición del SPD fue rechazada con los votos en contra de demócratacristianos y liberales. En el debate que antecedió a la votación todos los grupos parlamentarios reconocieron la importancia que ha tenido la reducción temporal de la jornada para evitar que la crisis tuviera una fuerte incidencia en el mercado laboral alemán. El propio SPD saludó buena parte de la iniciativa del Gobierno. Los portavoces de la CDU señalaron que antes del verano el Gobierno impulsará un proyecto de ley para ampliar el período

durante el cual la Agencia asume las cotizaciones sociales de los trabajadores afectados pero sin modificar la duración máxima de percepción. Los liberales se mostraron algo más cautos y recordaron las advertencias de varios de los expertos sobre las consecuencias negativas de una excesiva prolongación de la ayuda, sobre todo con respecto al retraso de los cambios estructurales. También los Verdes creen que éste es un instrumento que habría que aplicar con mucha precaución dado que Alemania se encuentra en una crisis no sólo coyuntural, sino también estructural. Esta formación critica que la exención de las cotizaciones sociales no esté supeditada a que la empresa realice medidas de formación para sus trabajadores.

Trabajadores afectados por la reducción de jornada

Los últimos datos disponibles sobre el número de beneficiarios de la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada laboral corresponden al mes de diciembre de 2009. Los datos de marzo serán dados a conocer a finales de mayo. En diciembre de 2009 un total de 64.000 empresas contaban con 890.224 trabajadores que percibían la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada. De ellos, 809.680 trabajadores se acogían a esta prestación en su modalidad coyuntural (52.900 empresas). Esto supone que continúa la tendencia a la baja observada a partir de la segunda mitad de 2009. La cifra de beneficiarios había alcanzado su punto máximo en mayo de 2009 con 1.520.000 en 60.000 empresas, es decir, que en diciembre prácticamente cayó a la mitad, si bien en comparación interanual el número de trabajadores creció en 608.900 (empresas: 46.100).

Beneficiarios de la prestación por motivos coyunturales, enero 2008- diciembre 2009



Fuente: Agencia Federal de Empleo, diciembre 2009

Incidencia sectorial

Por sectores económicos, en diciembre se sitúa a la cabeza la industria manufacturera con el 75% de los beneficiarios (616.500), siendo los fabricantes de maquinaria el ramo más afectado con el 21% (168.200), y el metalúrgico con el 18% (116.300). El 17,3% del total de los trabajadores del sector de fabricación de maquinaria percibe dicha prestación, seguido del 13,1% del metalúrgico y del 12,3% de la industria

automovilística. En total, la tasa de trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada es del 2,9%, en la industria transformadora alcanza el 9,4%

Una de las novedades introducidas desde que el Gobierno optó por impulsar este instrumento para afrontar la crisis es la posibilidad de que las ETTs puedan acceder a la reducción de jornada. En diciembre 2009 sólo percibía la prestación un 2,0% del total de trabajadores empleados por una ETT, si bien la reducción media de la jornada fue del 43,6% y, por tanto, superior a la media.

Beneficiarios de la prestación por reducción temporal de la jornada por motivos de coyuntura, por sectores económicos, diciembre 2009

Total trabajadores afectados	Total	% del total	% del sector
Total	809.680	100	2,9
Industria	643.927	79,5	7,4
Industria manufacturera	616.503	76,1	7,4
- metalúrgica	146.719	18,1	13,1
- maquinaria	168.153	20,8	17,3
- automovilística	116.276	14,4	12,3
Construcción	23.476	2,9	1,5
Servicios	159.979	19,8	0,9
Comercio	56.853	7,0	1,4
Transportes	22.785	2,8	1,6
Información y comunicación	12.223	1,5	1,5
Profesiones liberales, científicos y técnicos	29.994	3,7	2,0
Otros servicios no privados	25.643	3,2	1,4
ETTs	14.423	1,8	2,0
Sin datos	4.547	0,6	--

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Incidencia por tamaño de la empresa

El 38% de los beneficiarios de la prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales trabajan en PYMEs de hasta 99 trabajadores, el 28% en empresas de 100 a 499 trabajadores y el 34% restante en empresas de más de 500 trabajadores.

Beneficiarios de la prestación por reducción temporal de la jornada por motivos de coyuntura, por tamaño de la empresa, diciembre 2009

	Total	en %
Total trabajadores afectados	890.224	100
1 a 9 trabajadores	86.639	9,7
10 a 99 trabajadores	287.639	32,3
100 a 499 trabajadores	241.264	27,1
500 y más trabajadores	274.702	30,9

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Media de la reducción de la jornada

En diciembre de 2009 la reducción temporal de la jornada por motivos económicos supuso por término medio el 32% de la jornada completa (238.200 trabajadores), un incremento de 418.000 en comparación

interanual. Si diferenciamos entre las tres modalidades, podemos observar que la mayor cuota de reducción de la jornada se da en la modalidad de los trabajadores empleados por una de las denominadas empresas de transferencia, donde el 80,3% de los trabajadores tiene una reducción de la jornada del 100%.

Reducción de la jornada

	Total	<25 %	25% - 50%	50% - 75%	75% - 99%	100 %	Equivalencia en puestos a jornada completa	Reducción Ø
	en miles	en %					en miles	en %
Total	890.244	57,4	28,1	7,6	3,2	3,6	282.907	31,8
Por motivos empresariales	809.680	60,1	28,7	7,3	2,5	1,5	238.218	29,4
Por motivos climatológicos	58.964	41,0	30,4	15,2	7,9	5,6	23.870	40,5
Para trabajadores transferidos	21.600	0,7	0,5	1,3	17,2	80,3	20.819	96,4

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Duración media de la prestación

En diciembre de 2009 el 13% de los beneficiarios habían percibido la prestación menos de tres meses, el 12% entre 3 y 6 meses y el 65% entre seis meses y un año. (14%, 31% y 65% respectivamente). El número de trabajadores que percibe la prestación desde hace más de un año, que en meses anteriores había sido muy bajo, alcanzó en diciembre el 11%. El informe de la Agencia Federal señala que probablemente este porcentaje siga aumentando en el futuro.

Período medio de percepción de la prestación, septiembre 2009

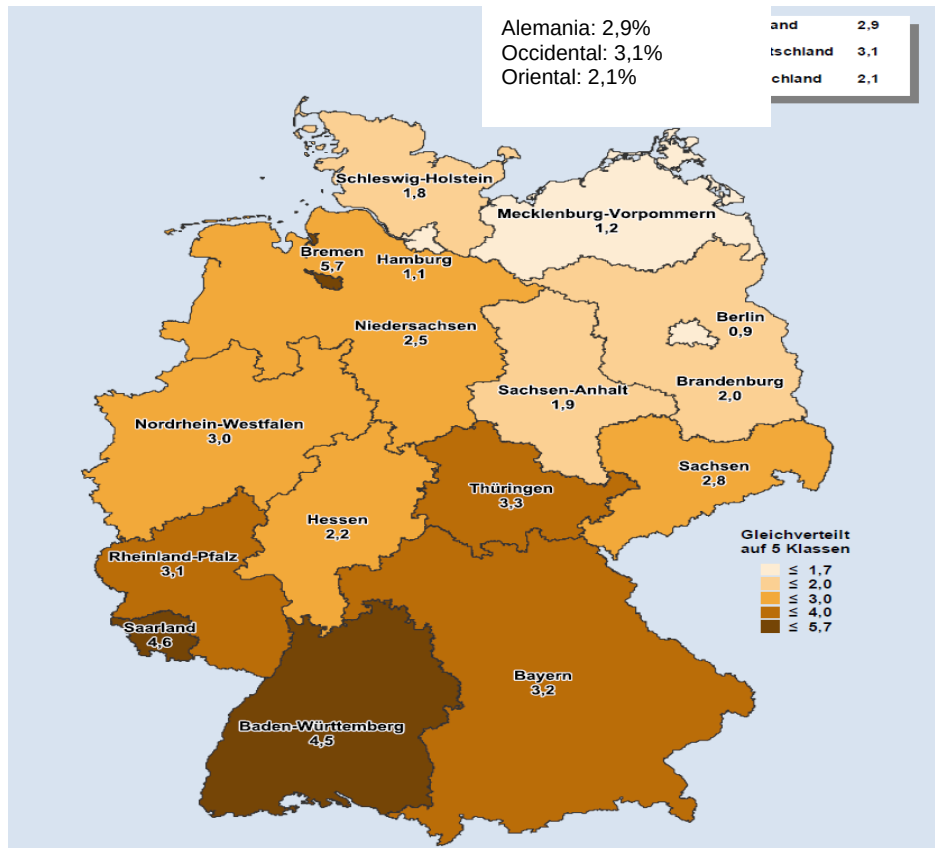
	Total	<3 meses		3-6 meses		6-12 meses		>12 meses	
		en miles	en %	en miles	en %	en miles	en %	en miles	en %
Total	890.244	145.889	16,4	113.555	12,8	544.188	61,1	86.612	9,7
Por motivos empresariales	809.680	103.966	12,8	92.909	11,5	528.156	65,2	84.649	10,5
Por motivos climatológicos	58.964	36.242	61,5	13.368	22,7	7.414	12,6	1.940	3,3
Para trabajadores transferidos	21.600	5.681	26,3	7.278	33,7	8.618	39,9	23	0,1

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2010

Incidencia regional de la reducción temporal de jornada

La distribución regional de los beneficiarios de esta prestación es muy desigual. Destaca su incidencia en diversas regiones del sur y oeste de Alemania, mientras que los estados orientales y algunos del norte presentan una tasa inferior a la media que oscila entre el 0,9% del total de trabajadores en Berlín (10.200 beneficiarios) y el 5,7% de Bremen (16.200). La tasa de media de trabajadores afectados por la reducción temporal es del 2,9%, en septiembre se había situado en el 3,8% y en junio en el 5,2%.

Beneficiarios de la prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada por motivos coyunturales, por regiones, diciembre 2009



BÉLGICA

INFORME SOBRE EL PARO EN ABRIL 2010

A finales de abril había un total de 551.531 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, en base intermensual supone un descenso de 11.719 personas (-2%) mientras que, en términos interanuales representa un aumento de 14.996 personas (2,7%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 11,6% (12,6% para las mujeres y 10,7% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha disminuido en las tres Regiones del país; lo ha hecho en mayor medida en Valonia con 7.102 personas (2,8%), seguida por Flandes con 3.620 personas (1,7%) y Bruselas con 997 personas (0,9%). En términos interanuales, sin embargo, el paro aumentó en Flandes con 13.290 personas (7%) y Bruselas 5.306 personas (5,3%), mientras que en Valonia disminuyó en 3.600 personas (1,4%)

La variación por grupos y sexos refleja, en base intermensual, un descenso general de 5.210 personas en el colectivo de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años (4,6%), 978 personas (0,5%) en el de demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) y de 3.648 personas en el de los jóvenes demandantes de empleo en período de espera (9,3%). Por el contrario, los tres colectivos han registrado, en base interanual, un incremento de 770 personas (0,7%) en el de los jóvenes menores de 25 años, 2.436 personas (1,2%) en la de la de larga duración y 749 personas (2,1%) en el de los jóvenes en periodo de espera.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades se puede observar que los nacionales belgas, ciudadanos UE, españoles y extranjeros extracomunitarios han disminuido en base intermensual en 10.700 (2,3%), 658 (1,3%), 45 (1%) y 361 (0,6%) personas.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Abril 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2010												
Enero	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Febrero	574.761	298.522	276.239	212.588	112.534	100.054	257.375	130.286	127.089	104.798	55.702	49.096
Marzo	563.250	292.213	271.037	205.816	108.783	97.033	252.487	127.485	125.002	104.947	55.945	49.002
Abril	551.531	285.383	266.148	202.196	106.640	95.556	245.385	123.243	122.142	103.950	55.500	48.450
Año 2009												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Marzo	536.322	273.046	263.276	191.563	100.247	91.316	247.599	121.660	125.939	97.160	51.139	46.021
Abril	536.535	273.963	262.572	188.906	99.180	89.726	248.985	122.852	126.133	98.644	51.931	46.713
Mayo	523.597	267.430	256.167	186.005	97.493	88.512	241.326	119.325	122.001	96.266	50.612	45.654
Junio	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Julio	586.570	292.710	293.860	223.532	114.585	108.947	263.281	126.494	136.787	99.757	51.631	48.126
Agosto	596.594	295.881	300.713	226.899	115.669	111.230	268.145	127.832	140.313	101.550	52.380	49.170
Septiembre	580.523	293.299	287.224	214.126	111.311	102.815	263.948	128.780	135.168	102.449	53.208	49.241
Octubre	564.478	288.576	275.902	206.903	108.745	98.158	255.159	126.329	128.830	102.416	53.502	48.914
Noviembre	557.560	286.445	271.115	204.442	107.597	96.845	250.627	124.912	125.715	102.491	53.936	48.555
Diciembre	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Abril 2010

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2010												
Enero	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Febrero	12,1	11,2	13,1	7,6	7,1	8,1	17,3	15,7	19,2	22,9	22,2	23,7
Marzo	11,8	11,0	12,9	7,3	6,9	7,8	16,9	15,4	18,9	22,9	22,3	23,6
Abril	11,6	10,7	12,6	7,2	6,8	7,7	16,5	14,9	18,4	22,7	22,1	23,4
AÑO 2009												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Marzo	11,3	10,3	12,5	6,8	6,4	7,4	16,6	14,7	19,0	21,2	20,0	22,2
Abril	11,3	10,3	12,5	6,7	6,3	7,2	16,7	14,8	19,0	21,5	20,7	22,5
Mayo	11,0	10,1	12,2	6,6	6,2	7,2	16,2	14,4	18,4	21,0	20,2	22,0
Junio	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Julio	12,3	11,0	13,9	7,9	7,3	8,8	17,7	15,3	20,6	21,8	20,6	23,2
Agosto	12,5	11,1	14,3	8,1	7,3	9,0	18,0	15,4	21,2	22,2	20,9	23,7
Septiembre	12,2	11,0	13,6	7,6	7,1	8,3	17,7	15,6	20,4	22,3	21,2	23,7
Octubre	11,9	10,9	13,1	7,4	6,9	7,9	17,1	15,3	19,4	22,3	21,3	23,6
Noviembre	11,7	10,8	12,9	7,3	6,8	7,8	16,8	15,1	19,0	22,4	21,5	23,4
Diciembre	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	19,0	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Abril 2010

TOTAL	DATO MENSUAL Abril 2010	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	551.431	-11.719	-2,0	14.996	2,7
POR SEXO					
Varones	285.383	-6.830	-2,3	11.420	4,1
Mujeres	266.148	-4.889	-1,8	3.576	1,3
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	202.196	-3.620	-1,7	13.290	7,0
Varones	106.640	-2.143	-1,9	7.460	7,5
Mujeres	95.556	-1.477	-1,5	5.830	6,4
VALONIA					
Ambos sexos	245.385	-7.102	-2,8	-3.600	-1,4
Varones	123.243	-4.242	-3,3	391	0,3
Mujeres	122.142	-2.860	-2,2	-3.991	-3,1
BRUSELAS					
Ambos sexos	103.950	-997	-0,9	5.306	5,3
Varones	55.500	-445	-0,7	3.569	6,8
Mujeres	48.450	-552	-1,1	1.737	3,7

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Abril 2010

	DATO MENSUAL Abril 2010	VARIACIONES							
		RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
		Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	551.531	-11.719		-2,0%		14.996		2,7%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	107.304	-5.210		-4,6%		770		0,7%	
	<u>H</u> 59.096 <u>M</u> 48.208	-2.912	-2.298	-4,6%	-4,5%	798	-28	1,3	-0,0%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	193.431	-978		-0,5%		2.436		1,2%	
	<u>H</u> 95.891 <u>M</u> 97.540	-484	-494	-0,5%	-0,5%	3.821	-1.385	4,1%	-1,4%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	35.438	-3.648		-9,3%		749		2,1%	
	<u>H</u> 19.063 <u>M</u> 16.375	-2.028	-1.620	-9,6	-9,0	386	363	2,0	2,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Abril 2010

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2010										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Febrero	574.761	475.658	82,7	48.290	8,4	4.119	0,7	8,5	50.813	8,8
Marzo	563.250	463.243	82,2	48.144	8,5	4.109	0,7	8,5	51.863	9,2
Abril	551.531	452.543	82,0	47.486	8,6	4.064	0,7	8,5	51.502	9,3
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Marzo	536.322	445.782	83,1	43.839	8,1	3.572	0,6	8,1	46.701	8,7
Abril	536.535	445.510	83,0	44.179	8,2	3.627	0,6	8,2	46.846	8,7
Mayo	523.597	434.074	82,9	43.816	8,3	3.589	0,6	8,1	45.707	8,7
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Julio	586.570	492.665	83,9	46.555	7,9	3.896	0,6	8,3	47.350	8,0
Agosto	596.594	501.588	84,0	47.171	7,9	3.984	0,6	8,4	47.835	8,0
Septiembre	580.523	486.129	83,7	46.705	8,0	3.898	0,6	8,3	47.689	8,2
Octubre	564.478	470.065	83,2	46.500	8,2	3.861	0,6	8,3	47.913	8,4
Noviembre	557.560	463.610	83,1	46.440	8,3	3.896	0,6	8,3	47.510	8,5
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Abril 2010

	DATO MENSUAL Abril 2010	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.064	-45	-1,0%	437	12,0
Varones	2.366	-41	-1,7%	354	17,5%
- Jóvenes en periodo de espera	52	-2	-3,7%	-8	-0,4%
- Otros	2.314	-39	-1,6%	362	18,5%
Mujeres	1.698	-4	-0,2	83	5,1%
- Jóvenes en periodo espera	58	4	7,4	19	48,7%
- Otros	1.640	-8	-0,4%	64	4,0%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

CANADÁ

SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ABRIL DE 2010¹¹

El crecimiento mensual del empleo en abril (108.700) no sólo ha triplicado las expectativas, sino que es el más importante desde agosto de 2002. En términos relativos, el desempleo sólo ha descendido en una décima, situándose en el 8,1% (1.498.300 desempleados), al haberse incorporado un elevado número de trabajadores al mercado laboral. La magnitud, en términos cuantitativos, del crecimiento de abril ha sido similar a la de las pérdidas de empleo en los meses álgidos de la crisis. Desde el inicio de la recuperación del empleo (julio de 2009), se han ganado 285.000 puestos de trabajo en Canadá.

El crecimiento en el mes de abril ha afectado, sobre todo, a los hombres mayores de 25 años, que han experimentado el aumento de su empleo más importante desde que existen datos comparables (1976). Ha crecido tanto el empleo a tiempo parcial como el a tiempo completo. El crecimiento se ha concentrado, sobre todo, en el sector privado. Por sectores de actividad, el Comercio tanto mayorista como detallista y la Construcción figuran entre los que más empleo han ganado.

Distribución del empleo en abril de 2010

Empleo público, privado y autoempleo.

El crecimiento del empleo en este mes ha sido un crecimiento del empleo privado (+108.500), mientras que el empleo en el sector público ha permanecido prácticamente inalterable (-1.800), lo mismo que ocurre con el autoempleo (+2.000).

Desde julio de 2009, el crecimiento ha sido más fuerte entre los trabajadores del sector privado (+2,4%), seguido por los del público (+1,9%), mientras que el número de empleos entre los autónomos declinó el 1,2% para el mismo periodo.

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Se ha producido un importante incremento tanto de los empleos a tiempo parcial (+64.800) como de los empleos a tiempo completo (+43.800). Si partimos de julio de 2009, el crecimiento del empleo se ha concentrado sobre todo en el a tiempo completo.

¹¹ Fuente: Informe mensual de abril sobre la "Labour Force Survey", publicado por "Statistics Canada", consultado en Internet el 10 de mayo, y página web del "Canadian Labour Congress" consultada el 11 de mayo de 2010.

Distribución por sexo y edad.

Dos tercios del crecimiento del empleo en abril corresponde a los hombres mayores de 25 años (+71.800); en particular, el incremento ha sido importante (+51.000) para las edades entre 25 y 54 años, subgrupo que ha experimentado el mayor crecimiento del empleo en 16 años, aunque sigue perdiendo 137.000 empleos (-2,2%) respecto a octubre de 2008. También ha crecido el empleo entre los hombres mayores de 55 años (+21.000); en contraste con lo que ocurre con el tramo de edades de los hombres entre 25 y 54 años y con los jóvenes, a los que se va a hacer referencia a continuación, este subgrupo de hombres mayores de 55 años ha ganado 98.000 empleos (6,5%) desde octubre de 2008.

El empleo también ha aumentado en abril entre los jóvenes entre 15 y 24 años (+23.000) aunque a pesar de ello y de las ganancias de meses anteriores, este subgrupo poblacional sigue perdiendo 168.000 empleos (-6,4%) respecto a octubre de 2008. Finalmente, el empleo de las mujeres mayores de 25 años ha experimentado relativamente pocos cambios en abril, con 14.000 empleos más que en el mes de marzo.

Distribución por sectores de actividad.

Las mayores ganancias de empleo en abril las han experimentado el Comercio, tanto minorista como mayorista (+32.000); los denominados Servicios de Apoyo (+31.000); la Construcción (+24.000) y la Información, la Cultura y el Recreo (+20.000). Por su parte, el sector Manufacturero ha perdido 20.600 empleos y la Agricultura, 10.000.

Desde julio de 2009, el crecimiento del empleo ha sido liderado por los Servicios, así como por la Construcción y los Recursos Naturales. En ese mismo periodo, el empleo en el sector Manufacturero permaneció estable.

Distribución territorial.

El empleo ha crecido de manera importante en abril en la provincia de Ontario (+41.000), lo que supone un crecimiento acumulado del empleo en esta provincia desde julio de 2009 del 1,7% (109.000); el porcentaje de desempleados no se ha movido pese al alto número de empleos creados, debido a la entrada de numerosas personas al mercado laboral. También ha crecido el empleo de forma significativa en la provincia de Quebec (+35.000), bajando la tasa de desempleo al 7,9%, por debajo por tanto de la media nacional; desde julio de 2009, el empleo ha crecido en esta provincia el 2,4% (+91.000).

En la Columbia Británica, el crecimiento del empleo (+13.000) ha hecho bajar 6 décimas (al 7,3%) la tasa de paro; el empleo ha crecido en esta provincia el 2,4% (+55.000) desde julio de 2009. Asimismo

el empleo ha crecido en Alberta (+10.000) y en Manitoba (+7.000), situando las respectivas tasas de paro en el 7,4% y en el 4,9% (la más baja del país), respectivamente. Alberta es la única provincia en la que el empleo no ha crecido, tomando como referencia la situación de julio de 2009.

Valoración sindical.

Pese a lo positivo de los datos de la evolución del empleo en abril, el presidente del Canadian Labour Congress (sindicato que representaría a 3,2 millones de trabajadores canadienses), Sr. Ken Georgetti, ha destacado algunas sombras que todavía oscurecen el panorama laboral canadiense. Por ejemplo, la de la calidad del empleo creado. Ese empleo es, sobre todo, temporal, a tiempo parcial y con precarios sueldos y, se ha preguntado el Sr. Georgetti, ¿qué será de los empleos creados cuando los estímulos a la economía cesen y los tipos de interés aumenten?

El Sr. Georgetti ha subrayado también la pérdida de 20.600 empleos en el sector Manufacturero (marcando uno de sus niveles de empleo más bajos en los últimos 30 años), que ha perdido, en el conjunto de los 12 últimos meses, 100.000 empleos, y ha llamado a trabajar para la creación de empleo a tiempo completo y de calidad, sin lo cual, ha dicho, la recuperación económica quedará lejos.

El número de canadienses desempleados en abril, 1.498.300, sigue siendo mucho más alto que el que existía previamente a la incidencia de la crisis en el empleo (octubre de 2008, 1.137.400). Además, el porcentaje de quienes han superado los 6 meses en situación de desempleo (22,5%) ha sido el más alto desde el inicio de la crisis. Finalmente, lo que se podría considerar desempleo “real”, que incluiría a los trabajadores desanimados y a los que involuntariamente han optado por un empleo a tiempo parcial, seguiría siendo muy alto en abril (11,8%), si lo comparamos con el mismo índice hace dos años (abril 2008, 8,9%).

EE.UU.**SITUACIÓN DEL EMPLEO EN ABRIL DE 2010¹²**

Según publicó el día 7 de mayo la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de abril se crearon 290.000 puestos de trabajo, el mayor incremento mensual desde marzo de 2007. La tasa de desempleo se incrementó dos décimas, situándose en el 9,9%, debido al enorme aumento del número de activos (+805.000). Así mismo, el informe incluye sendos ajustes al alza de los empleos creados en febrero (+53.000) y marzo (+68.000). Los datos publicados superan con creces las previsiones de los analistas, cuya media vaticinaba la creación de 190.000 empleos. El aumento mensual –el cuarto consecutivo con las revisiones anunciadas-- es el más elevando en cuatro años, lo que hace pensar que la recuperación económica afecta ya plenamente al empleo. La tasa de desempleo, sin embargo, tardará en bajar en la medida que se reincorporan trabajadores a la fuerza laboral.

Además del incremento de la tasa de paro, el informe contiene dos notas negativas: el aumento del número de personas empujadas a jornada parcial que preferirían trabajar a jornada completa a 9,2 millones y el incremento de 169.000 parados de larga duración (más de 26 semanas).

El número de activos en el mes de abril fue de 154.715.000 tras incrementarse en más de 800.000. En términos interanuales, apenas hay 3.000 activos menos. La tasa de actividad subió tres décimas de punto, situándose en el 65,2%. El número total de personas empleadas fue de 130.161.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y de 139.455.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados se incrementó en 255.000 en abril, situándose en 15.260.000. En abril de 2009 había 13.816.000 parados.

	Abr. 09	Mar 10	Abr. 10
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	130.119	129.871	130.161
Empleados (miles) (EPA)	140.902	138.905	139.455
Tasa paro (EPA)	8,9	9,7	9,9
Tasa actividad (EPA)	65,8	64,9	65,2

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) sufrió un incremento de dos décimas de punto, situándose en el 9,9% tras haber permanecido en el 9,7% durante dos meses. La subida se atribuye al enorme aumento de las incorporaciones a la fuerza laboral. En abril de 2009, el paro se situaba en el 8,9%.

¹² Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.

La tasa de desempleo no registró cambios entre las personas de raza negra, para quienes se mantuvo en el 16,5%. Se registraron descensos entre los menores de 20 años (-0,7%) y las personas de origen hispano (-0,1%), cuyas tasas se situaron respectivamente en el 25,4% y el 12,5%. Las tasas de mujeres adultas y personas de raza blanca subieron el 0,2%, lo que les sitúa en el 8,2% y el 9,0%. El desempleo de los varones experimentó un aumento del 0,1%, situándose en el 10,1%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que la tasa de desempleo descendió un 0,2% entre los trabajadores que terminaron el bachillerato pero no llegaron a comenzar estudios universitarios, cuya tasa de paro alcanza ahora el 10,6%. El desempleo subió un 0,2% entre quienes no terminaron el bachillerato y un 0,1% entre quienes comenzaron estudios universitarios y no los terminaron, subiendo las tasas respectivas al 14,7% y el 8,3%. Entre las personas con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado) la tasa de paro se mantuvo sin cambios en el 4,9%.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de marzo) comunicó que el número de puestos de trabajo se incrementó en 33 Estados y en el Distrito federal de Columbia, y solamente descendió en 17 Estados. Los mayores avances en la contratación se registraron en Maryland (35.800), Virginia (24.500) y Pennsylvania (22.600), mientras que el mayor descenso fue el de Michigan (-9.500). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo se incrementó en 24 Estados, descendió en 17 y en el distrito federal y se mantuvo sin cambios en 9 Estados. En 14 Estados y el Distrito Federal se registraba una tasa de paro superior al 10%. Michigan cuenta con la tasa de desempleo mas elevada del país, con el 14,1%, mientras que el 4% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el empleo ha descendido en 47 Estados y solamente subió en tres Estados aunque de forma insignificante. Las mayores pérdidas porcentuales de empleo tuvieron lugar en Nevada (-4,6%), Wyoming (-3,5%) y Arizona (-3,3%) y California (-3,2%).

En el mes de abril, y a nivel nacional, el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) subió en 169.000 personas con respecto a la cifra del mes de marzo, situándose en 6.716.000, con un aumento interanual de 2.991.000. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas se situó en 2.682.000 tras registrar un aumento mensual de 36.000. El número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas, sin embargo, experimentó un descenso de 237.000, situándose en un total de 2.991.000. También se registró una reducción importante (183.000) en el número de desempleados entre 15 y 26 semanas, con un total de 2.696.000. Más de la mitad de los parados (el 61,3%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 45,9% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,4 millones de personas --100.000 más que en el mes de marzo pero 300.000 menos que en abril de 2009-- no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los

últimos doce meses. De ellas, 1,2 millones declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán.

Un total de 4.594.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 24 de abril (último dato disponible). La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 3,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con derecho a recibirla, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 31,06%.

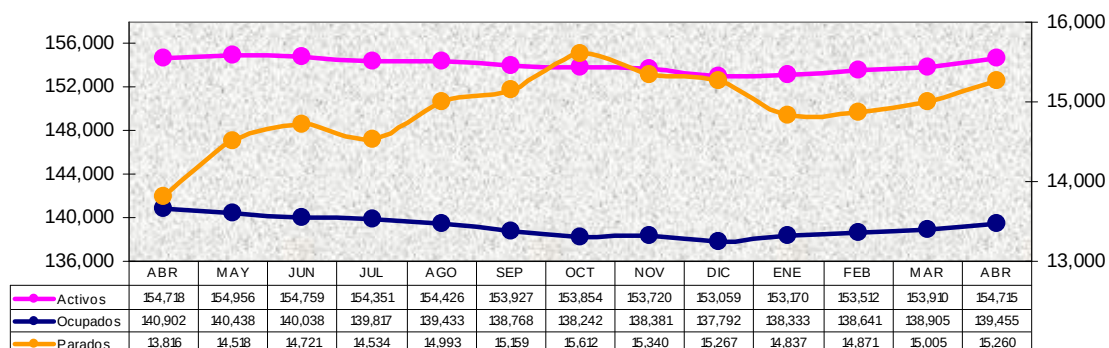
Un total de 4.594.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 24 de abril, 59.000 menos que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 3,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con derecho a recibirla, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 30,12%.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 lugares de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en abril se crearon 550.000 empleos.

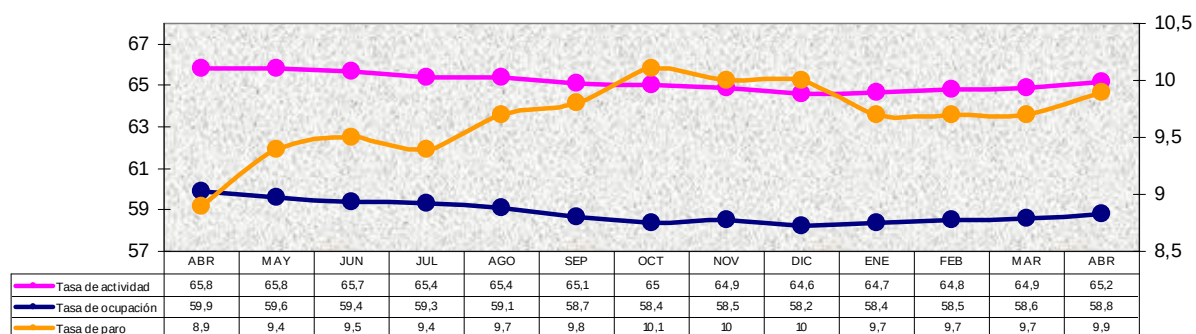
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró en abril una ganancia neta de 44.000 puestos de trabajo y desde diciembre ha creado 101.000. El sector de construcción obtuvo su segundo resultado mensual positivo consecutivo, al registrar un aumento de 14.000 empleos, tras los 26.000 de marzo.

En los servicios la única pérdida importante se registró en transportes (-19.000), mientras que los avances estuvieron encabezados por las ETTs (+80.000), la sanidad (+35.000) y la hostelería (+45.000). Las administraciones públicas (federal, estatales y locales) crearon 59.000 empleos netos, tras la contratación temporal de 66.000 personas para los trabajos del censo 2010.

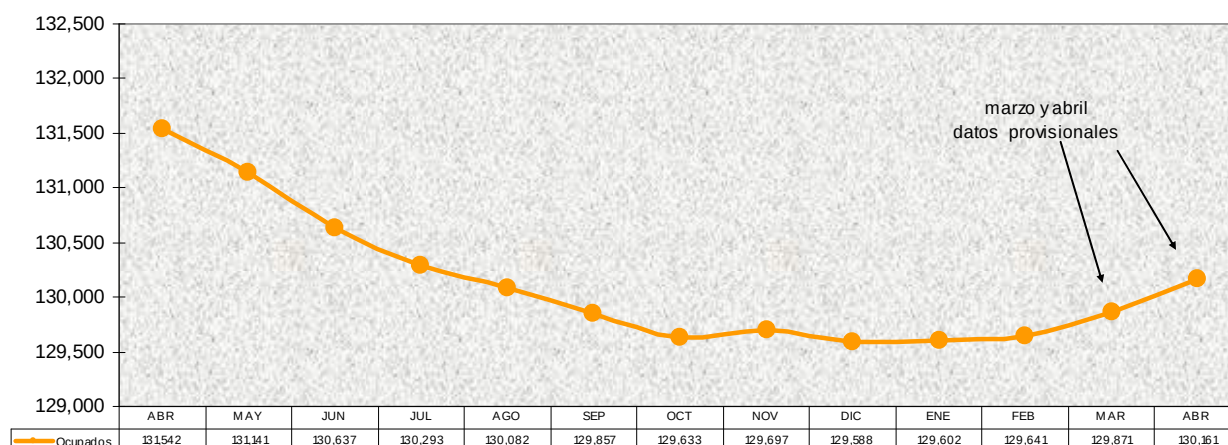
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Abril 2009 - Abril 2010
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Abril 2009 - Abril 2010



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Abril 2009 - Abril 2010
(Datos Encuesta Empresas)



PROGRAMAS E INICIATIVAS SOBRE TRABAJOS VERDES DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO

Coincidiendo con la celebración del Día de la Tierra, el Departamento de Trabajo (DOL) presentó un Informe en el que muestra los programas e iniciativas del Departamento para la promoción de trabajos verdes. Además, el Departamento ha lanzado una campaña, denominada “Turning Green to Gold, Safely” (“Convertir lo verde en oro, sin riesgos”) para recoger experiencias (que se deben enviar online a la página web del Departamento) sobre creación de empleos verdes y elaborar una guía de buenas prácticas que se publicará en el Día de la Tierra de 2011.

El Departamento de Trabajo ha acometido una serie de iniciativas para apoyar y promocionar la creación de empleos verdes, que se describen a continuación:

Plan verde en la sede central del Departamento y fuera de ella

El Departamento de Trabajo se ha fijado el reto de tener en cuenta la necesidad de utilizar métodos y técnicas verdes en sus edificios, incluido el de su sede central, de 200.000 metros cuadrados, en Washington, DC. Asimismo, los beneficiarios del programa federal de formación Job Corps y estudiantes están acometiendo la tarea de emplear dichas técnicas en 123 sedes del programa Job Corps en todo Estados Unidos.

Fondos de financiación de la Ley de Recuperación y Reinversión Americana (ARRA)

La Administración de Formación y Empleo del Departamento de Trabajo ha recibido 490 millones de dólares para capacitación en empleos verdes de la Ley de Recuperación y Reinversión Americana

("American Reinvestment and Recovery Act"- ARRA-)o Plan de Estímulo, y 227 millones de dólares para subvenciones en sectores, como el sanitario, de alto crecimiento del empleo, lo que engloba varias subvenciones en áreas relacionadas con las energías limpias.

No sólo verde, sino seguro

La Oficina del Director de Políticas del Departamento de Trabajo, en coordinación con la Administración de Formación y Empleo ("Employment and Training Administration-ETA-), encabeza un equipo de trabajo para apoyar a todos los organismos a coordinar las tareas para garantizar el acceso a empleos verdes seguros y sostenibles a todos los trabajadores.

Mujer y empleos verdes

En 2009, la Oficina de la Mujer ("Women's Bureau") organizó más de 30 mesas redondas en todo el país para discutir el papel de la mujer en los empleos verdes y, como resultado, desarrolló nueve programas de formación de la mujer en empleos verdes. También la Oficina se ha asociado con la organización sin finalidad de lucro "Wider Opportunities for Women" para desarrollar la "Guía de trabajos verdes para la mujer", que se publicará este verano.

Empleos verdes y veteranos de las Fuerzas Armadas

En 2009, los Servicios de Empleo y Formación de Veteranos ("Veterans Employment and Training Service"-VETS-) otorgó las primeras subvenciones para la formación a través del Programa de Empleo de Veteranos de las FFAA, las cuales están concebidas para formar y emplear veteranos en empresas y en empleos verdes. La segunda fase de las subvenciones está abierta actualmente.

Oportunidades de empleos verdes para las personas con discapacidades

La Oficina de Políticas de Empleo para Discapacitados ("Office of Disability Employment Policy"-ODEP-) del Departamento de Trabajo organizó en 2009 una mesa redonda sobre Estrategias para la Inclusión de las Personas con Discapacidades en las Vías de Acceso Cualificado a los Empleos Verdes. Los participantes en la mesa redonda desarrollaron recomendaciones para garantizar a las personas con discapacidades oportunidades de acceso a los empleos verdes locales.

Job Corps, joven y verde

Con financiación de la sección de construcción y rehabilitación del paquete de medidas de estímulo de la economía, el Job Corps (programa federal para jóvenes que reciben alojamiento y formación profesional con prácticas, además de un salario) ha puesto en funcionamiento programas de formación "verde" para jóvenes estudiantes y ha iniciado proyectos de construcción en más de 65

centros, promoviendo la creación y retención de empleos. El Job Corps también llevó a cabo una campaña, denominada “El día de la Tierra es todos los días”, en la que trató de despertar la conciencia medioambiental de los estudiantes en todo el país.

Empleo verde seguro y sin riesgos

La “Occupational Safety and Health Administration –OSHA–” (Administración de Seguridad y Salud laboral) del Departamento de Trabajo anunció recientemente una asociación con la universidad Texas State Technical College que se enfocará en la seguridad en el sector de producción eólica de electricidad. Este mes, el organismo patrocinó un foro sobre los desafíos que en materia de Seguridad y Salud Laboral plantearán los empleos verdes a la pequeña empresa.

Seguridad y sostenibilidad en el sector minero

La “Mine Safety and Health Administration-MSHA–” (Administración de Seguridad y Salud laboral en las Minas) participa junto con la Oficina del Director de Políticas del Departamento de Trabajo en el Equipo de Trabajo para la Captura y Almacenamiento de Carbono, creado por orden del presidente Obama. El equipo de trabajo enfoca sus tareas en la promoción de un sector del carbón seguro y sostenible, así como en la creación de oportunidades de movilidad ocupacional para los mineros.

Estadísticas

A todas estas iniciativas se suma la iniciativa de la Oficina de Estadísticas Laborales (“Bureau of Labor Statistics”-BLS-), que desde noviembre de este año elaborará estadísticas sobre empleos verdes, proporcionando información sobre empleos, salarios y tendencias laborales en ese sector económico, que agrupará eficiencia y conservación energética, producción de energías renovables, gestión de polución y residuos, prevención y limpieza medioambiental y agricultura sostenible. En reiteradas ocasiones la Secretaria de Trabajo, Hilda Solís, ha señalado que los trabajos verdes son una prioridad del Departamento. Los programas de formación, subvencionados a través del Plan de Estímulo, han tenido como socios a las juntas locales de la fuerza laboral, a las empresas locales, a los “community colleges”(escuelas profesionales de los condados), con el fin de capacitar en instalación de paneles solares, expertos en automóviles híbridos, expertos en energías renovables, etc.

También se han señalado como objetivos de las Ayudas o Subvenciones incluidas en el Plan de Estímulo y concedidas por el Departamento de Trabajo:

- Crear un sistema de educación integrado, formación y servicios de apoyo que promuevan capacidades y una carrera profesional en industrias verdes para los trabajadores con bajos ingresos.

- Apoyar a los Estados a implementar una estrategia en el sector energético.
- Construir alianzas para crear una fuerza laboral capacitada en energías limpias
- Desarrollar nuevas alianzas con otras Agencias para sumar esfuerzos en la planificación estratégica de industrias de energías eficientes.

Por último, se debe señalar que los trabajos verdes y la economía verde se ha incluido en los servicios públicos de empleo online, es decir, en los “Career OneStop” de la Administración de Empleo y Formación, y en la “O NET Resource Center”(de la Red de Información Ocupacional del Departamento de Trabajo –“Occupational Information Network”):

- A través de la “CareerOneStop”, se puede conocer: ¿Qué son los trabajos verdes?, ¿Cuáles son los trabajos verdes con mayor demanda?, ¿cuáles son las nuevas ocupaciones verdes?, ¿cuál es el nivel de educación y formación requerida para cada trabajo? Hasta un listado de 200 trabajos verdes se pueden encontrar en esta “ventanilla única” online de búsqueda de trabajo.
- En la O NET se han identificado sectores de economía verde, las ocupaciones en donde se incrementará la demanda, y las nuevas ocupaciones verdes y emergentes. Los sectores verdes son: generación de energía renovable, transporte, energía eficiente, construcción verde, comercio de energía, captura y almacenamiento de energía, servicios de investigación, diseño y consultoría, protección del medio ambiente, agricultura y bosques, manufacturas, reciclaje, gestión y regulación.

Finalmente, como complemento de esta información, hay que destacar que el Informe del Consejo de Asesores Económicos de la Casa Blanca sobre el impacto del Plan de Estímulo en el primer trimestre del 2010, subraya que de los 787 mil millones de dólares de ese Plan, 90 mil millones se han destinado a programas de energía limpia, creándose más de 80.000 trabajos de energía limpia y unos 20.000 trabajos más a través de inversiones en energía limpia. Y se calcula que para el 2012 se habrán creado 720.000 trabajos verdes.

GRECIA**SITUACIÓN DEL EMPLEO**

La Secretaría General del Servicio Nacional de Estadística (ESYE) ha publicado los resultados de la encuesta mensual sobre población activa referidos a enero de 2010. Según dicha encuesta, que representa el primer resultado parcial de lo que será la I EPA del año, la tasa de desempleo en enero fue 11,3% (frente al 9,4% de enero de 2009 y el 10,2% de diciembre), que, en cifras absolutas corresponde a 567.132 personas en busca de empleo, frente a un total de 4.445.743 ocupados. El número de las personas económicamente no activas ha sido estimado en 4.276.258.

En la tabla 1 se reproducen los datos de los meses de enero del 2005 al 2010.

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Enero, 2005 - 2010)

	ENERO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Empleados	4.292.129	4.369.914	4.491.606	4.511.585	4.485.015	4.445.743
Desempleados	496.668	461.640	421.130	390.210	465.692	567.132
Económicamente inactivos	4.292.670	4.299.836	4.254.469	4.318.462	4.298.759	4.276.258
Tasa de paro	10,7	9,7	9,3	8,9	8,9	11,3

Las tablas siguientes presentan las tasas de desempleo por género y tramos de edad en los meses de octubre de 2004 a 2009.

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Enero 2005-2010

Género	ENERO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Hombres	6,7	6,5	5,0	5,1	6,7	8,7
Mujeres	15,8	14,1	13,6	12,1	13,3	14,9
Total	10,4	9,6	8,6	8,0	9,4	11,3

Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Enero 2005-2010

Tramos de edad	ENERO					
	2005	2006	2007	2008	2009	2010
15-24 años	25,9	23,9	23,7	20,6	25,0	30,4
25-34 "	13,2	13,1	12,1	11,3	12,0	14,6
35-44 "	7,5	6,7	7,0	6,4	8,3	9,7
45-54 "	7,0	5,7	4,3	4,5	6,2	8,4
55-64 "	4,1	4,6	3,2	4,0	4,0	4,6
65-74 "	1,2	1,7	2,4	1,5	1,3	2,0
Total	10,4	9,6	8,6	8,0	9,4	11,3

ITALIA

UN ESTUDIO SOBRE EL TERCIARIO

El CENSIS (Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales) ha decidido llevar a cabo, en colaboración con los bancos del Crédito Cooperativo, un estudio sobre la condición del sector de los servicios en Italia, que será publicado con el título "Diario de la renovación del terciario".

Según los primeros datos disponibles, este sector representa el 71% del valor añadido producido en Italia, el 55% de las empresas en actividad y el 66% del empleo. Se evidencian, sin embargo, los desafíos a los que se enfrenta este sector para la recuperación futura, especialmente, la necesidad de modernización de las áreas menos productivas, con menor relevo generacional y con lógicas de mercado inadecuadas, para eludir la pérdida de competitividad de la economía del país.

Según el CENSIS el sector manufacturero es el que mejor ha reaccionado ante la crisis; grandes y pequeños empresarios, han sabido renovarse y mejorar su eficiencia, optimizando el capital circulante, reduciendo el stock y el endeudamiento. Han restablecido la producción y las exportaciones, aportando su parte para la recuperación económica, mientras que el sector terciario se presenta retrasado, ineficiente y con un empleo poco cualificado y poco productivo. Según sus elaboraciones estadísticas, en los últimos 5 años, los trabajadores en profesiones no cualificadas del sector terciario han aumentado un 16,4%, mientras que los puestos de alta especialización sólo un 3,8% y los directivos han incluso disminuido (-1,8%). El problema es que el aumento de empleo cualificado ha sido alimentado por trabajadores licenciados. El sector terciario ofrece a los jóvenes puestos de trabajo por debajo de sus niveles académicos. Del millón de puestos de trabajo generados entre 2004 y 2009, uno sobre cuatro es de baja cualificación y de baja retribución. Es decir, que el terciario se está convirtiendo en sector refugio, con trabajos de escaso valor añadido y en déficit de productividad.

El resultado es que casi la totalidad de los 150.000 trabajadores despedidos en el sector en 2009 tenía contratos atípicos (tiempo determinado y colaboraciones ocasionales), y principalmente eran nuevos en el mercado laboral. Cada año 530.000 jóvenes terminan los estudios y se asoman al mercado, pero solo 200.000 encuentran un trabajo, menos de la mitad.

Empleados y precarios

	Variación sobre total	var. % 04 - 09	var. % 08 - 09
Dependiente tiempo definido	9,6	20,2	-6,5
Dependiente tiempo indefinido	65,1	10,7	1,3
Colaboración proyecto/ocasional	2,1	-22,0	-15,7
Autónomo	23,2	-4,6	-2,4

Trabajadores en el terciario disminuye la calidad

	Licenciados		Valor absoluto	Total	
	var. % 04 - 09	var. % 08 - 09		var. % 04 - 09	var. % 08 - 09
Directivos y Empresarios	11,8	-10,6	602.840	-1,8	-10,8
Trabajos intelectuales y científicos	10,2	-0,7	2.159.105	3,8	-2,0
Profesiones técnicas	52,0	2,0	3.738.093	8,4	-4,0
Administrativos	50,1	8,9	1.989.032	2,8	1,9
Artesanos, obreros especializados, agricultores	90,6	15,3	861.259	7,5	-3,9
Obreros semi-calificados	54,2	20,0	686.318	6,8	0,2
Profesiones no calificadas	197,1	19,9	1.582.468	16,4	8,9
Otras	55,5	-10,4	3.845.285	5,8	0,5
TOTAL	26,0	0,0	15.464.398	6,5	-0,8

EL AUTOEMPLEO EN ITALIA

Cumple diez años la Ley sobre Autoempleo (Decreto Legislativo 185/2000), que tenía el objetivo de financiar nuevos proyectos empresariales y ampliar realidades ya existentes sobre el territorio nacional, apostando por los jóvenes directivos (entre 18 y 35 años de edad). Es el medio para realizar un sueño de autonomía, a través de Invitalia (ex Sviluppo Italia), la agencia nacional para la recaudación de inversiones y desarrollo de empresa, cuyo accionista único es el Ministerio de Economía, y que opera para fomentar la competitividad del país, con una mirada especial hacia el sur y las islas.

Desde 1996 hasta 2008 el ente gubernamental ha apoyado la financiación de 90.470 iniciativas, generando 144.954 nuevos empleos.

Desempleados o trabajadores en busca de primer empleo pueden, por lo tanto, presentar la solicitud e intentar empezar una actividad (también como asociación) escogiendo entre tres posibilidades:

- Trabajo autónomo: personas físicas que tengan la intención de realizar un proyecto de trabajo autónomo en forma de empresa individual; las inversiones previstas no deben superar los 25.823 euros.
- Microempresa: personas que tengan la intención de empezar una empresa de pequeñas dimensiones en forma de sociedad de personas; se excluyen por lo tanto las empresas individuales, las sociedades de capitales, las cooperativas, la sociedades de hecho y las que tengan un único socio. El límite de inversión se fija en 129.144 euros.

- **Franchising:** la afiliación comercial en donde los destinatarios finales son personas físicas o sociedades (de personas o de capitales) de nueva constitución con un objetivo empresarial a través de un franchisor (personas o compañías que gestionan una red de difusión en el mercado de bienes y servicios, con intenciones de ampliarla) que estén en convención con Invitalia. No puede acogerse a este programa las sociedades de hecho, ni las que tengan finalidades mutuas.

El decreto legislativo 185/2000 establece, sin posibilidad de error, las tipologías de beneficiarios del programa de desarrollo de empresa y los requisitos fundamentales para acogerse a la financiación: los solicitantes deben ser mayores de edad, estar desempleados, ser residentes en la nación a 1 de enero de 2000, o por lo menos desde los seis meses anteriores. Se consideran empleados, y por lo tanto excluidos del programa, los titulares de contratos de trabajo por cuenta ajena (en cualquiera de sus modalidades, incluido el tiempo parcial), con contrato por proyecto, intermitente o de relevo, los que ejercen como autónomos, los empresarios y los artesanos. Las empresas individuales deberán constituirse después de haber presentado la solicitud, que puede rellenarse incluso en la red en la página Web de Invitalia.

Los solicitantes tendrán que someterse a una entrevista, en la que podrán demostrar sus capacidades y competencias aptas para la realización del proyecto presentado.

Además, gracias a un convenio con la policía tributaria, será posible vigilar constantemente las modalidades de utilización de los recursos concedidos, para desalentar los comportamientos ilícitos de los beneficiarios.

Resultados del autoempleo entre 1996 y 2008	
Entrevistas	500.000 (periodo 2003 – 2008)
Solicitudes presentadas	279.761
Financiaciones realizadas	3.764.206.026 euros
Proyectos financiados	90.470
Inversiones	2.940.263.181 euros
Empleo generado	144.954

Fuente: INVITALIA

PAÍSES BAJOS

PARTICIPACIÓN LABORAL EN LOS PAÍSES BAJOS¹³

La crisis económica y financiera ha afectado y sigue afectando muy seriamente a los Países Bajos. Durante el ejercicio 2009, retrocedió la economía y aumentó mucho el desempleo, se alcanzó la cifra del 4,9% como porcentaje medio de desempleados en ese año. No obstante, a pesar de haber aumentado mucho, aún es uno de los porcentajes de paro más bajos de Europa.

Holanda es un país que dispone de una buena estructura con un alto nivel de productividad laboral y de un alto nivel de empleo. Al igual que Dinamarca, Suecia, Finlandia y Austria está entre las cinco naciones con mejor balance en temas de igualdad social, rendimiento del mercado laboral y política de sostenibilidad y medio ambiente, según se recoge en el informe “The Lisbon Scorecard X: the road to 2020” que evalúa a los estados miembros de la UE, de forma individual, en lo relativo a sus rendimientos respecto a los objetivos de Lisboa.

Los objetivos de Lisboa se encuadran en tres pilares: económico, social y ecológico. El pilar económico pretende que la UE se convierta en la economía del conocimiento más competitiva del mundo, con una participación laboral del 70% y un crecimiento económico del 3%. Actualmente, los Países Bajos tienen una participación laboral del 76% y su objetivo es alcanzar una participación laboral del 80% en 2016.

Monitor de Mercado de Trabajo 2010

Recientemente se ha publicado el Monitor del Mercado de Trabajo de 2010 que recoge las evoluciones más recientes en el ámbito del mercado de trabajo, las medidas adoptadas en ese campo, las prestaciones y los planes de reintegración en base a las cifras publicadas hasta 1 de marzo de 2010.

La economía holandesa parece haber superado ya su punto más bajo. En el cuarto trimestre de 2009 se ha registrado un ligero crecimiento económico y una tenue disminución en el número de quiebras, si bien la confianza de los consumidores sigue retrocediendo.

Aunque el empleo total aún sigue bajando (sobre todo en el ramo de las empresas de trabajo temporal, la industria, la construcción, el comercio, la hostelería y el transporte), en el sector público y sobre todo en sanidad y bienestar ha crecido mucho el número de puestos de trabajo.

El descenso en la participación laboral neta se ha amortiguado en el cuarto trimestre de 2009. La caída afectó sobre todo a los jóvenes y a los trabajadores con una relación laboral flexible. Sin

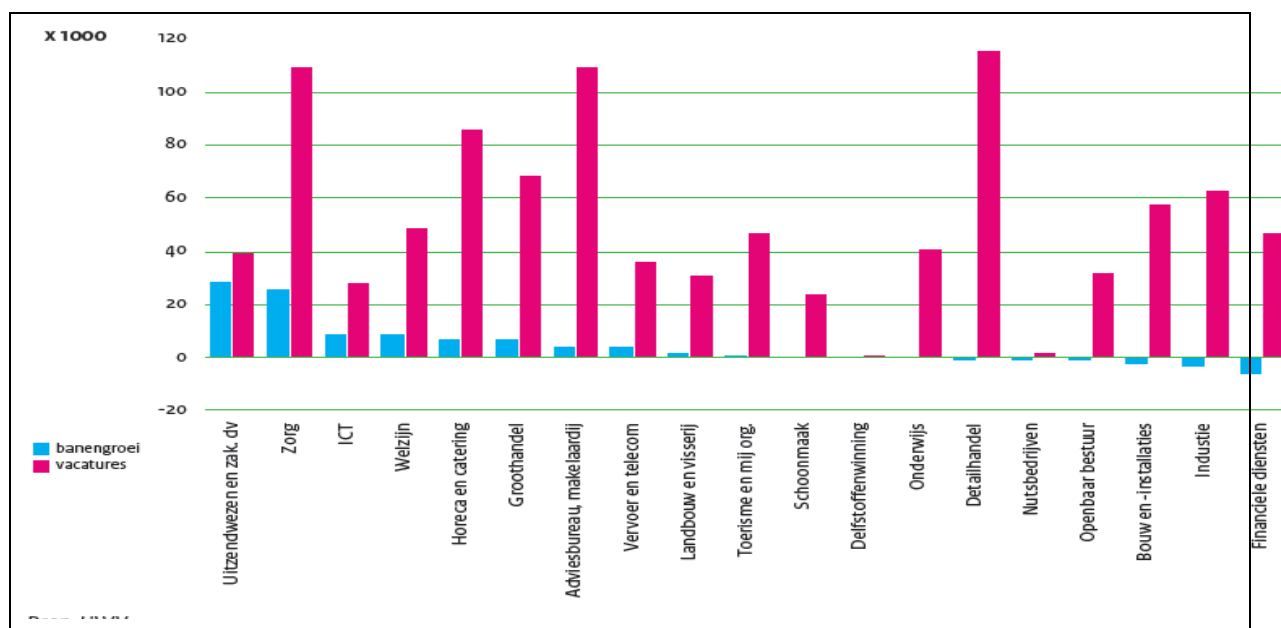
¹³ Área de Documentación e Informes. Abril 2010

embargo, la participación laboral de las mujeres y de los mayores ha crecido un poco en 2009 mientras que la participación de los hombres de mediana edad ha seguido disminuyendo.

El número de ofertas de trabajo es bajo, pero el periodo de grandes descensos parece haber acabado. En el cuarto trimestre de 2009, el número de ofertas aún fue visiblemente más elevado que el del punto mínimo registrado en 2003. En el ámbito de las ofertas se aprecia un mayor dinamismo, hay un gran aumento de nuevas ofertas y cada vez hay una mayor cantidad de gente con un nuevo empleo.

Excluyendo a la Administración, enseñanza, sanidad y el sector de explotación de bienes inmuebles, el resto de los sectores siguen en retroceso. Sin embargo, como consecuencia del envejecimiento de la población, a partir de 2011, se prevé para los Países Bajos una considerable escasez de personal en todos los sectores y, por tanto, también un gran número de ofertas de trabajo. Casi una de cada tres ofertas de trabajo se prevé que se encuentre en el comercio al por menor, en consultoras e inmobiliarias y en el sector de cuidados.

Evolución de puestos y ofertas de trabajo, por sector, media de crecimiento anual prevista en el periodo 2011-2014



Leyenda

Banengroei = Crecimiento de puestos de trabajo
 Uitzendwezen en zak. dv = trabajo temporal
 ICT = Tecnologías de la información y la comunicación
 Horeca en catering = hostelería y catering
 Adviesbureau, makelaardij = Consultoras e inmobiliarias
 Landbouw en visserij = Agricultura y pesca
 Schoonmaak = Limpieza
 Onderwijs = enseñanza
 Nutsbedrijven = Empresas de utilidad pública
 Bouwen en installaties = Construcción e instalaciones
 Financiële diensten = servicios financieros

Vacatures = Ofertas de trabajo
 Zorg = Cuidados
 Welzijn = Bienestar
 Groothandel = Comercio al por mayor
 Vervoer en telecom = Transporte y comunicación
 Tourisme = turismo y empresas de organización
 Delfstoffenwinning = minería
 Detailhandel = Comercio al por menor
 Openbaar bestuur = Gestión pública
 Industrie = industria

Porcentaje de empresarios que prevén escasez de mano de obra en los próximos años, por sector

Overheid	38%
Onderwijs	35%
Zorg	32%
Industrie	31%
Bouw	27%
Overig	22%
Financiele instellingen	18%
Zakelijke dienstverlening	18%
Horeca	17%
Vervoer	17%
Landbouw	17%
Handel	13%
Communicatie	5%
Totaal	19%

Bron: Intomart 2010

Leyenda:

Overheid = Administración

Zorg = Cuidados

Overig = resto

Onderwijs = Enseñanza

Bouw = Construcción

Financiele instellingen = Instituciones financieras

Zakelijke dienstverlening = prestación de servicios empresariales

Horeca = hostelería

Landbouw = agricultura

Communicatie = comunicación

Vervoer = transporte

Handel = comercio

Bron: Intomart 2010 = Fuente: Intomart 2010

El porcentaje medio de desempleo sigue creciendo y la media de todo el ejercicio 2009 ha ascendido al 4,9%, un punto porcentual mayor que la media de 2008, aunque aún es, un 1,6 puntos porcentuales, menor que el mínimo alcanzado en la anterior recesión en 2005. El desempleo ha sido especialmente alto entre los extranjeros de origen no occidental (sobre todo mujeres) y jóvenes. En 2009 se produjo el mayor crecimiento entre este grupo de población. El menor desempleo se dio entre los hombres autóctonos de mediana edad.

Aunque el paro ha crecido en todas las regiones de los Países Bajos, dependiendo de la zona del país, la variación es muy grande. Así, en el cuarto trimestre de 2009, osciló desde un 3,8% en la zona Noroeste-Veluwe hasta un 10% en Parkstad-Limburgo.

Plan de acción contra el desempleo juvenil

Con el fin de reducir al mínimo posible el impacto de la crisis sobre el paro de la juventud, desde mitades de 2009 se puso en marcha en Holanda un plan de acción contra este tipo de desempleo, el Plan de Acción contra el desempleo juvenil. Para hacerlo realidad se han adjudicado 250 millones de euros para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

El plan se centra en tres objetivos: mantener a los jóvenes durante más tiempo en la escuela, un seguimiento más intensivo de las vacantes laborales y en el uso de subvenciones para cursos y talleres de capacitación para los jóvenes

Los proyectos más visibles dentro de este Plan de acción contra el desempleo juvenil son:

- Un Programa Extraescolar. Para los alumnos de las escuelas de formación profesional básica que finalizan sus estudios, afecta a 10.000 alumnos.
- Una Contrapartida ofensiva. Para que el mercado laboral introduzca un mayor porcentaje de jóvenes a la hora de cubrir las vacantes existentes en las empresas.
- Puestos de trabajo XL. Los empresarios tienen que fijar 25.000 nuevas plazas para los escolares que han abandonado los estudios
- Puestos de trabajo XXL. Son puestos de trabajo junto a un maestro/compañero en sectores en donde hay amenaza de déficit de trabajadores cualificados debido al envejecimiento.
- Atención a los grupos más vulnerables.

Recientemente han aparecido publicados los primeros resultados sobre el desarrollo de este plan y son alentadores. En el informe que el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo ha enviado al Congreso se recoge que en los cuatro último meses de 2009, 29.000 jóvenes han conseguido un puesto de trabajo normal, un puesto de trabajo y aprendizaje o un puesto de trabajo en prácticas.

El desempleo entre los jóvenes en los Países Bajos es uno de los más bajos de entre los países miembros de la Unión Europea. En total, 121.000 jóvenes buscaban un empleo a finales del pasado año. De este grupo, más de la mitad (68.000 jóvenes) habían abandonado sus estudios sin haberlos finalizado. Los que más tardan en encontrar un empleo son, sobre todo, los jóvenes extranjeros y los jóvenes que no han finalizado sus estudios.

Necesidad de continuar trabajando

El número de trabajadores de 45 años o más que manifiesta su deseo de trabajar hasta los 65 años en los Países Bajos, ha crecido del 21% en 2005, al 36% en 2008. También ha crecido, del 41%, en 2005, al 50% en 2008, el número de mayores que considera que podrá seguir trabajando hasta los 65 años. Entre los empresarios, en 2009, un 22% dicen estar dispuestos a estimular a los trabajadores a trabajar hasta los 65 años en caso de escasez de personal; en 2000 y 2002 el porcentaje era sólo del 13%.

El envejecimiento y el decrecimiento de la población, junto a la necesidad de poder mantener el sistema de bienestar social existente en los Países Bajos es el motivo de que, actualmente, se dedique mucha atención a la participación laboral de los mayores y a la discusión sobre el aumento de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años. En este momento, la prolongación de la edad de jubilación de los trabajadores es uno de los temas más candentes.

El aumento de gente que considera que puede y quiere prolongar la continuación del trabajo es algo que los trabajadores empiezan a considerar lógico. En 2008, sólo uno de cada cinco empresarios pensaba que era interesante estimular a los trabajadores a pensar que podían seguir trabajando hasta los 65 años. Ahora, con el influjo de la crisis financiera, un 32% de los empresarios opinan que con escasez de mano de obra deben estimular a los trabajadores a seguir trabajando hasta la edad de jubilación. En 2005, este porcentaje era sólo del 15%. La crisis ha hecho ver a los empresarios la realidad de que los empleos deben ser lo primero.

En 2008 hubo muchos más acuerdos de convenio colectivo sobre política de edad del personal o reajuste de trayectorias profesionales de los trabajadores que en 2006. Por otra parte, algo más de la mitad de los empresarios con 10 o más trabajadores han adoptado previsiones para que pudieran seguir trabajando.

Los propios trabajadores piensan que podrán seguir trabajando durante más tiempo si pueden realizar un trabajo más ligero que el que están haciendo. Los empresarios optan, a menudo, por dar días extras de vacaciones a los trabajadores mayores (39%), o por utilizar la jubilación anticipada parcial o la pensión parcial (25%). Entre los empresarios también se está popularizando la reducción de la semana laboral (23%).

FORMACIÓN PROFESIONAL

ITALIA

REVALORIZACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS

“Para combatir la crisis en 2010, en materia de empleo, habrá que invertir en las competencias y en la formación de los trabajadores”, así afirma el Ministro de Trabajo, Maurizio Sacconi, en una reciente intervención en un seminario sobre mercado de trabajo, subrayando además que la formación no debe ser considerada un coste sino un valor añadido, capaz de contribuir al éxito de la empresa.

Son siempre más numerosas las empresas, grandes y pequeñas, que cuentan con trabajadores de su plantilla asistiendo a cursos de formación. Basándose en los últimos datos publicados por el Sole 24Ore, que ha realizado una encuesta entre los inscritos a la Asociación Italiana de Directores de Recursos Humanos (AIDP) y la HRC, la asociación que reúne a los Directores de Recursos Humanos y Administradores Delegados. Participaron en la encuesta el 87,3% de los socios AIDP, representando a 63 empresas, y el resultado es que solo el 12,7% de los entrevistados no ha participado personalmente a un curso de formación, cursos que por el 71,4% han sido sugeridos y financiados por la empresa misma.

En la encuesta se evidencia que en la primera fase de la crisis las empresas estaban empeñadas en reducir el gasto y por lo tanto, la formación sufrió una deceleración, pero ahora se empiezan a notar las primeras mejoras – cometa Roberto Savini Zangrandi, presidente AIDP – casi el 90% de las empresas realizan formación, y no sólo ligada a las competencias particulares de la empresa, sino también tecnológica.

Especialmente las PYMES necesitan ponerse al día sobre el uso de las nuevas tecnologías, siempre más fundamentales para comunicar sus propias competencias con el mundo externo. La rapidez de la evolución informática requiere formación continua, por lo tanto, si antes la formación era algo “facultativo”, en el último periodo ha pasado a primer plano, porque además tiene la capacidad de adaptarse a las necesidades y reaccionar al cambio y a los estímulos externos.

En la encuesta dirigida a 270 socios del HRC, entre directores y responsables de formación, se evidencia que el 81% de las empresas, a pesar de la crisis, no ha renunciado a la formación para sus trabajadores, es más, el 38% ha incluso aumentado los programas de formación. En los últimos doce meses el recurso a la formación ha sido, con respecto al año anterior, esencialmente constante para el 34% de los entrevistados. Además, se registran buenas señales de desarrollo: en el 38% de las empresas aumentan las posibilidades para los trabajadores de participar en programas formativos, mientras que sólo en el 19% de los casos han disminuido.

El Presidente de AIDP subraya que la formación empresarial es un instrumento único para el desarrollo de las competencias y de la motivación laboral, pero que es únicamente la empresa la que puede entender y valorizar al trabajador en su totalidad, fomentando sus competencias y capacidades.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

INFORME DEL GOBIERNO SOBRE LA CESIÓN DE TRABAJADORES

El pasado mes de enero el Gobierno Federal publicó su XI Informe sobre los resultados de la aplicación de la Ley sobre la cesión de trabajadores¹⁴, que abarca la evolución de la cesión de trabajadores entre los años 2005 y 2008. Además de la cuestión sobre si el trabajo temporal se ha vuelto más atractivo para las empresas tras la reforma de la Ley, el informe incide en el análisis sobre si esta reforma ha mejorado la protección de los trabajadores temporales. Han participado en su elaboración confederaciones sindicales y de la patronal, así como los máximos representantes de los organismos de seguridad social y la Agencia Federal de Empleo. Como complemento a este informe se han utilizado los resultados del informe final del Instituto de Investigación Laboral y Profesional de la Agencia (IAB) sobre el tema “Cesión de trabajadores”, publicado en mayo de 2009¹⁵.

Evolución del marco legal

Derecho europeo

Durante el período analizado destaca la aprobación de la Directiva 2008/104/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre relativa al trabajo a través de empresas de trabajo temporal, la última de tres directivas destinadas a proteger a los trabajadores que realizan empleos atípicos. Alemania deberá transponer esta directiva antes del 5 de diciembre de 2011; gran parte ya es de aplicación, en particular el principio de la igualdad de trato, que regula que los trabajadores temporales gocen de las mismas condiciones laborales que un trabajador de plantilla.

El Gobierno aplica también la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, que excluye la prestación de servicios “trabajo temporal” de su ámbito de aplicación, con lo cual una ETT con sede en un país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que ceda trabajadores en Alemania requiere una autorización de la Agencia Federal. De este modo las autoridades alemanas pueden también comprobar si una ETT actúa legalmente, cumple con las condiciones laborales prescritas, cotiza a la seguridad social y paga impuestos. No obstante, en la actualidad la cesión transfronteriza de trabajadores dentro de la Unión Europea está limitada para los diez Estados que se adhirieron en 2004 a trabajadores temporales nacionales de un país de la UE-15 o que han tenido acceso al mercado laboral alemán por otros medios, como por ejemplo un permiso de trabajo.

¹⁴ <http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/17/004/1700464.pdf>

¹⁵ <http://doku.iab.de/externe/2010/k100113303.pdf>

Derecho alemán

Como consecuencia de la crisis financiera y económica global, en el ámbito de la cesión de trabajadores entraron en vigor el 1 de febrero de 2009 dos modificaciones que emanan del plan de ayudas coyunturales para combatir la crisis: la prestación para los trabajadores afectados por la reducción de la jornada laboral y la normativa extraordinaria sobre la prestación por reducción de jornada y la cualificación. Con la nueva reglamentación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010, los trabajadores temporales pueden percibir la misma prestación por reducción de la jornada laboral que los trabajadores de la plantilla de la empresa en la que prestan sus servicios, sin perder su puesto de trabajo. La ETT es la que notifica e introduce la reducción de la jornada laboral. A raíz de esta medida las solicitudes de la prestación aumentaron considerablemente desde su introducción también en el ámbito de las ETT, que hasta ese momento habían estado excluidas de las ayudas.

Avisos de reducción de jornada y trabajadores temporales afectados

Mes	Avisos	Perceptores de la subvención
Noviembre 2008	804	179
Diciembre 2008	3.151	1.493
Enero 2009	2.328	2.626
Febrero 2009	19.636	13.824
Marzo 2009	44.343	17.265
Abril 2009	14.303	25.100
Mayo 2009	13.474	25.081
Junio 2009	9.919	23.511

Fuente: Agencia Federal de Empleo

En el período noviembre 2008-junio 2009 se solicitó la subvención por reducción de jornada para cerca de 108.000 trabajadores temporales. En junio de 2009 la percibían unas 24.000 personas. La reducción media de la jornada laboral fue del 47% en este sector, mientras que en el mercado laboral general el porcentaje fue del 31%.

También se extendió a los trabajadores temporales la posibilidad de participar en medidas de cualificación profesional en base a la normativa sobre las ofertas de cualificación para beneficiarios de la prestación por reducción de jornada, cofinanciadas con recursos del FSE, de 20 de abril de 2009. Dicha directiva dispone para los trabajadores afectados por la reducción de la jornada laboral que participen en una medida de formación profesional correspondiente a su profesión la restitución de entre el 25 y el 80% de los costes de la misma según el tipo de medida, el tamaño de la empresa y las características personales del trabajador. Asimismo se ampliaron a los trabajadores temporales las posibilidades de promoción profesional, en particular el apoyo a las ETTs para formar a los trabajadores para futuras ocupaciones.

Con la Ley sobre condiciones laborales necesarias para trabajadores transfronterizos y para contratados regularmente en Alemania (Ley sobre el desplazamiento de trabajadores), cuando un trabajador es enviado de otro país a Alemania con carácter transitorio, durante la estancia del

trabajador en el país se le aplican determinadas condiciones laborales mínimas del derecho alemán y de los convenios colectivos correspondientes al respectivo sector. Como consecuencia, las ETTs se ven obligadas a remunerar a sus trabajadores con el salario mínimo. Con la nueva redacción de abril de 2009, se amplió la Ley a los sectores de lavanderías y trabajos especiales de minería, así como a la retirada de residuos.

Agencias de Servicio de Personal (PSA)

Las Agencias de Servicio de Personal, dependientes de la Agencia Federal de Empleo, constituyen una modalidad de la cesión de trabajadores dirigida principalmente a los desempleados que presentan dificultades de intermediación. Se crearon con las expectativas de que cerca de una tercera parte de los trabajadores temporales intermediados fueran contratados por la empresa de destino como personal de plantilla. La PSA percibe honorarios por los servicios prestados, un importe mensual por cada caso y una prima de intermediación. Entre 2005 y 2008 funcionaron en Alemania un total de 1.251 PSAs, pasando de 585 en 2005 a 190 en 2008.

La eficacia de las PSAs ha sido mínima, ya que no alcanzaron los objetivos y la integración en el mercado laboral ha sido incluso negativa, por lo general debido al efecto "lock in", que consiste en que los trabajadores intermediados por una PSA dejan de buscar intensamente empleo en el mercado laboral regular. En un estudio del año 2006, la OCDE criticó también el escaso éxito de las PSAs, en particular para inmigrantes.

Convenios colectivos

Los convenios colectivos pueden desviarse del principio de igualdad previsto por la Ley sobre la cesión de trabajadores, que concede a los trabajadores cedidos los mismos derechos básicos que a los trabajadores de plantilla de la empresa contratante. En el período en cuestión destacan los convenios colectivos entre varias confederaciones sindicales y la patronal de los sectores de servicios de personal y trabajo temporal.

Los convenios colectivos aprobados establecen a finales de 2008 salarios por hora en los niveles salariales más bajos de entre 6,00 y 6,55 euros en los estados federados orientales y 7,00 y 7,38 euros en los occidentales. En los niveles más altos los salarios oscilan entre 12,43 / 15,03 euros y 15,77 y 19,00 euros, respectivamente. No obstante, las cláusulas colectivas a nivel empresarial, previstas por la Ley sobre la cesión de trabajadores, han conducido a que en algunos convenios empresariales del sector del trabajo temporal se hayan acordado salarios muy por debajo de la remuneración del sector en el que los trabajadores temporales prestan sus servicios.

Control de la cesión legal de trabajadores

Organismos competentes

La ejecución de la Ley sobre la cesión de trabajadores es competencia de las direcciones regionales de la Agencia Federal de Empleo correspondientes a la sede de la ETT. Estos organismos conceden los correspondientes permisos y se ocupan de perseguir y sancionar las infracciones a la Ley, cooperando con una serie de organismos, en particular las aseguradoras de enfermedad, mutuas de accidentes, entidades gestoras del seguro de pensiones, hacienda o el organismo de control del trabajo ilegal. Es creciente la actividad asesora de estos organismos acerca de la situación legal y de la aplicación de los convenios colectivos. Las diversas direcciones regionales se reparten las competencias para las ETTs extranjeras.

Concesión de permisos

En principio, la Ley autoriza la cesión de trabajadores cuando la ETT está en posesión de un permiso. Cada sucursal requiere de un permiso individual. Para obtenerlo es requisito que el prestatario no tenga antecedentes penales y esté al corriente de sus obligaciones frente a la seguridad social y al derecho laboral. El permiso se concede en primer lugar por un año; tras dos prórrogas de un año se puede solicitar un permiso de prestación limitado o definido. La tarifa por la obtención de un permiso limitado asciende a 750 euros, si se trata de un permiso indefinido es de 2.000 euros.

Entre 2005 y 2008 las direcciones regionales de la Agencia Federal recibieron un total de 11.856 nuevas solicitudes de permisos de cesión. En 2005 la cifra de solicitudes fue inferior a los años anteriores, pero durante el período analizado fue creciendo de 2.265 en 2005 a 3.684 en 2008. Sólo se tienen datos sobre las solicitudes de prórrogas desde el cuarto trimestre de 2006, a partir del cual se solicitaron cada trimestre aproximadamente 1.500 prórrogas (un total de 13.637). Con respecto a la concesión de permisos, los primeros datos son también del cuarto trimestre de 2006. Desde esa fecha se concedieron 20.173 permisos (tanto primeros permisos como prórrogas) y se denegaron 286, sobre todo por razones formales o materiales, como el retraso en el pago de impuestos o cuotas sociales, o la deficiente organización empresarial. En ese período se suprimieron en todo el país un total de 5.096 permisos, la mayoría debido a que las empresas no solicitaron la prórroga. Las autoridades retiraron 355 por falta de liquidez o infracciones y revocaron 18.

En total la cifra de permisos de cesión aumentó considerablemente durante el período analizado. Mientras que a finales del cuarto trimestre de 2004 estaban vigentes 11.953 permisos, a finales de 2008 la cifra había subido a 15.964 (+34%). De los permisos vigentes a finales de 2008, 7.508 eran temporales (47% del total).

ETTs con sede en el extranjero

También requieren un permiso de cesión las ETTs con sede en el extranjero que quieren ceder trabajadores en Alemania. No obstante, los permisos se limitan a ciudadanos y a empresas con sede en países de la UE o del EEE (Noruega, Islandia, Liechtenstein). La cifra de titulares de permisos con sede fuera de Alemania ascendió en diciembre de 2008 a 280 (2004: 267). No se dispone de datos sobre el volumen de personas cedidas por estas empresas, pero consta que a finales de 2008 no se podía asignar a 3.341 trabajadores temporales a ninguna ETT con sede en Alemania, por lo que cabe suponer que se trata de trabajadores cedidos por empresas extranjeras. La mayoría de los permisos se expidieron para ETTs de Austria (85), Gran Bretaña (74), Francia (44) y Países Bajos (34), y muchos menos para ETTs de Polonia (9), Luxemburgo (7), Irlanda (6), Liechtenstein (5) y Suecia (4). En comparación con los períodos anteriores, las cifras de permisos otorgados a ETTs de Austria y Gran Bretaña ascendieron un 13% y 17,5%, respectivamente. El mayor aumento lo registró Polonia (350%), donde en diciembre de 2004 sólo se habían expedido dos permisos.

Control de las ETTs

El control de la cesión de trabajadores se realiza, una vez otorgados los permisos, sobre todo mediante controles *in situ*. Son objeto de control el cumplimiento de las normas laborales, así como la correcta aplicación del derecho colectivo. En el período 2005-2008 las direcciones regionales de la Agencia realizaron un total de 5.713 controles. La revisión de la documentación empresarial y de los contratos de trabajo o de cesión reflejó considerables deficiencias e infracciones de las normativas del sector, principalmente sobre la obligación de demostrar el cumplimiento de condiciones contractuales o la necesidad de regular la relación legal entre ETT y empresa contratante. Los organismos de control de la cesión de trabajadores impusieron en el período analizado 3.819 sanciones, de ellas 2.139 en 2008 (2007: 592, 2006: 574, 2005: 514), detectando en particular las siguientes infracciones:

- Incorrecta aplicación de los convenios colectivos
- Irregularidades en la concesión de vacaciones
- Falta de garantía salarial
- Deficiencias en el cálculo salarial por tiempos improductivos
- Cálculo incorrecto de los plazos de despido
- Incumplimiento de la continuación del pago salarial, sobre todo en días festivos
- Incumplimiento de la Ley de trabajo temporal
- Pago insuficiente y retrasado de las cuotas a la seguridad social y los impuestos
- Falta de documentación
- Nóminas incorrectas
- Incumplimiento de los salarios mínimos
- Incumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo

- Incumplimiento del principio de igualdad con respecto al personal de plantilla, esto último debido sobre todo a la deficiente información sobre la relación entre ETT y contratante

Según la Agencia Federal de Empleo, desde la introducción del principio de igualdad y de la aplicación de los convenios colectivos prácticamente han desaparecido los salarios dumping, aunque sí se dan casos de restricciones salariales. Las pequeñas ETTs son las más afectadas por tener más dificultades para acceder a información sobre las condiciones laborales de las empresas contratantes. Por otra parte, se encuentran con la dificultad adicional de establecer grupos salariales debido a la poca claridad acerca de la diferenciación de los mismos, por lo que muchos trabajadores son clasificados en grupos salariales bajos por falta de la descripción de la actividad que desempeñan.

Cesión de trabajadores sin necesidad de permiso

Existen algunos casos en los que no se aplica la Ley sobre la cesión de trabajadores a pesar de realizarse ésta, por lo cual no se requiere ningún permiso de cesión:

- Comunidades de trabajo: participación del trabajador en una comunidad de trabajo constituida para la ejecución de un proyecto. Todos los miembros de la comunidad de trabajo se rigen por convenios colectivos del mismo sector económico y trabajan en base a un contrato común sobre la realización autónoma de un trabajo.
- Convenio colectivo: la cesión de trabajadores tiene lugar entre empresas del mismo sector económico para evitar la reducción de jornada o despidos y en base a un convenio colectivo.
- Cesión entre empresas de un consorcio: el trabajador desempeña su trabajo temporalmente en una empresa distinta a la suya pero dentro del mismo consorcio. Esta forma de cesión se está reduciendo porque muchos consorcios, sobre todo en el sector público, crean sus propias empresas de servicio de personal para la provisión de puestos de conserje, limpieza, cocina, etc., con lo cual se hace necesario el permiso puesto que las empresas se dedican exclusivamente (y no con carácter temporal) a la cesión de personal.
- ETTs mixtas extranjeras-alemanas: para estas empresas existe una excepción.
- Comunicación de cesión: las ETTs de menos de 50 trabajadores pueden ceder personal sin necesidad de permiso durante 12 meses para evitar la reducción de jornada o despidos, siempre y cuando lo comuniquen por escrito a los organismos de control. Esta modalidad es gratuita, y las empresas se acogen a ella principalmente en épocas de dificultades coyunturales.

- Cesión de trabajadores por parte de instituciones de beneficencia: posible para instituciones que no tienen la obligación de pagar los impuestos corporativos por su carácter no lucrativo.

Evolución de la cesión de trabajadores con fines lucrativos

ETTs

Mientras que en la segunda mitad de 2004 se registraron en Alemania 10.373 ETTs, en el mismo período de 2008 la cifra aumentó a 25.165 (+143%). De ellas, 17.796 se dedicaban principal o exclusivamente a la cesión de trabajadores (segundo semestre 2004: 6.483, +175%). La cifra de ETTs mixtas ascendió de 3.890 en la segunda mitad de 2004 a 7.369 cuatro años más tarde (+89%). Con respecto a todas las ETTs, el porcentaje de las que se dedican exclusivamente a la cesión de trabajadores aumentó de una 62% en 2004 a un 71% en 2008.

La mayoría de ETTs son pequeñas empresas. En la segunda mitad de 2008 un 30% de todas las ETTs tenían menos de diez trabajadores temporales y sólo un 27% más de 50. Sin embargo, con respecto a 2004 las grandes ETTs han ganado importancia (38% y 22%, respectivamente). Son más considerables las diferencias entre ETTs que se dedican exclusivamente a la cesión de trabajadores y las empresas mixtas. Mientras que sólo un 16% de las primeras ocupaban en la segunda mitad de 2008 a menos de diez trabajadores, lo hacía un 61% de las empresas mixtas. En cambio, sólo un 9% de las mixtas ocupaba a más de 50 trabajadores, mientras que lo hacía un 34% de las ETTs de dedicación exclusiva.

ETTs de nueva creación en comparación interanual (a 30/06)

	2006	2007	2008
Totalidad ETTs de nueva creación	1.432	1.657	1.784
- > 10 trabajadores	723	842	863
- > 100 trabajadores	48	68	57
Total ETTs	8.107	9.278	10.507

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Trabajadores en ETTs de nueva creación en comparación interanual (a 30/06)

	2006	2007	2008
Totalidad ETTs de nueva creación	34.225	40.597	40.497
- > 10 trabajadores	31.523	37.469	36.936
- > 100 trabajadores	8.179	11.676	10.420
Total ETTs	506.688	639.254	710.273

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Trabajadores temporales

La cifra media de trabajadores temporales aumentó continuamente entre 2004 y 2008, con cuotas de hasta el 31% (2006). En 2004 trabajaban en ETTs 385.256, para llegar a 760.604 en 2008.

Año	Período												
	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ø
2005	379.637	382.997	396.125	404.367	425.945	453.389	464.346	482.053	487.371	490.042	496.582	464.539	443.949
2006	458.871	466.482	486.729	511.845	557.870	598.284	632.442	641.769	645.086	658.504	668.292	631.076	579.771
2007	626.015	636.261	656.519	683.464	708.155	731.152	761.253	767.876	748.679	770.100	769.856	721.345	715.056
2008	716.099	720.033	734.019	747.433	762.836	794.363	823.101	798.264	814.327	793.340	749.669	673.768	760.604

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Por lo que respecta a su evolución, el sector de la cesión de trabajadores es mucho más dinámico que el total de los sectores. Se inician y finalizan más relaciones laborales sujetas a cotización a la seguridad social que en el resto de los sectores. Mientras que en Alemania en 2008 las nuevas relaciones laborales representaban un 27% del empleo regular, en el sector que nos ocupa el porcentaje fue del 130%. En cuanto a las relaciones laborales finalizadas los porcentajes fueron del 28% y el 146%, respectivamente. La cifra de trabajadores cotizantes a la seguridad social aumentó entre 2005 y 2008 un 5,1%, mientras que en el sector del trabajo temporal el aumento fue de 386.000 a 671.000 (+73,9%). Destaca el incremento registrado entre junio y diciembre de 2008 de 112.000 a 598.000 asegurados.

Los trabajadores temporales se vieron afectados antes que el resto de trabajadores por la crisis económica y financiera. El porcentaje de trabajadores temporales con respecto a todos los trabajadores fue a finales de diciembre de 2004 del 1,3%. Hasta julio de 2008 el porcentaje subió al 2,6%, para volver a bajar al 2,2% en diciembre de 2008 y al 1,9% en mayo de 2009. Las mujeres están subrepresentadas con respecto a la totalidad de trabajadores temporales, aunque entre diciembre de 2004 y diciembre de 2008 su porcentaje aumentó del 24,9% al 28,4%. El de extranjeros se ha reducido al 13% en 2008.

Trabajadores temporales por sexo

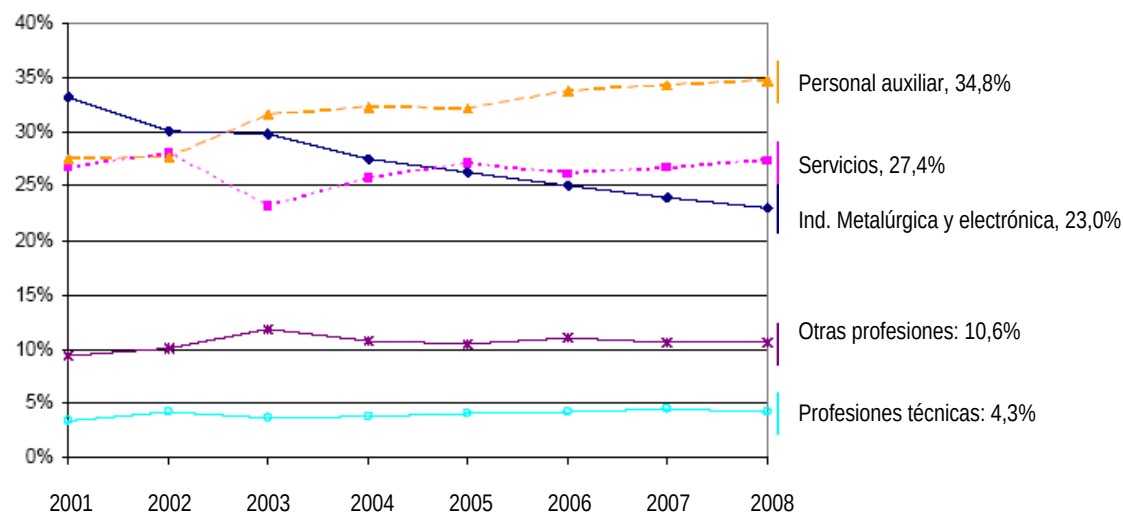
Año	Total	Hombres	Mujeres	% hombres
2001	341.053	263.985	77.067	77,4
2002	318.465	244.338	74.127	76,7
2003	330.219	253.221	76.997	76,7
2004	385.256	292.394	92.863	75,9
2005	443.949	333.604	110.345	75,1
2006	579.771	432.413	147.358	74,6
2007	715.056	528.559	186.497	73,9

Fuente: Estadística sobre la cesión de trabajadores 2001-2007

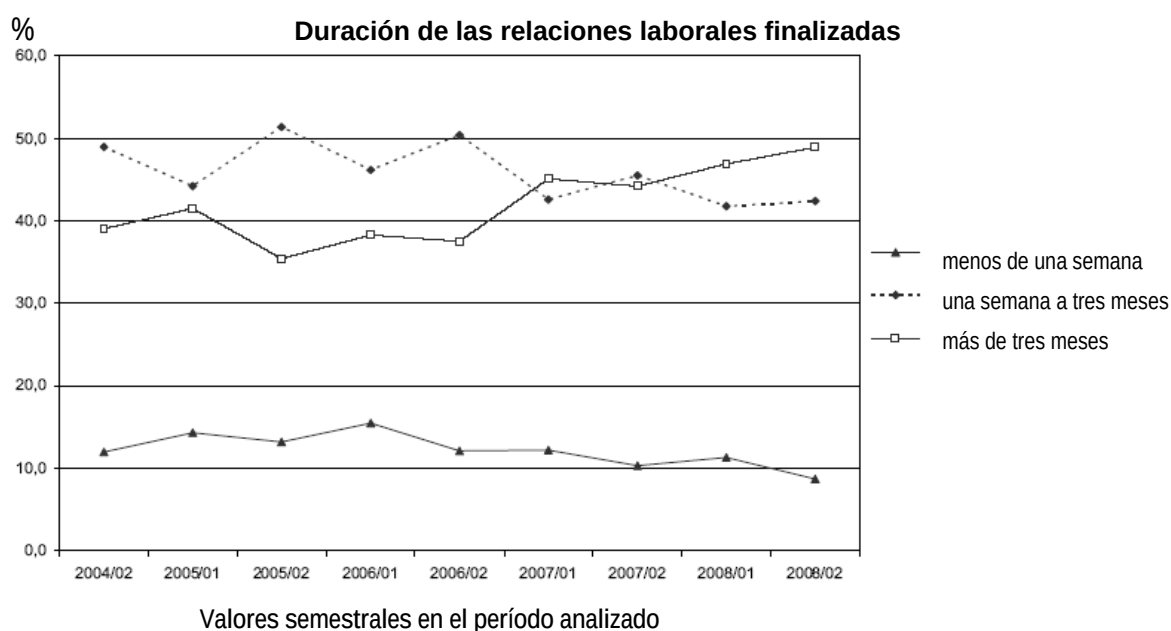
Desde el punto de vista regional, destaca la presencia de trabajo temporal en el estado federado de Renania del Norte-Westfalia, con 154.847 trabajadores temporales (23% del total), seguido de Baviera (102.347, 15,2%) y Baden-Wurtemberg (75.780, 11,3%). El mayor crecimiento de la temporalidad se registra en Bremen y Brandeburgo, el menor en Schleswig-Holstein y el Sarre. En los

años 2006 y 2007 aumentó más en los estados orientales que en los occidentales, debido a la estructura de las empresas y de los sectores económicos.

Entre los campos de actividad de los trabajadores temporales destacaron a finales de 2008 los servicios (31%), seguidos del personal auxiliar (29,6%) y de los oficios del sector metalúrgico y electrónico (23,5%).



Más de la mitad de todas las relaciones laborales temporales duraron en todo el período analizado menos de tres meses, sobre todo en el caso de mujeres. No obstante, han ido perdiendo importancia las contrataciones breves. En la segunda mitad de 2008 un 8,7% de las relaciones laborales temporales duraron menos de una semana, un 42,4% entre una semana y tres meses y un 48,9% más de tres meses. En el mismo período de 2004 los porcentajes habían sido del 14,3%, 45,3% y 40,4%, respectivamente.



Fuente: Agencia Federal de Empleo

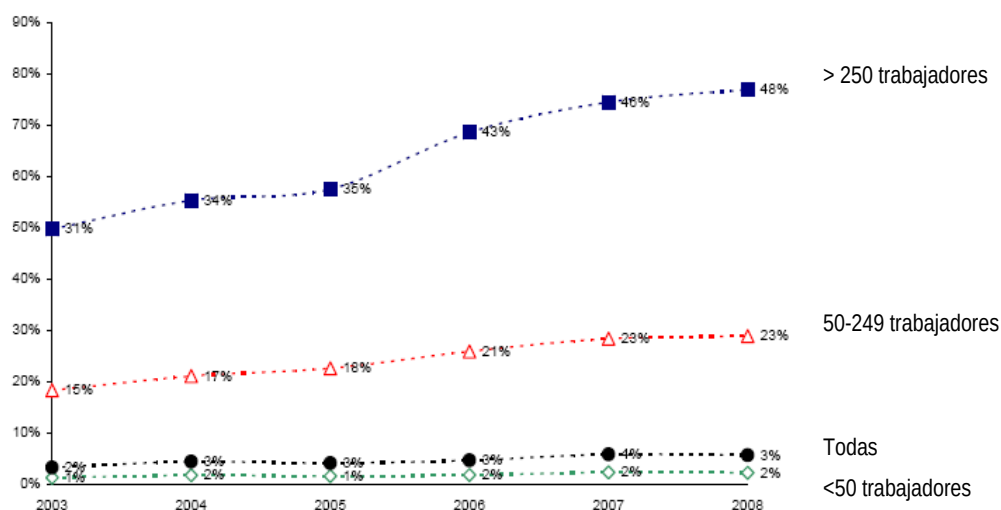
Un 39,4% de los trabajadores que iniciaron un primer trabajo temporal a través una ETT procedía de otra relación laboral (2004: 29,4%). En un 28,1% de los casos se trataba de una actividad en un sector distinto al trabajo temporal (2004: 19,9%), y un 60,6% de los trabajadores temporales partía de una situación de desempleo (2004: 70,6%), la mayoría de ellos inferior a un año (72%), una sexta parte superior a un año y uno de cada diez no había trabajado nunca (más mujeres que hombres).

La cifra de trabajadores temporales en las empresas ha aumentado considerablemente, lo mismo que la cifra de aquellos que han sido absorbidos por las empresas contratantes. Mientras que en la primera mitad de 2003 fueron 22.000, en el mismo período de 2008 la cifra fue de casi 90.000.

Empresas contratantes

A finales de junio de 2008 sólo un 3% de todas las empresas había contratado personal temporal. De las cerca de 71.000 empresas contratantes, 58.000 tenían su sede en los estados federados occidentales y 13.000 en los orientales, cifras que se mantuvieron durante el período analizado. Aunque en las pequeñas empresas (<50 trabajadores) el aprovechamiento del trabajo temporal permaneció constante en un 2%, en las medianas (50-249) este porcentaje pasó del 17% en junio de 2004 al 23% en junio de 2008, y en las grandes (>250) del 34% al 48%, respectivamente. En la actualidad casi una de cada cuatro medianas empresas y casi la mitad de las grandes hacen uso del trabajo temporal.

Porcentaje de empresas con trabajadores temporales (por tamaño de la empresa)



Fuente: Panel empresarial IAB (2003-2008)

El sector más relevante es la industria transformadora, donde el porcentaje de empresas que recurren al trabajo temporal ascendió considerablemente. En el ámbito de los bienes de equipo y duraderos lo hicieron un 17% de todas las empresas, en el de bienes de consumo un 7%. En la minería y el suministro de energía y agua lo hicieron un 12%. También se incrementó el número medio de

trabajadores temporales, principalmente en las grandes empresas, de 25 a 46, donde uno de cada catorce trabajadores es cedido por una ETT.

Porcentaje de empresas con trabajadores temporales por sectores

Sector	2005	2006	2007	2008
Agricultura y silvicultura	1	1	4	1
Minería, suministro de agua y energía	10	15	9	12
Fabricación de alimentos	4	3	5	4
Bienes de consumo	3	6	11	7
Bienes de producción	11	15	14	16
Bienes de equipos y duraderos	11	15	17	17
Construcción	5	5	6	6
Comercio y reparaciones	1	1	2	2
Transportes y comunicaciones	4	4	4	4
Entidades crediticias y seguros	1	2	1	1
Hostelería	<0,5	1	1	1
Educación y docencia	2	<0,5	1	1
Sanidad, veterinaria, asuntos sociales	1	1	1	1
Servicios para empresas	2	2	2	2
Otros servicios	2	1	1	1
Organizaciones no lucrativas	<0,5	<0,5	1	2
Administración pública	1	1	2	2
Total sectores	3	3	4	4

Fuente: Instituto de investigación laboral y profesional de la Agencia Federal de Empleo

Cabe destacar que las empresas contratantes hacen menor uso de otras formas de flexibilización del empleo como mini-empleos o jornada parcial que las empresas que no contratan personal temporal, con un 7% y un 15% de mini-empleados y un 2% y un 6% de midi-empleados, así como un 13% y un 30% de trabajadores en jornada parcial, respectivamente.

Las empresas que contratan a trabajadores temporales tienen más presencia de comités de empresa (35% frente al 12%), en relación sobre todo con el tamaño de las empresas. El 53% trabaja en base a un convenio colectivo (sectorial: 45%, empresarial: 8%), en las empresas sin trabajadores temporales el porcentaje es del 34% (31% y 3%).

Un 60% de las empresas contratantes de mano de obra temporal contrataron a mediados de 2008 nuevo personal (empresas sin trabajadores temporales: 25%). El análisis de la fluctuación de trabajadores temporales y de plantilla muestra que en particular en las grandes empresas el crecimiento de trabajo temporal viene relacionado con un crecimiento (o mantenimiento) del personal de plantilla.

Importancia de la cesión de trabajadores en la política laboral

El análisis muestra que la cesión de trabajadores ha ganado importancia en los últimos años. La cifra de ETTs aumentó desde finales de 2004 un 143%, la cifra de trabajadores temporales prácticamente se duplicó de 385.000 en 2004 a 760.000 en 2008. Las medianas y grandes empresas han

intensificado sumamente el uso del trabajo temporal. Si bien el porcentaje de trabajadores temporales con respecto a la totalidad de trabajadores es de un máximo del 2,6%, la cesión de trabajadores se ha convertido en un importante instrumento del mercado laboral. Un 20% del crecimiento del empleo regular se remonta al trabajo temporal. La evolución del empleo refleja la flexibilidad de este tipo de empleo, cuyo auge tiene lugar en épocas de crisis económica.

Las expectativas del legislador de crear con el trabajo temporal oportunidades laborales para desempleados se han cumplido, en particular para los desempleados de larga duración. Asimismo, en comparación con otras formas de empleo, el trabajo temporal ofrece las mismas condiciones de cotización a la seguridad social, así como también la misma protección que el empleo regular.

Críticas al trabajo temporal por su conexión con el desempleo

Si bien los datos publicados por la Agencia Federal de Empleo ofrecen una visión positiva del trabajo temporal, la Confederación Alemana de Sindicatos (DGB) pone de manifiesto en un informe publicado en abril la relación entre trabajo temporal y desempleo, como muestra la continua destrucción de empleo temporal a partir del verano de 2008 a causa de la crisis económica: en un año el sector perdió cerca de 200.000 puestos de trabajo (27%). Con la estabilización coyuntural pudo recuperarse ligeramente con unos 50.000 nuevos puestos (octubre 2009: 585.000 trabajadores temporales asegurados).

La DGB destaca que a pesar de la inclusión del trabajo temporal en el grupo de beneficiarios de la subvención de la jornada reducida, este instrumento apenas ha servido para salvaguardar el empleo en este sector. En otoño de 2008 sólo se beneficiaron de la misma 14.600 trabajadores temporales. Asimismo, el informe critica que el trabajo temporal no cumple la función de puente entre el desempleo y el empleo, ya que la mayoría de los trabajadores pierden sus puestos al poco tiempo. En la segunda mitad de 2008, por ejemplo, se contrataron 481.000 nuevos trabajadores y 667.000 finalizaron su relación laboral.

Las cifras de la Agencia Federal sobre el desempleo de trabajadores temporales muestran que entre otoño de 2008 y septiembre de 2009 más de 430.000 trabajadores temporales se registraron como desempleados. La fluctuación en este grupo de trabajadores es enorme. Un 76% del promedio de trabajadores temporales cayó en una situación de desempleo tras sólo 12 meses de ocupación. En comparación interanual el aumento de trabajadores temporales que pasaron a una situación de desempleo fue de 130.000 (más del 40%), lo que demuestra que incluso en épocas de buena coyuntura el riesgo para este grupo de trabajadores en el mercado laboral sigue siendo elevado. Otro aspecto negativo es que muchos trabajadores temporales no obtienen el derecho a la prestación por desempleo contributiva una vez pierden su empleo, o la prestación es tan escasa que deben recurrir a la prestación asistencial. Más de una cuarta parte de los trabajadores temporales se convierten en beneficiarios de dicha prestación inmediatamente después de caer en la situación de desempleo.

Los trabajadores temporales con ocupación se ven expuestos a un elevado riesgo de pobreza. Un 77% de la mano de obra temporal a jornada completa percibe un salario por debajo del límite de la precariedad de un promedio de 1.300 euros. Muchos de ellos se ven obligados a solicitar el complemento salarial asistencial en su modalidad no contributiva (70.000). Estas situaciones salariales y de inseguridad son para una gran parte de los trabajadores temporales una carga que provoca sobre todo inseguridad. La organización sindical reivindica entre otras las siguientes modificaciones para mejorar la protección de los trabajadores temporales:

- Modificación de la Ley sobre la cesión de trabajadores de modo que el principio de igualdad de trato salarial y respecto al resto de condiciones laborales sea válido desde el primer día de empleo en la empresa contratante. Sólo deben aceptarse excepciones en casos como los fijados por convenios colectivos.
- Reintroducción de la prohibición de sincronización para mejorar la estabilidad del empleo.
- Fortalecimiento de los derechos de participación y cogestión de los comités de empresa y consejos de personal, a fin de que puedan controlar la clasificación y la remuneración de los trabajadores temporales.
- Mejora del acceso de los trabajadores temporales a la formación continua, siguiendo las reivindicaciones de la directiva europea.
- Prohibición de la cesión de trabajadores en el sector de la construcción para evitar el fraude.
- Ampliar el control de las ETTs, retirada del permiso de cesión en casos de infracciones a la Ley, e introducción de un catálogo más amplio de infracciones y de sanciones.

FRANCIA

CONCERTACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES SOBRE LAS PROPOSICIONES DE LEY DE CARÁCTER SOCIAL ¹⁶¹⁷

Para mejorar las relaciones entre los agentes sociales y el Parlamento, el Primer Ministro francés, François Fillon, ha pedido a los Presidentes de la Asamblea Nacional y del Senado que estudien los medios necesarios para instituir una “mejor concertación” con los interlocutores sociales durante la preparación de las proposiciones de ley de carácter social. Efectivamente, después de la promulgación de la Ley de Modernización del Diálogo Social, de enero de 2007, toda reforma -por iniciativa del Gobierno- sobre temas que afecten al derecho de trabajo dará lugar a una concertación previa con los interlocutores sociales, con la finalidad de iniciar una eventual negociación.

En este sentido, el Senado elaboró un protocolo, el 16 de diciembre de 2009, que prevé una concertación con los agentes sociales sobre toda proposición de ley de carácter social, antes de que sea sometida a los Senadores. Igualmente, la Asamblea Nacional adoptó un procedimiento idéntico el 16 de febrero de 2010. Aunque estos protocolos no tengan la eficacia jurídica de una ley, el Parlamento está obligado a aceptar las reglas así establecidas, que se aplicarán experimentalmente y serán evaluadas antes del 30 de septiembre de 2011.

Proposiciones de Ley afectadas.

Naturaleza de la reforma.

Los protocolos de la Asamblea Nacional y del Senado instituyen un procedimiento de concertación de los interlocutores sociales previamente al examen por los parlamentarios de toda proposición de ley de carácter social. Ello implicará que la consulta de los agentes sociales deba realizarse antes de que la proposición de ley sea efectivamente inscrita en el Orden del día de la Asamblea Nacional o del Senado.

En cambio, nada prohíbe que se presenten enmiendas durante el examen de una proposición de ley que pasó previamente por el procedimiento de concertación o de otra proposición de carácter no social. Efectivamente, este procedimiento se ha creado “respetando el derecho de presentar enmiendas de los Senadores”, como lo precisa el protocolo del Senado. Igualmente, el protocolo de la Asamblea nacional cita igualmente que este procedimiento se aplicará sin perjuicio “del derecho de iniciativa de los diputados”. Sin embargo, según el Presidente del Senado, Gérard Larcher, si se tratara de un Acuerdo Nacional Interprofesional, los Senadores seguirán teniendo la libertad – mediante el derecho de enmienda- “pero no podrán ignorar lo que se haya formulado”.

¹⁶ “Liaisons Sociales” nº 62/2010 de 25 de marzo de 2010.

¹⁷ Ver Revista AIS nº 122, página 165

Ámbito de la reforma.

Estos principios se aplicarán a toda proposición de ley relativa a las relaciones individuales y colectivas del trabajo, empleo y formación profesional, que entren en el ámbito de la negociación nacional e interprofesional. El ámbito es el mismo que el citado en el primer párrafo del artículo L.1 del Código de Trabajo, que instituye el procedimiento de concertación previa de los interlocutores sociales sobre todo proyecto de ley de carácter social.

Las reformas que tengan un impacto indirecto sobre el empleo -pero que afecten más precisamente a la protección social o a la política fiscal- deberían excluirse de este procedimiento. Lo mismo ocurre con las reformas de carácter sectorial o de aplicación local. La concertación no afectará así a la Federación Nacional de los Sindicatos Agrícolas (FNSEA) ni a la Unión Nacional de Profesionales Liberales.

Excepciones.

Este procedimiento no se aplicará en caso de urgencia reconocida por los Presidentes del Senado o de la Asamblea Nacional. Por otra parte, según el protocolo del Senado, las organizaciones representativas serán informadas de esta decisión en un documento que exponga los motivos. Por su parte, el protocolo de la Asamblea Nacional indica que informará a las organizaciones sindicales motivando su decisión.

Procedimiento de Concertación.

Información de los interlocutores sociales.

Toda proposición de ley relativa a los campos citados anteriormente será objeto de consulta previa de los agentes sociales y, más precisamente, de las organizaciones sindicales de trabajadores y empresarios, representativas en los ámbitos nacional e interprofesional.

En este sentido, el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales del Senado o de la Asamblea Nacional informará por escrito a los agentes sociales, transmitiéndoles la proposición de ley.

Respuesta de los interlocutores sociales.

Los interlocutores sociales disponen de 15 días para comunicar su intención de iniciar una negociación o de dar a conocer su posición. La continuación del procedimiento dependerá de la posición adoptada por ellos. En todos los casos, la decisión de los agentes sociales, el eventual acuerdo nacional interprofesional o sus observaciones si las negociaciones no hubieran llegado a un acuerdo, se adjuntarán anejas al informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

Si no hubiera respuesta de los agentes sociales en el plazo establecido, la proposición de ley podrá inscribirse en el orden del día de la Asamblea Nacional o del Senado.

Apertura de la negociación:

Cuando los interlocutores sociales consideren necesaria la negociación nacional e interprofesional, el desarrollo de la misma se hará según lo expuestos en los puntos siguientes.

- Senado:
 - Cuando las organizaciones representativas decidan iniciar una negociación, el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales les concederá un plazo razonable para realizarla. A demanda de los agentes sociales, el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales podrá prolongar este plazo para permitir que la negociación llegue a término. En este caso, informará de ello a la Conferencia de presidentes y al autor o al primer firmante de la proposición de ley.
- Asamblea Nacional:
 - Si todos los agentes sociales consultados o una parte de los mismos comunicaran su intención de iniciar una negociación, el Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales les concederá –previa consulta del presidente del grupo o de la comisión solicitante- un plazo razonable para llevar a cabo la citada negociación. Este plazo podrá prolongarse de manera excepcional.

Informe o Dictamen:

Si, en el plazo de 15 días, los interlocutores sociales sólo emitieran un dictamen, éste se adjuntará al Informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

- Senado:
 - Según el protocolo del Senado, el autor o el primer firmante de la proposición de ley recibirá las observaciones de los agentes sociales y modificará, en su caso, el texto. La proposición de ley, eventualmente corregida, será instruida por la Comisión de Asuntos Sociales, según el procedimiento habitual, para que sea examinado en sesión pública.

- Asamblea Nacional:
 - Según el protocolo de la Asamblea Nacional, los agentes sociales remitirán sus observaciones, sobre el contenido de la proposición de ley, al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales. Este último tramitará sin demora estas informaciones a los presidentes del grupo o de la Comisión que lo solicitó.

Inscripción en el Orden del Día.

El protocolo de la Asamblea Nacional prevé explícitamente los casos en los que el procedimiento de concertación se considerará acabado:

- cuando ninguna organización hubiera comunicado sus observaciones o sus intenciones en el plazo de 15 días;
- cuando se hubiera agotado el plazo concedido para la negociación;
- cuando el presidente de la comisión hubiera transmitido las observaciones de las organizaciones consultadas al presidente del grupo o de la comisión que lo hubiera solicitado.

En estos casos, la proposición de Ley podrá ser inscrita en el Orden del día.

Aunque el protocolo del Senado no lo prevea de manera expresa, en el caso de emisión de dictamen, el procedimiento se considerará terminado cuando el autor o el primer firmante de la proposición de ley reciba las observaciones de los interlocutores sociales.

La Asamblea Nacional ha previsto un dispositivo de seguridad: cuando se someta a la conferencia de los presidentes una demanda de inscripción en el orden del día, respecto a una proposición de ley de carácter social, formulada por un presidente de grupo o un presidente de comisión, la Asamblea Nacional deberá comprobar que el procedimiento de concertación se haya iniciado y haya llegado a su término.

UCRANIA

MODIFICACIÓN LEGAL DE LA REMUNERACIÓN SALARIAL POR HORAS¹⁸

Características generales

El pasado 5 de mayo el Gabinete de Ministros de Ucrania ha adoptado una disposición que establece las bases y el procedimiento de la implementación del salario por hora. Dicha forma de remuneración se aplicará a partir de mayo de este año y, según el Ministro de Trabajo y Política Social de Ucrania Vasyl Nadraga, tiene como objetivo defender los derechos de los trabajadores asalariados que trabajen a tiempo parcial o deseen hacerlo. La disposición del Gobierno ha sido adoptada de acuerdo con la ley de Ucrania N° 1574-IV de 25.06.2009 “Sobre la modificación de algunos actos legislativos en cuanto a la remuneración salarial por horas” que preveía la implementación de dicho sistema de remuneración a partir de 1 de enero de 2010, que, sin embargo, no ha sido posible debido a que el importe de los principales indicadores económicos, como el salario mínimo, el mínimo vital de subsistencia, la pensión mínima y otros se establecen mediante Presupuesto Estatal que, primero debido a la ausencia de consenso político en el anterior coalición parlamentaria y a las elecciones presidenciales después, no fue aprobado hasta el 27 de abril de este año. El importe del salario mínimo por hora será de 5,29 grivnas (€0,52 aprox.) a partir de 1 de abril y será aumentado gradualmente hasta llegar a 5,52(€0,55 aprox.) grivnas el 1 de diciembre.

La idea de implementar esta modalidad de pago de salario en Ucrania no es reciente; las primeras iniciativas de legalizar dicho tipo de salario fueron planteadas por primera vez a nivel legislativo hace ya once años. Sin embargo, distintas causas de índole política y económica han impedido que estas ideas pasen a ser algo más que proyectos teóricos con poca probable aplicación práctica. Incluso la ley promulgada en junio del año 2009 no garantizaba la implementación de salario por hora como práctica real, ya que, en el caso de no determinarse el importe de éste en el Presupuesto Estatal del año 2010, su realización se postergaría hasta un término incierto. El autor de la Ley N° 1574-IV Oleh Zarubynskyi diputado de la Verkhovna Rada (Parlamento de Ucrania) por el Partido “Bloque de Volodymyr Lytvyn” opina que la aplicación de la remuneración por hora era inevitable, puesto que se trata de una práctica común para los países desarrollados, donde ese concepto existe desde hace mucho tiempo, se utiliza en numerosos casos de contratación y es totalmente aceptado tanto por los trabajadores y las organismos que los representan como por los empleadores.

En Ucrania, en cambio, hasta el momento solo existía un concepto de salario regulado por ley el de “salario mínimo mensual”, lo que generaba, como consecuencia, dificultades para quienes querían trabajar a tiempo parcial, siendo la única opción en estos casos hacer un contrato a mitad o a un

¹⁸ Ftes. RADA.gov.ua, KMU.gov.ua, FPSU.org.ua, NFPU.org.ua, INTERFAX-UKRAINE, LIGA.net, elaboración propia

cuarto del salario mensual previsto para el trabajo que pretendía desempeñar el trabajador, con una reducción proporcional del sueldo, de jornada laboral y las normas de producción, en el caso de existir éstas en la actividad relacionada con el puesto.

En este contexto la disposición del Gobierno prevé que el salario por hora podrá ser aplicada en:

- todas las empresas independientemente de la forma de propiedad, una vez incluido este concepto en el acuerdo colectivo de trabajo o después de las negociaciones con órganos sindicales u otros con derecho de representar al conjunto de los trabajadores respecto al salario por hora con la aplicación de las correspondientes normas de producción y contabilización de las horas trabajadas de facto;
- en los casos de empresarios privados que deseen emplear trabajadores con remuneración por hora;
- En establecimientos y organizaciones financiados por el Estado cuando el Gabinete de Ministros adopte la disposición oportuna y fije el importe de salario por hora para los trabajadores afectados. Las propuestas en cuanto a esta última posibilidad deben dimanar del Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania a petición de los órganos centrales y locales del poder ejecutivo, luego de realizar las oportunas consultas con los sindicatos del sector.

Asimismo el importe del salario mínimo por hora se fijará anualmente por la comisión formada por representantes de los sindicatos, el Gobierno y la patronal que deberá reunirse anualmente para negociar y determinar dicha cuantía en base a los principales indicadores económicos. Una vez elaborada la propuesta por la Comisión Tripartita, ésta será presentada al Ministerio de Trabajo y Política Social que, junto al Ministerio de Finanzas de Ucrania, incluirá la misma en el proyecto del Presupuesto Estatal para el año siguiente.

El importe del salario mínimo de este año no ha sido fruto de negociación de la Comisión tripartita por las razones anteriormente señaladas sino que fue deducido mediante la simple división del salario mínimo por el número horas de trabajo de un mes. Es importante señalar que las discusiones en torno a la cuantía mínima a percibir por hora habían sido un serio problema para llevar adelante la ley que autorice este tipo de remuneración, ya que las uniones sindicales se oponían fuertemente a que la cuantía se dedujera a partir del salario mínimo, afirmando que se trataba de una política de creación de “empleo pobre” cuando un ciudadano, aun teniendo trabajo, cobrase menos del mínimo vital de subsistencia establecido por ley.

Reacción de la opinión pública

Si bien el Gobierno ha calificado su iniciativa de “necesaria y acertada” no todos los participantes del diálogo social comparten su optimismo. Así, la ex Ministra de Trabajo y Política Social ha replicado el comentario del actual Primer Ministro Mykola Azarov de que la nueva modalidad de pago ayudaría a combatir los salarios “en negro” (parte del salario no reflejada en la nómina) diciendo que no se trata de una medida cuyo objetivo sea blanquear los salarios, sino de una iniciativa que, junto a otras que deberían acompañarla, ayude a los trabajadores a defender su derecho a una remuneración justa. Los expertos independientes, entre ellos, el Director del Instituto de Investigaciones Económicas y Consultas Políticas Ihor Burakovskiy opinan que si el Gobierno desea que la nueva medida sea eficaz y mejore el estado de los trabajadores, debería acompañar de leyes y disposiciones que regulen el mecanismo de aplicación del salario por hora, la forma de pago y las condiciones y las normas de la producción en el caso de aplicarse éste. Sin embargo la opinión general se centra en que la nueva forma de pago del salario no mejorará la situación de los trabajadores, ya que gran parte de la población recibe más de la mitad de su salario “en negro” que no se regula por leyes e iniciativas del Gobierno y que dependerá en gran medida los de los empleadores y su cumplimiento de la legislación laboral el éxito o el fracaso de esta innovación.

Por su parte las uniones sindicales de Ucrania han manifestado su preocupación por esta nueva modalidad de pago de los salarios y se han mostrado críticos en cuanto a la utilidad de ésta como instrumento de protección de los derechos de la clase trabajadora. Entre otros el Presidente del Foro Nacional de Sindicatos de Ucrania (FNSU) Myroslav Yakibchuk ha informado que el FNSU considera que la disposición del Gobierno en cuanto al salario por hora “vulnera los derechos de los trabajadores y reduce las posibilidades legales de defenderlos”. Asimismo dicha disposición, según la opinión de Sr. Yakibchuk, permite a los empleadores mantener salarios inferiores al mínimo vital de subsistencia (el Presupuesto Estatal para este año prevé la subida del salario mínimo mensual hasta alcanzar el importe de dicho mínimo), reducir la cantidad de horas de trabajo remuneradas, dejando intacto el volumen de trabajo a cumplir, etc. El FNSU además pronostica que la disposición del Gobierno es camino directo hacía el paro encubierto, ya que un trabajador que contrate, aunque sea, una hora de trabajo al día será considerado empleado y será dado de baja en el paro, lo que crearía una reducción virtual del desempleo que no reflejaría el estado real del mercado de trabajo.

La Federación de Sindicatos de Ucrania (FSU), por su parte, se ha mostrado menos pesimista en cuanto a la iniciativa del Gobierno, aunque también ha criticado el mecanismo de cálculo del salario mínimo por hora, afirmando que no se podía operar con cálculos matemáticos en un área tan delicada como los salarios y reiterando su exigencia de utilizar, a la hora de fijar la cuantía de la remuneración por hora el salario medio interprofesional, en vez del salario mínimo mensual. Sin embargo la FSU han insistido en que la disposición del Gobierno no autoriza al empleador a utilizar la nueva modalidad de pago del salario a su antojo, puesto que ésta prevé que el importe del salario por hora, al igual que las normas de producción deben ser negociadas e incluidas en los acuerdos

colectivos de trabajo o acordadas con los órganos sindicales. Asimismo la subida de salario por hora no le da derecho al empleador a aumentar el cupo de producción acordado anteriormente. Por último, la Federación de Sindicatos de Ucrania ha negado rotundamente que se trate de una medida adoptada para favorecer exclusivamente a los empleadores, afirmando que se trata, a pesar de todas las imperfecciones y aspectos polémicos, de una medida de consenso entre la patronal y la clase trabajadora que debería garantizar su cumplimiento en el difícil momento que está atravesando el país.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

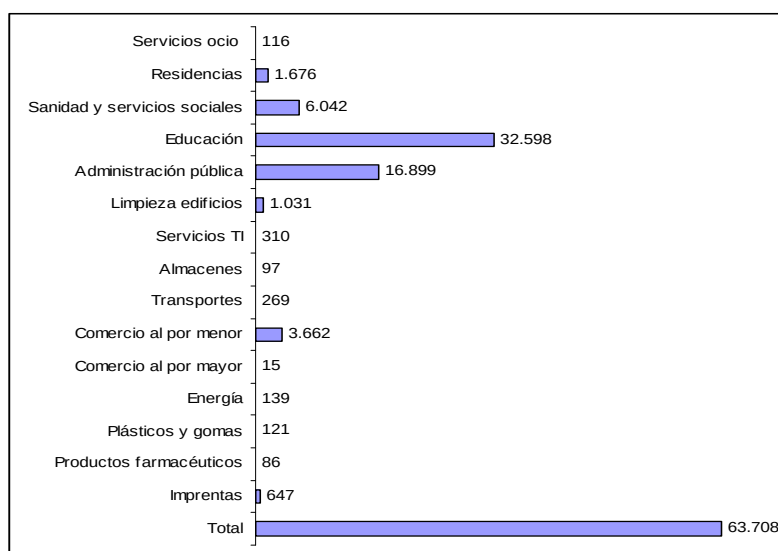
ALEMANIA

ESTADÍSTICA DE CONFLICTIVIDAD LABORAL

El Instituto de Ciencias Económicas y Sociales de la Fundación Sindical Hans Böcker (WSI) acaba de publicar la estadística de la conflictividad laboral registrada en 2009¹⁹. Según este informe un total de 420.000 trabajadores participaron el año pasado en medidas de presión, un millón menos que en 2008. Esta importante caída se debe sobre todo a que en 2009 no se produjeron conflictos colectivos como el del sector metalúrgico y a que muchos de los grandes sectores habían cerrado sus acuerdos colectivos en 2008. También descendió de 540.000 a 400.000 el número de días perdidos a causa de la conflictividad laboral. Estos datos difieren considerablemente de la estadística oficial publicada en abril por la Agencia Federal de Empleo²⁰. Según este organismo público en 2009 sólo participaron en huelgas 28.000 personas (2008: 154.000), y se perdieron 64.000 días (2008: 132.00). Los expertos sindicales afirman que la estadística oficial es poco fiable porque omite muchos conflictos laborales.

Llama la atención que en 2009 la conflictividad laboral se concentró en los servicios, un sector menos afectado por la crisis del sistema financiero y económico, destacando la conflictividad en las administraciones públicas y las guarderías. En ambos ámbitos la mujer fue la gran protagonista de las huelgas, al igual que el conflicto de varios días que en octubre de 2009 vivió el sector de la limpieza de edificios.

Conflictividad laboral por sectores económicos, 2009

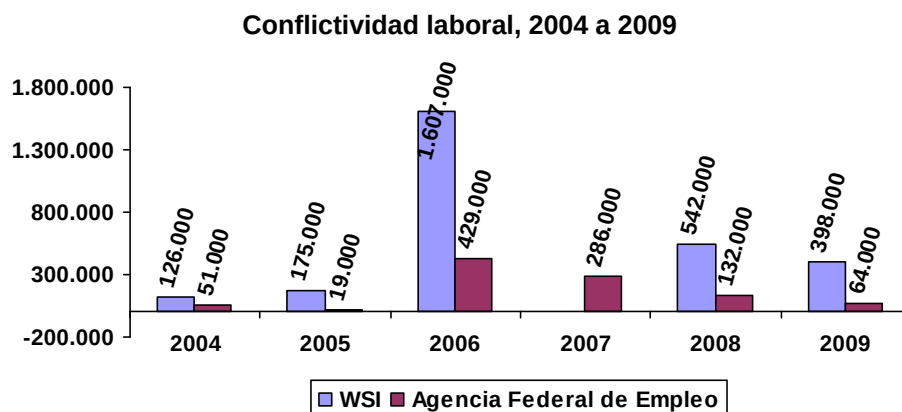


Fuente: Agencia Federal, 2010

¹⁹ WSI, WSI-Arbeitskampf Bilanz 2010: wenige Großkonflikte, aber Zunahme betrieblicher Arbeitskämpfe, 24/10/2010

²⁰ Bundesagentur für Arbeit, Anzahl der von Streik betroffenen Betriebe Deutschland, 1998-2009

La estadística oficial no incluye un registro del número de conflictos laborales. No obstante, los expertos creen que éste ha aumentado en 2009 y ponen como ejemplo el aumento de los preavisos de huelga registrados por el sindicato de servicios ver.di, que en 2009 se situó en 163, un considerable crecimiento en comparación a los 149 registrados en 2008 y los 82 en 2007.



Fuente: WSI, 2010

A pesar de todo se mantiene la tónica de una conflictividad centrada en la negociación colectiva. El número de huelgas permaneció prácticamente idéntico, debido sobre todo al gran número de conflictos laborales a nivel empresarial. Este tipo de conflicto, limitado a una empresa concreta, se produce sobre todo cuando el empresario intenta abandonar el sistema colectivo y cerrar un acuerdo individual para su propia empresa, o incluso se niega cerrar un acuerdo empresarial. Los expertos del WSI describen este tipo de conflictos como un combate casa por casa. Describen a modo de ejemplo un conflicto laboral que generó un total de 3.200 días perdidos: se trata de un conflicto entre los trabajadores de una clínica psiquiátrica y la dirección del centro. Desde 2008 el sindicato ver.di había intentado infructuosamente cerrar un acuerdo colectivo. A partir de abril de 2009 se iniciaron las medidas de presión, que el empresario contestó con la exclusión de 40 huelguistas durante los meses de verano. Finalmente, en noviembre 2009 la comisión de conciliación logró un acuerdo que permitió reiniciar las negociaciones.

Esta dispersión de la conflictividad responde a un hecho preocupante: la desintegración de la negociación colectiva, debida sobre todo a que muchas empresas abandonan el sistema de acuerdos colectivos. Un representante de ver.di ha confirmado este análisis y observa la evolución del sector de servicios hacía unidades más pequeñas. Señala que en particular en la sanidad se da una tendencia hacia unidades más pequeñas, los empresarios pretenden reducir el tamaño de las empresas de manera que no estén obligadas a aplicar los convenios colectivos. Además resulta muy difícil recoger la importancia real de medidas de protesta a nivel empresarial cuando éstas no logran captar la atención de los medios de comunicación nacionales. Así, el 25 de febrero un total de 15.000 trabajadores de Opel participaron en un día de protesta internacional y el 11 de mayo 10.000 trabajadores de Thyssen Krupp paralizaron la producción. A comienzos de diciembre de 2000 entre 12 y 20.000 trabajadores de Daimler protestaron durante varios días contra el traslado de parte de la producción al extranjero. A pesar de las diferencias entre las estadísticas oficiales y las sindicales, el

WSI señala que los datos facilitados por la Agencia Federal de Empleo refuerzan la tesis de un incremento de la conflictividad en los servicios y las administraciones públicas.

La estadística oficial ofrece datos para un período que permite percibir los cambios producidos desde 1984, año en el que número de días perdidos ascendió a 2.921.263, hasta 2009 (63.708).

Año	Huelgas		
	Empresas afectadas	Trabajadores participantes	Días perdidos
1984	1.021	399.470	2.921.263
1985	53	78.187	34.505
1986	96	115.522	27.964
1987	119	154.966	33.325
1988	42	33.503	41.880
1989	305	43.916	100.409
1990	777	257.160	363.547
1991	375	208.497	153.589
1992	2.458	598.044	1.545.320
1993	413	132.555	592.995
1994	868	400.676	229.436
1995	361	183.369	247.460
1996	200	165.749	98.135
1997	144	13.801	52.896
1998	46	4.286	16.102
1999	200	187.749	78.785
2000	67	7.429	10.776
2001	48	60.948	26.833
2002	938	428.303	310.149
2003	118	57.205	163.281
2004	115	101.420	50.673
2005	270	17.097	18.633
2006	545	168.723	428.739
2007	542	106.483	286.368
2008	881	154.052	131.679
2009	454	28.281	63.708

Fuente: Agencia Federal, 2010

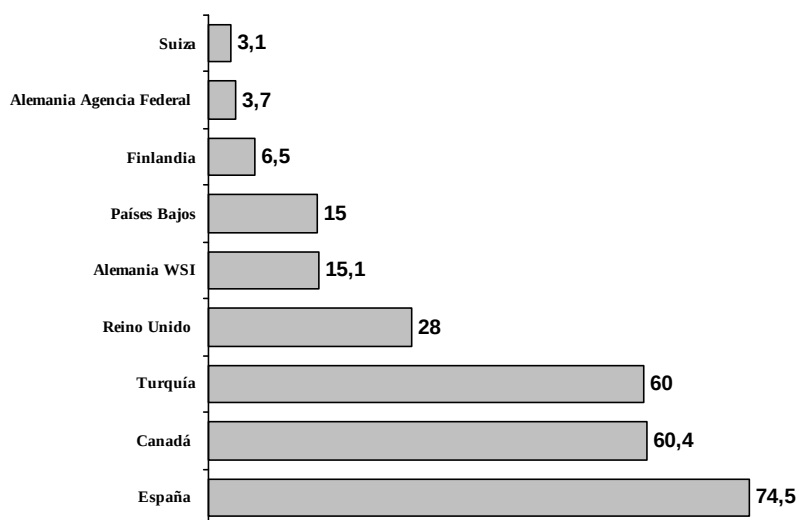
La conflictividad laboral en comparación internacional

Según el WSI es muy difícil realizar una comparación internacional ya que los últimos datos disponibles corresponden al 2008 y no constan para todos los países. Pero incluso aplicando las cifras del WSI, mucho más elevadas que las oficiales, la incidencia de la conflictividad laboral en Alemania es muy distante a la de otros países como Canadá, España o Turquía. Además hay que tener en cuenta que, al igual que en Alemania, las estadísticas oficiales de otros países también son incompletas.

El factor que se suele utilizar en estos estudios comparativos es de días perdidos a causa de la conflictividad laboral por cada 1.000 trabajadores. Alemania alcanza 15 días, una cifra similar a la de

Países Bajos. En comparación con los datos facilitados por la Agencia Federal, en Alemania se pierden 3,7 días a causa de la conflictividad laboral, lo que situaría este país al final.

Conflictividad laboral por países europeos, 2008



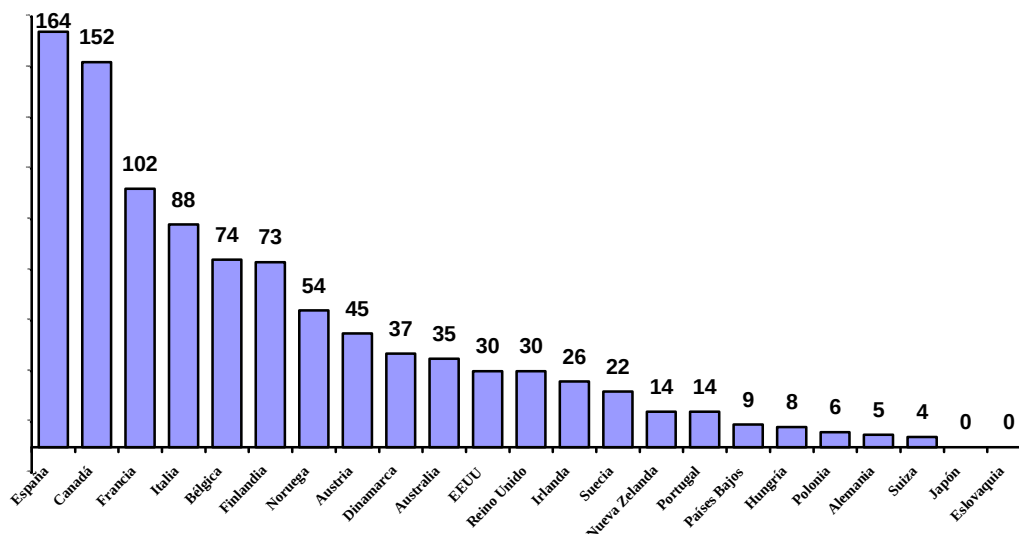
Fuente: WSI, 2010

En este contexto resulta interesante un breve informe publicado a comienzos de año por el Instituto de la investigación económica en Colonia²¹, cercano a la patronal, que compara el promedio de días perdidos entre 2000 y 2008 y concluye que España se sitúa a la cabeza, con una media de 164 días al año perdidos por cada 1.000 trabajadores, mientras que en Japón y Eslovaquia la pérdida de días es nula. Alemania se situaría con 5 días a la cola de los países analizados, mientras que los anglosajones registran una conflictividad más acentuada (EEUU y Reino Unido: 30 días).

Esto es debido principalmente a que en Alemania están prohibidas las huelgas por motivos políticos, mientras que en Italia y Francia este tipo de protesta se produce con cierta regularidad. Un ejemplo es Austria, un país que con una media de 45 días perdidos dista mucho de los países que están a la cabeza del ranking pero que en 2003 registró una media de 400 días perdidos por cada 1.000 trabajadores debido a las protestas contra el Gobierno de centro derecha.

²¹ IW-Köln, Arbeitskämpfe weltweit auf dem Rückzug, iwd, 2010/9

Media de días perdidos por cada 1.000 trabajadores por la conflictividad laboral, 2000 a 2008



Fuente: IW-Köln, 2010

Además, existen dos razones de tipo técnico que hacen difícil comparar los datos nacionales.

- La estadística oficial de Bélgica, Dinamarca y Alemania se basa en las notificaciones de los empresarios (en Alemania la notificación es obligatoria). En Austria esta estadística se basa única y exclusivamente en las comunicaciones de los sindicatos que, según los autores del IW, suelen dar a conocer cifras excesivamente elevadas. No obstante, en la mayoría de los casos suelen compararse las cifras facilitadas por empresarios y sindicatos.
- La diferencia de criterios en la recogida de datos también puede provocar distorsiones. En Alemania los conflictos laborales se registran cuando el número de participantes ha sido superior a diez durante por lo menos un día o por lo menos se ha perdido el equivalente a cien días de trabajo. Otros países como Bélgica, Italia o Países Bajos no conocen estas restricciones.

A pesar de todo, los datos disponibles indican que a nivel mundial está bajando el número de días que se pierden debido a la conflictividad laboral. Por una parte esto se debe al creciente peso del sector servicios, que siempre ha sido menos proclive a los conflictos laborales y menos vulnerables por las protestas y las huelgas que la industria transformadora. Por otra parte, los autores afirman que los sindicatos habrían aceptado que la conflictividad laboral daña la competitividad del país. Un ejemplo es el sector metalúrgico, en el que este año se ha logrado por primera vez un acuerdo dos meses antes de finalizar la vigencia del convenio, mientras que otros sectores como los transportes parece mantener un mayor nivel de conflictividad.

FRANCIA

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y LOS AGENTES SOCIALES SOBRE LOS PARADOS SIN COBERTURA ²²

Según un acuerdo pactado entre el Gobierno, cuatro centrales sindicales y tres organizaciones patronales, los parados que han agotado el derecho a percibir la prestación del seguro de desempleo podrán acceder a formaciones remuneradas, contratos subvencionados o a una ayuda excepcional para el retorno al empleo. Este Acuerdo se ha formalizado el pasado 15 de abril de 2010 y será firmado oficialmente en breve plazo. Las confederaciones sindicales y patronales que lo han aprobado son: la CFDT (Confederación Francesa Democrática del Trabajo), la CFE-CGC (Confederación Francesa de Cuadros), la CFTC (Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos) y FO (Fuerza Obrera), por la parte sindical y el MEDEF (Movimiento de Empresarios de Francia), la CGPME (Confederación General de Pymes) y la UPA (Unión Patronal de Artesanos), por la parte patronal.

Después de varios meses de negociaciones, el Gobierno, los sindicatos y la patronal han conseguido ponerse de acuerdo sobre un “Plan de Reactivación para el Empleo” de 705 millones de euros, destinado a 340.000 demandantes de empleo que han agotado su derecho a la prestación de desempleo. Además, se podrían añadir a esta suma 133 millones de euros procedentes de los Consejos Regionales para financiar dispositivos de formación a 20.000 parados más en la misma situación de desempleo y extinción de derecho a las prestaciones.

Estas medidas –que entrarán en vigor a finales del mes de mayo- se concederán en primer lugar a los demandantes de empleo que han agotado el derecho a prestaciones de paro entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Aplicación de los dispositivos existentes.

Los contratos subvencionados y las formaciones remuneradas constituirán las dos principales acciones privilegiadas para desarrollar este Plan.

Contratos Subvencionados

El Plan prevé la financiación de 170.000 contratos subvencionados. En el sector mercantil, se desarrollarán 50.000 nuevos “Contratos Iniciativa Empleo” (CIE), por un coste de 176 millones de euros, financiados únicamente por el Estado. En el sector público o asimilado se crearán 120.000 Contratos de Acompañamiento al Empleo (CAE). La financiación de estos últimos está incluida en la

²² “Liaisons Sociales – Bref Social” nº 15593 de 19 de abril de 2010.

Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que prevé un objetivo anual de 360.000 contratos de esa categoría.

Formación

Se propondrá a los parados que agotaron sus derechos a la prestación por desempleo 70.000 dispositivos de formación. 45.000 nuevas formaciones se desarrollarán y adaptarán a las problemáticas específicas de los parados que agotaron sus derechos a las prestaciones, por un coste total de 310 millones de euros. El Fondo Paritario para la seguridad de los itinerarios profesionales (FPSPP) tomará a cargo los costes pedagógicos de esas acciones de formación, hasta un máximo de 133 millones de euros. La UNEDIC (órgano gestor del Seguro de Paro) financiará la remuneración de los cursillistas, con el límite de 176 millones de euros. Además, se podrán utilizar 25.000 plazas de formación –en el marco de las plazas de formación disponibles adquiridas por “Pôle Emploi” (Servicio Público de Empleo)- en concepto de las llamadas “acciones de formación concertadas” y “contratos de acompañamiento a la formación”. Estas formaciones se harán dentro de una lógica de alternancia y respecto a oficios con futuro, pero también podrán referirse a conocimientos de base.

Acompañamiento reforzado para cuadros o ejecutivos

La Asociación para el Empleo de Cuadros (APEC) proveerá 15.000 acciones de acompañamiento reforzado para los cuadros que se encuentren en paro y que hubieran agotado sus derechos a la prestación por desempleo, gracias a una reserva presupuestaria de 50 millones de euros.

Creación de una ayuda excepcional de retorno al empleo.

El parado que agotó sus derechos a la prestación por desempleo se beneficiará –durante seis meses como máximo- de una ayuda excepcional de retorno al empleo, cuando “Pôle Emploi” no pueda proporcionarle las medidas citadas anteriormente. La ayuda sólo se destinará a los parados que agotaron sus derechos a la prestación de desempleo, sin formación ni empleo subvencionado. El ámbito no ha sido aún delimitado.

Igualmente se deberán determinar los criterios de atribución de la ayuda por un comité de seguimiento. En contrapartida de esta ayuda, el parado no podrá negarse a aceptar un contrato subvencionado o una formación remunerada.

Su importe será equivalente al del Subsidio de Solidaridad Específica (ASS), 460 euros al mes. Esta medida –de un coste de 221 millones de euros- estará totalmente financiada por nuevos créditos provenientes por partes iguales del Estado y de la UNEDIC y afectaría a un número de personas comprendido entre 70.000 y 110.000.

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

FRANCIA

REVALORIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SOLIDARIDAD DESTINADA A LAS PERSONAS MAYORES²³

La prestación de solidaridad destinada a las personas mayores (ASPA) es una prestación única creada para sustituir a las distintas prestaciones que componían la pensión mínima de jubilación (formada por una parte contributiva y otra no contributiva) hasta el 31 de diciembre de 2005 (Resolución nº 2004-605, de 24 de junio 2004), que continúa siendo percibida por las personas que así venían haciéndolo mientras no decidan lo contrario. En la práctica, como las disposiciones reglamentarias relativas a la ASPA se publicaron en enero de 2007, la pensión mínima de jubilación continuó atribuyéndose hasta el 1 de enero de 2007 y el año 2006 fue considerado como un año de transición.

Hasta el 1 de abril de 2009, las cuantías máximas de la ASPA, los distintos techos de ingresos y las cantidades a recuperar en concepto de sucesión eran revalorizados como las pensiones de jubilación. Desde la aplicación del decreto nº 2009-473, de 28 de abril 2009, la revalorización de la ASPA para una persona sola, del techo de ingresos y del tope máximo de las cantidades recuperables por sucesión previstos por la ASPA, ha quedado desvinculada de las pensiones de jubilación. El decreto fija la cuantía de la ASPA para una persona sola por cuatro años.

Condiciones generales de atribución de la ASPA

Condiciones de edad e ingresos

La ASPA es una prestación de jubilación de naturaleza no contributiva abonada:

- A las personas de al menos 65 años (60 en el caso de personas inaptas para el trabajo, ex deportados o internados, ex combatientes, madres de familia obreras y trabajadores minusválidos);
- Que residen en Francia de forma regular;
- Que hacen valer prioritariamente sus derechos a prestación de jubilación contributiva y cuyos ingresos, desde el 1 de abril 2010, no superen: 708,95 € al mes (8.507,49 € /año) para una persona sola y 1.157,46 € al mes (13.889,62 € /año) para una pareja casada, que viva en concubinato o que esté unida por un Pacs (Pacto civil de solidaridad).

²³ LIAISONS SOCIALES - Législation Sociale nº 78/2010, de 19 de abril 2010

Para apreciar los ingresos del hogar se tienen en cuenta la totalidad de las rentas de la persona sola o de la pareja, con excepción de las excluidas de forma expresa por el artículo R.815-22 del Código de la Seguridad Social, y también los ingresos “excluidos por disposiciones particulares adoptadas con la creación de las prestaciones no contributivas”, principalmente por circulares y cartas ministeriales (Circular de la Caja Nacional del Seguro de Jubilación, nº 2007-15, de 1 de febrero 2007). Los ingresos se aprecian sobre el trimestre que precede la fecha de efecto de la ASPA o, si su cuantía excede la cuarta parte de los techos anuales autorizados, en los 12 meses que preceden esta misma fecha de efectos.

Cuantía de la ASPA

El importe de esta prestación es igual a la diferencia de la cuantía de los ingresos mínimos garantizados a las personas mayores y las rentas del hogar. Su máximo es:

- 708,95 € al mes para una persona sola;
- 1.157,46 € al mes para una pareja (casada, unida por un Pacs o que viva en concubinato) cuando sus dos miembros se benefician de la ASPA.

Prestaciones concordadas a la ASPA

La prestación destinada a los trabajadores mayores asalariados (AVTS) servía de referencia para el cálculo de distintas prestaciones. A esta prestación le ha sustituido la noción de ASPA.

La ASPA también se utiliza como referencia en el cálculo de ciertas cantidades vinculadas al pago de la Prestación personalizada de autonomía (APA):

- A 1 de abril de 2010 la cuantía mínima dejada a libre disposición del beneficiario alojado en una residencia es de 85 € al mes (8.507,49 € x 1%) (Código de la Acción Social y la Familia, artículo L.232-9).
- A 1 de abril de 2010 la cuantía mínima dejada a libre disposición del cónyuge, concubino o compañero de Pacs, que viva en el domicilio, es igual al importe de la ASPA para una persona sola, o sea 708,95 € al mes (Código de la Acción Social y la Familia, artículo L.232-10).

AREA DE MIGRACIONES

BÉLGICA

REFLEXION SOBRE EL RACISMO EN BÉLGICA²⁴

Con motivo del día internacional de lucha contra el racismo, celebrado el pasado mes de marzo, el Centro para la Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo ha realizado el inventario de lo acaecido en el 2009 en Bélgica. ¿Aumentó o disminuyó el racismo? ¿Qué opinión tienen los belgas sobre las minorías étnicas? Para ello se solicitó la colaboración de la Oficina Independiente de Investigación (IRB) con el fin de que realizara una encuesta, en la que participaron 1.005 personas, procedentes de los cuatro grupos de emigrantes minoritarios en Bélgica, magrebíes, turcos, africanos subsaharianos y europeos del Este.

Los datos propios del Centro reflejan, en términos generales, que el número de expedientes incoados por racismo aumentó un 18% en 2009. En cuanto a la opinión de los belgas hacia las minorías étnicas y viceversa, la conclusión de la encuesta realizada por IRB indica que el punto de vista de estos dos colectivos es completamente diferente. El 48% de las personas de origen extranjero opinan que la postura de los nativos hacia ellos ha mejorado con respecto al pasado (un poco para un 32% y mucho para el 16%). El 42% de los grupos minoritarios opinan, a su vez, que su propia actitud hacia los belgas ha mejorado. En esta última valoración se observa, sin embargo, grandes disparidades en función del origen étnico de la persona: un 35% de los magrebíes consideran que la actitud de los belgas hacia ellos ha empeorado con el tiempo (22% levemente y 13% mucho) y que también existen muchos prejuicios contra ellos.

Otro elemento que sorprende en el ámbito del racismo es el espacio virtual. La red se ha convertido en un lugar de expresión de ideas racistas y de odio. Según el Centro, una de cada cuatro denuncias del 2009 tuvo relación con la web.

Otro terreno en el que también resalta la discriminación de la persona por su origen es en el mercado de empleo (un 20% de las quejas de 2009 hacían referencia a ello). El 65% de los encuestados entre las minorías extranjeras indican haber sido discriminados en el mercado de trabajo o haber recibido peor trato que los belgas. El 52% de los nativos opinan que, efectivamente, las minorías se tropiezan con mayores dificultades para acceder a un empleo debido a su origen.

Otro estereotipo que está adquiriendo importancia en materia de racismo es la vinculación de éste con la convicción religiosa de la persona. El racismo «clásico» (fundado en criterios de raza o color de piel) se amalgama con el multiculturalismo, antisemitismo y la islamofobia.

²⁴ Pág. WEB del Centre pour l'Egalité des Chances et lutte contre le Racisme.

A partir de las cifras del Centro, es de resaltar otros dos elementos: en primer lugar, la tolerancia de la diversidad aunque aquí los resultados son contradictorios en lo que respecta la convivencia directa. La mayoría de los nativos opinan que, si bien la convivencia de las distintas culturas es enriquecedora, integrar este concepto en su vida cotidiana, no es fácil (29% de los nativos no tienen inconveniente en que sus hijos compartan la vida con alguien de las minorías, pero el 33% de las minorías no tolera la situación inversa).

El segundo elemento que sorprende es el prácticamente inexistente contacto humano entre ambos colectivos. Más del 55% de los belgas encuestados indican no tener relación ninguna con las minorías étnicas y, tan sólo el 1% afirma tener contactos regulares.

FRANCIA

PROYECTO DE LEY CONTRA EL EMPLEO DE EXTRANJEROS SIN PERMISO DE TRABAJO ²⁵

El Ministro de Inmigración, Eric Besson, presentó el 31 de marzo en Consejo de Ministros, un Proyecto de Ley relativo a la Inmigración, la Integración y la Nacionalidad. Uno de los objetivos de esta nueva reforma (la quinta en siete años) es intensificar la lucha contra el trabajo de extranjeros sin permiso de trabajo. Este proyecto de ley permitirá también la transposición en Francia de la Directiva europea (llamada “sanción”) de 18 de junio de 2009 -sobre las sanciones que se aplicarán a los empresarios que contraten a extranjeros de terceros países sin permiso de trabajo-, la Directiva “Tarjeta Azul Europea”, de 25 de mayo de 2009 y la llamada Directiva “Retorno” de 16 de diciembre de 2008.

Prohibición general de emplear a un trabajador sin permiso de trabajo.

Este Proyecto de ley intensifica las sanciones en caso de emplear a extranjeros sin permiso de trabajo. Como hasta el presente, el empresario o empleador se vería obligado a pagar las sumas debidas -es decir el salario y sumas accesorias- con la particularidad de que se calcularían sobre la base de una relación supuesta de trabajo de tres meses, salvo prueba en contrario. En el caso de ruptura de la relación de trabajo, el empleador debería pagar al asalariado una indemnización a tanto alzado equivalente a tres meses de salario -en vez de un mes como es el caso en la actualidad.

Además, según este proyecto de ley, el empleador estaría obligado, en su caso, a tomar a cargo los gastos de envío de las remuneraciones no pagadas al país al que el extranjero fuera reenviado. El empresario pagaría estas sumas directamente al extranjero o, en caso de imposibilidad, a un organismo designado a este efecto. Este organismo estaría habilitado a recuperar las sumas debidas -por cuenta del extranjero- cuando el empleador no hubiera cumplido sus obligaciones al respecto.

Por último, si el trabajador sin permiso de trabajo hubiera sido empleado en circunstancias de trabajo no declarado, se podría beneficiar de una indemnización a tanto alzado equivalente a seis meses de salario o beneficiarse de las disposiciones citadas en este texto si fueran más favorables.

Intensificación de las sanciones administrativas

Desde el punto de vista administrativo, en caso de trabajo no declarado, cesión ilícita de mano de obra o empleo de extranjeros sin permiso de trabajo, se podría aplicar al empresario el cierre administrativo de su empresa de manera provisional (tres meses como máximo). La decisión del cierre tendría que ser motivada y proporcional a la gravedad de los hechos constatados (repetición y gravedad de los hechos y proporción de trabajadores afectados). Este cierre no podría implicar ni

²⁵ “Liaisons Sociales – Bref Social” nº 15583 de 2 de abril de 2010.

ruptura ni suspensión del contrato de trabajo, ni ningún perjuicio relativo al salario de los trabajadores afectados. Por otra parte, también podría llevar consigo la confiscación del material profesional de los responsables de la infracción.

Además, en la presentación del proyecto de ley, se indica que en caso de empleo de extranjeros en situación irregular, la autoridad administrativa podría:

- inhabilitar a los empresarios infractores para participar en los concursos públicos nacionales y europeos -durante seis meses como máximo- o para obtener ayudas públicas nacionales y europeas en materia de empleo, formación profesional, durante cinco años como máximo;
- imponer a los citados empresarios la devolución de las ayudas públicas recibidas el año precedente a la infracción constatada en materia de empleo y de formación profesional.

Responsabilidad solidaria de los ordenantes de obras o servicios.

El proyecto de ley pretende responsabilizar igualmente a los que encomiendan el trabajo a otros empresarios. Así, recurrir a sabiendas –directamente o a través de otra persona- a los servicios del empleador de un extranjero sin permiso de trabajo estaría prohibido y se podría sancionar con pena de prisión de cinco años y multa de 15.000 euros.

Por otra parte, el que recurre a otro empleador y no hubiera verificado que este haya cumplido sus obligaciones relativas al permiso de trabajo de los extranjeros, se considerará solidariamente responsable con él, respecto a las sumas debidas al trabajador y no pagadas (salario y sumas accesorias), así como respecto a las indemnizaciones pagadas por la ruptura de la relación de trabajo y de todos los gastos de envío de las remuneraciones (además de la contribución especial pagada a la Oficina Francesa de Inmigración e Integración y de la contribución a tanto alzado representativa de los gastos ocasionados por el retorno del extranjero a su país de origen).

Además, todo contratante que fuera informado por escrito por un agente de control, un sindicato, una asociación profesional o una Institución Representativa del Personal de que aquél con quien subcontrata emplea a un extranjero sin permiso de trabajo, debe instarle a poner fin a esta situación.

Se trata de una obligación que ya existe en caso de trabajo no declarado. La empresa obligada a regularizar la situación tendría que informarle de las disposiciones adoptadas. Si el requerimiento del contratante no surtiera efecto, la empresa podría rescindir el contrato a cargo y riesgo del subcontratante. Si no cumple el procedimiento expuesto, el contratante sería responsable solidario respecto al pago de las remuneraciones, cargas sociales o contribuciones y, en su caso, gastos de envío de las remuneraciones.

Nuevos poderes de los agentes de control

El actual artículo L.8271-11 del Código de Trabajo prevé en particular que los agentes de control –en materia de trabajo no declarado- puedan interrogar a toda persona remunerada o presunta como tal, para informarse de la naturaleza de las actividades realizadas. Según el proyecto de ley, se suprimiría este artículo, que quedaría integrado en el artículo L.8271-6-1 del Código de Trabajo, sobre el trabajo ilegal, que precisaría que los agentes de control podrán igualmente interrogar a todo empresario o persona capaz de aportar informaciones útiles para la realización de su misión de lucha contra el trabajo ilegal.

Por otra parte, según el artículo 63 del Proyecto de Ley, los agentes de control podrán constatar las infracciones siguientes, que podrán ser sancionadas con una multa de 7.500 euros:

- el hecho de que un empresario recurra a uno o varios subcontratantes sin que la persona para la que trabaja los hubiera aceptado previamente y tampoco haya homologado las condiciones de pago de cada subcontrata;
- el hecho de que empresario no comunique el contrato o los contratos de subcontrata a la persona que le ha encomendado la tarea o servicio, cuando este último hubiera formulado la demanda.

ITALIA

SITUACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

El Primer Ministro, Silvio Berlusconi, ha firmado, junto con los Ministros de Interior y de Trabajo, el Decreto para la "Programación transitoria de los flujos migratorios de 2010", que permitirá el ingreso en Italia de 80.000 extranjeros residentes fuera de la UE, por motivos de trabajo temporal y de otras categorías.

Antes de que llegara el "clic-day" (el 21 de abril), las organizaciones del sector y las empresas ya tenían preparada toda la documentación, en espera de la publicación del Decreto en la "Gazzetta Ufficiale", para poder transmitir las solicitudes telemáticas al Ministerio de Interior. En 2009, durante el primer día válido para la transmisión fueron enviadas 19.500 solicitudes. El camino es un poco largo, porque en Italia se tarda por lo menos un mes para tener el visto-bueno a la solicitud, que luego tendrá que ser presentado en los consulados italianos en el extranjero para que concedan el visado temporal al trabajador. En 2008 el Ministerio de Interior había calculado un tiempo medio de 85 días para conseguir el permiso en la Prefectura. La Confederación Italiana de Agricultores (CIA) calcula que sumando el tiempo para los documentos en el extranjero se llega a 125-130 días.

El Decreto sobre Contingentes es la única manera para las empresas agrícolas de emplear regularmente a los trabajadores extranjeros en el campo. Sin esta posibilidad, se daría lugar a situaciones poco transparentes, con una disminución de la legalidad.

Las cosechas empezarán dentro de poco, con tiempos diferentes de norte a sur, y proseguirán hasta finales de otoño. A menudo es difícil encontrar italianos dispuestos a un trabajo pesado y ocasional en el campo. Según los últimos datos publicados por la CIA, los trabajadores agrícolas en Italia son un millón, de ellos, casi 100.000 son inmigrantes, el 90% sólo de temporada.

El Decreto afectará a trabajadores y empresarios según las siguientes características:

- son más de 30.000 las empresas agrícolas que participan, con una incidencia del 10% en las cosechas italianas;
- son 17 los países de origen indicados en el Decreto: Serbia, Montenegro, Bosnia-Herzegovina, Macedonia, Kosovo, Croacia, India, Ghana, Pakistán, Bangladesh, Sri Lanka, Ucrania, Túnez, Albania, Marruecos, Moldavia y Egipto. Según las procedencias de los últimos años en primer lugar se sitúan los albaneses (17,2%), seguidos por indianos (13,8%) y por los marroquíes (12,6%);
- trabajadores extra UE que, independientemente de su nacionalidad, ya hayan beneficiado de un permiso por trabajo de temporada en los años 2007, 2008 o 2009;

- una cuota de hasta 2.000 solicitudes reservada a ciudadanos extra UE de cualquier nacionalidad que hayan participado en programas de formación y educación en sus países de origen. Se trata de programas realizados en el extranjero por asociaciones e instituciones italianas, aprobados por el Gobierno, que garantizan a los participantes una vía preferencial para entrar en Italia;
- la validez del permiso oscila entre un mínimo de 20 días y un máximo de 9 meses (a partir de la aprobación del contrato por parte de la Prefectura) según el tipo de empleo solicitado.

El Decreto sobre Contingentes afecta también al sector turístico: a partir de mayo y junio, entre las excursiones escolares y la llegada de la temporada alta, las plantillas habituales de hoteles y restaurantes no serán suficientes.

La novedad que se introduce este año es que una parte de los permisos será destinada a los trabajadores autónomos. Según el artículo 2 del Decreto: «se permite el ingreso de 4.000 ciudadanos extracomunitarios residentes en el extranjero, por motivo de trabajo autónomo. Los solicitantes tendrán que pertenecer a las siguientes categorías: empresarios con actividades de interés para la economía italiana, autónomos, socios y administradores de compañías no cooperativas». Bajo la categoría de "autónomo" también se incluye a los «artistas de fama internacional y de altas cualidades profesionales que sean empleados en institutos públicos o privados». Esta cuota de 4.000 trabajadores se refiere a extranjeros residentes fuera de la UE pero no se limita a trabajos de temporada, sino prevé dos distinciones:

- una cuota de hasta 1.500 está reservada a la transformación de permisos vigentes por estudio y formación profesional en permisos de trabajo autónomo;
- una cuota de hasta 1.000 reservada para ciudadanos libios, como se había previsto en el Convenio Italia-Libia.

La situación laboral de los trabajadores inmigrantes en Italia

La Fundación Leone Moressa de Mestre²⁶ ha emitido un informe sobre las condiciones de trabajo de los extranjeros en Italia. Basándose sobre datos del Instituto Estadístico Nacional (en la sección "Detección continua de la fuerza trabajo") del tercer trimestre de 2009, el informe evidencia las diferencias salariales entre trabajadores dependientes de la misma categoría, o incluso de la misma empresa. Un trabajador extranjero, con las mismas funciones y horarios, gana, de media, el 23,3% menos que un compañero italiano. La retribución mensual – el neto de impuestos y cotizaciones – es de 961 euros. Son cifras que afectan al 9,7% de la fuerza trabajo nacional, pues este es el peso que tienen los trabajadores inmigrantes.

²⁶ La fundación depende de la Confederación de artesanos y pequeñas empresas (CGIA), su actividad principal se centra en la creación y promoción pública de estudios estadísticos y económicos en relación con el contexto social y productivo del norte de Italia.

La situación más desfavorable se encuentra en el Sur y las Islas, con diferencias del 30% de promedio, pero con puntas del 40,3% en Basilicata. Un escenario empeorado por la existencia de un mercado laboral degradado y por la escasez de oportunidades ocupacionales. El panorama mejora un poco en el Centro-Norte, gracias al Trentino Alto Adige: en esta región los extranjeros ganan sólo el 12,7% menos que los italianos.

Además, se afirma que la mayoría de los empleados no italianos está encuadrada en la categoría de obrero, lo que corresponde a una desventaja económica. Y en los restantes casos, se les coloca en sectores poco productivos o con bajas cualificaciones profesionales.

En todo esto, las trabajadoras extranjeras son las más penalizadas: cobran casi un tercio menos que las compañeras italianas, de promedio 779 euros frente a los 1.088. Las mujeres extranjeras cuentan con salarios mínimos porque, la mayoría, están empleadas en el sector de asistencia a la persona, que es poco remunerado. Actualmente en Italia, las cuidadoras extranjeras son más de un millón, y casi el 45,5% de las mujeres de origen extra-UE afiliadas a la Seguridad Social son empleadas de hogar o en asistencia a la persona (datos Caritas e INPS 2009).

Las mujeres logran entrar antes en el mundo laboral y por lo tanto consiguen antes que los hombres el permiso de residencia. Pero luego la carrera laboral se bloquea. Produciendo lo que la responsable del informe, Valeria Benvenuti, define “una paradoja”: a finales de mes, un inmigrante hombre sin instrucción tendrá una renta más alta que una mujer extranjera licenciada. Un fenómeno que en la realidad afecta a todos los trabajadores no italianos.

Según los datos elaborados, se comprueba que al aumento del nivel del recorrido formativo de los trabajadores extranjeros (licenciatura, master, doctorado), corresponde una mayor brecha salarial, es decir un tercio menos. “El mercado laboral italiano sigue siendo poco meritocrático y el capital humano de los extranjeros no es valorado”, declara la Benvenuti.

También la tipología contractual penaliza a los inmigrantes: cuanto más estable es el contrato, más aumenta la diferencia con los italianos. Con un contrato a tiempo definido la brecha con el trabajador italiano es de apenas 5,4%. Pero en materia de contratación indefinida, se llega a un promedio de casi un cuarto menos.

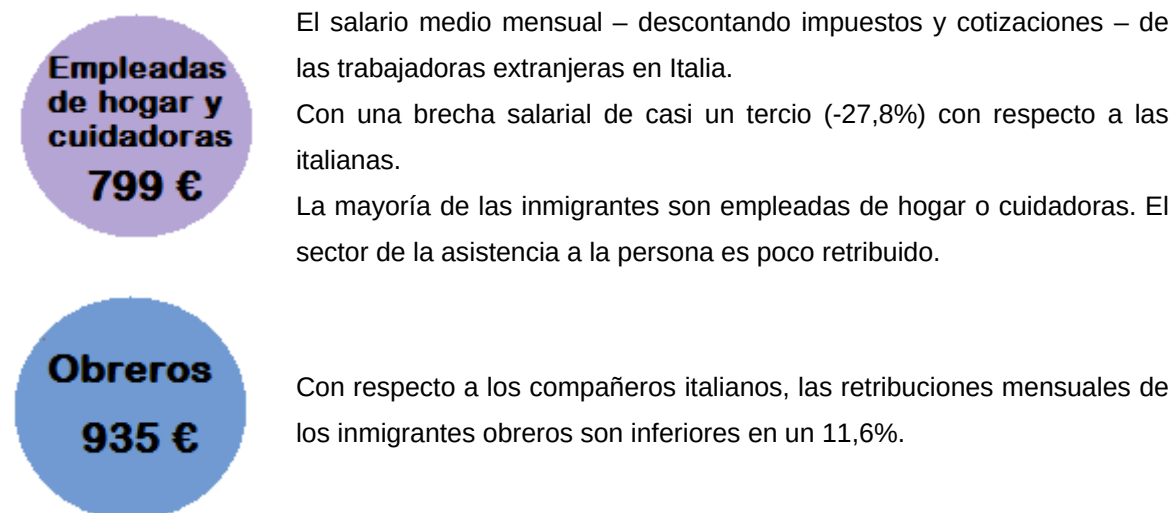
La diferencia es menor en los contratos temporales porque los salarios son mínimos también para los italianos. Se entra en un contexto muy parecido al tratado antes en relación con las mujeres. Un inmigrante logra entrar antes en el mercado laboral porque se le aplican condiciones desfavorables, y una vez ingresado no tiene posibilidades de promoción.

En general, el sueldo medio mensual de un extranjero depende del país de origen del mismo, en el vértice de la lista se encuentran los trabajadores originarios de África del norte, que logran cobrar

hasta 1.000 euros, seguidos por los otros países: de Europa no comunitaria (990 €), de la UE (975 €) y de Asia (918 €). Al final de la lista se colocan los trabajadores procedentes de las Américas, con tan solo 851 euros; entre los inmigrantes son los que menos ganan en Italia.

Para los jóvenes inmigrantes la diferencia con los coetáneos italianos es de apenas el 0,4%. Pero al aumento de la edad corresponde un aumento de la brecha salarial. Hasta tocar el 25,8% en los que tiene entre 55 y 64 años.

No se excluye que en esta situación tenga un peso desfavorable la ley de inmigración Bossi-Fini, ya que vincula la renovación del permiso de residencia al contrato de trabajo, así que muchos dadores de trabajo podrían aprovechar la ocasión. Por lo tanto, se manifiesta la necesidad de una adecuación de la ley nacional de residencia a la normativa anti-discriminatoria de la UE (la más avanzada del mundo), para colmar el vacío salarial vigente.



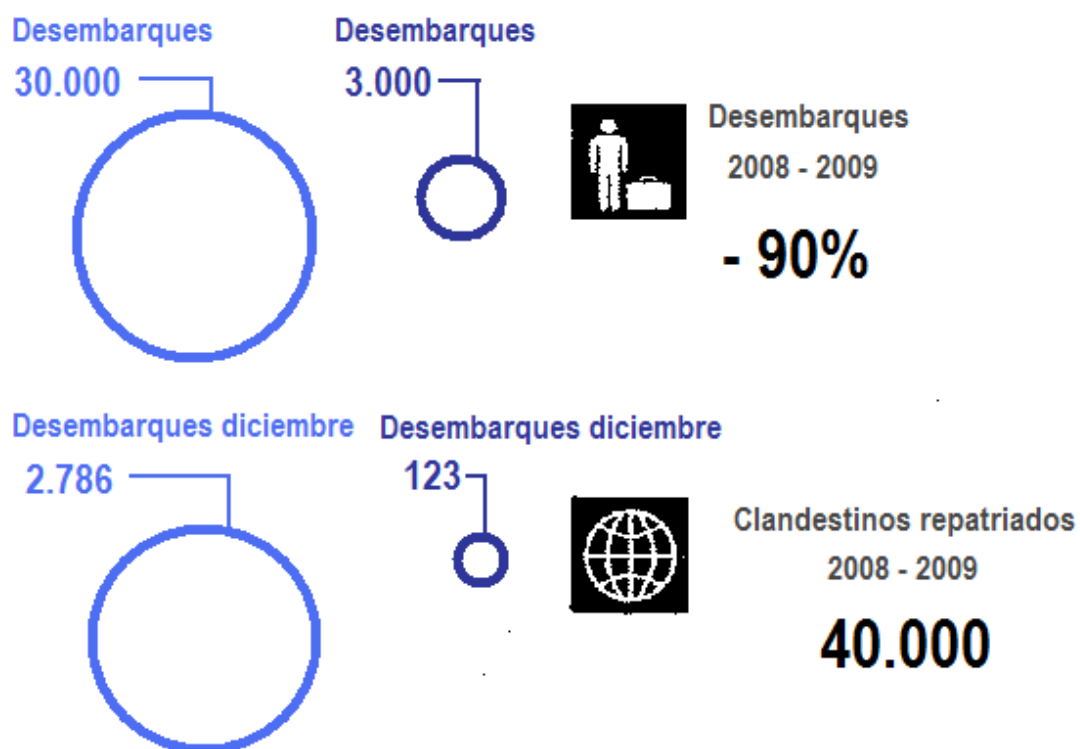
Firma de Convenios Bilaterales entre Italia y África para la gestión de los migrantes.

El Ministerio de Interior está llevando a cabo una nueva estrategia contra la inmigración ilegal y en apoyo de los países de origen que solicitan ayuda para impedir el incesante éxodo de sus jóvenes. En tal sentido, Rodolfo Ronconi, Director General de Inmigración y de la Policía de Frontera, ha impulsado la firma de Convenios Bilaterales de Coordinación para la gestión de los flujos migratorios entre Italia y algunos países africanos, entre ellos: Libia, Argel, Nigeria, Egipto, Ghana, Senegal y Gambia. Dichos convenios se acogen al proyecto europeo “Sahamed”, financiado con diez millones de euros por la UE. La Comisión ha otorgado directamente a Italia la gestión del proyecto, que se enmarca en un cuadro general de cooperación internacional, que prevé una serie de intercambios de fuerzas de policía entre los países participantes. Un contingente italiano de policía de frontera se trasladará a los países africanos para comprender la cultura y el contexto de emigración. Por el momento un grupo de funcionarios de policía nigeriana está ya trabajando en Italia, principalmente en

los aeropuertos y puertos: son especialistas en reconocer la autenticidad de los documentos de sus países de origen. Además, el proyecto prevé la financiación de equipamiento directamente en África (dispositivos informáticos, barcos patrulleros, ambulancias, camiones cisterna, vehículos para el desierto, etc.), para una nueva óptica en la que se proporcionan los recursos e instrumentos necesarios en el largo plazo, y no solo, como en el pasado, para resolver la contingencia (alimentos, etc.).

Según los datos publicados por el Ministerio de Interior esta nueva estrategia estaría ya produciendo importantes resultados: los desembarcos en Lampedusa y en las costas de Sicilia se han reducido en un 90%; en tan solo tres meses, de mayo a agosto 2009, el número de las llegadas ha pasado de 15.000 a 1.400. Y si se han logrado enormes resultados en el mar, todavía se lucha para controlar las fronteras terrestres. Entre enero y febrero de este año, se han detenido en la frontera de Nordeste casi dos mil clandestinos. “Dentro de esta política de prevención, es necesario que realice una agilización de los tramites para conseguir el permiso de residencia”, explica el Prefecto Ronconi, “si en vez de tardar un año en conseguir el permiso, se pudiera hacerlo en un par de meses, cambiaría completamente la actitud de los migrantes”. Las declaraciones del Prefecto se fundan sobre los últimos datos disponibles: en 2008 se concedieron 169.000 permisos de residencia y en 2009 ascendieron a 242.000, registrando un +43%; en 2008 se renovaron 386.000 permisos de residencia y en 2009 las renovaciones ascendieron a 528.000, casi el 50% más. Además, se implantaron en Italia más de 300 nuevos centros para el permiso de residencia electrónico, casi 70 maquinarias “visa-scan” para el análisis de las huellas dactilares, y se ha creado una brigada especial anti-clandestinos (compuesta por 33 personas), formada para intervenciones de urgencia que actúa sobre todo el territorio nacional.

El Ministro de Interior, Roberto Maroni, ha declarado que “Italia no puede dejar desamparados a esos países africanos que gestionan cotidianamente a grandes flujos migratorios sin tener los recursos necesarios”. Es la primera vez que países africanos firman convenios, en materia de seguridad, con un país europeo y al parecer, han aceptado de buen grado el liderazgo de Italia.



Fuente: Ministerio de Interior

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

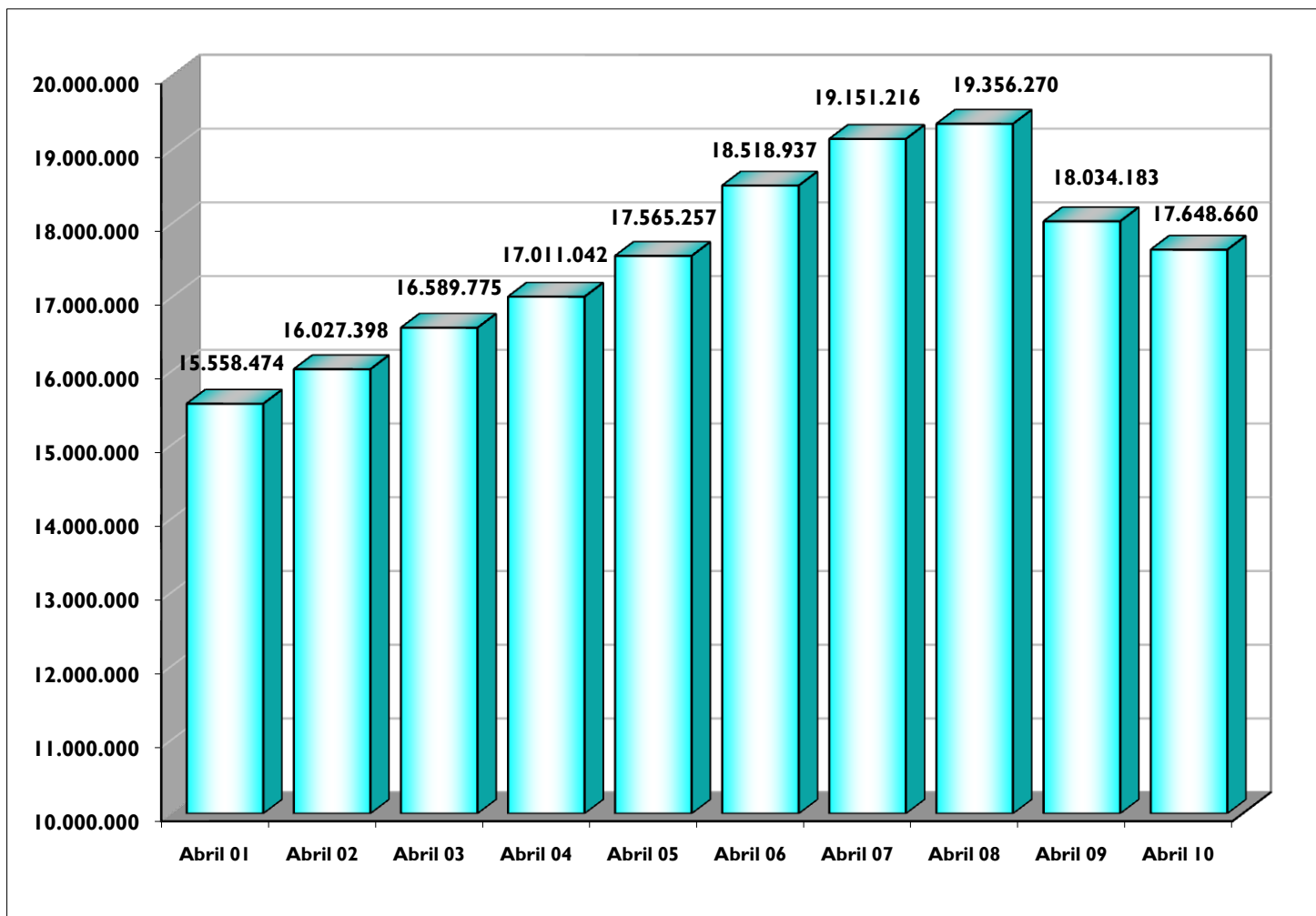
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

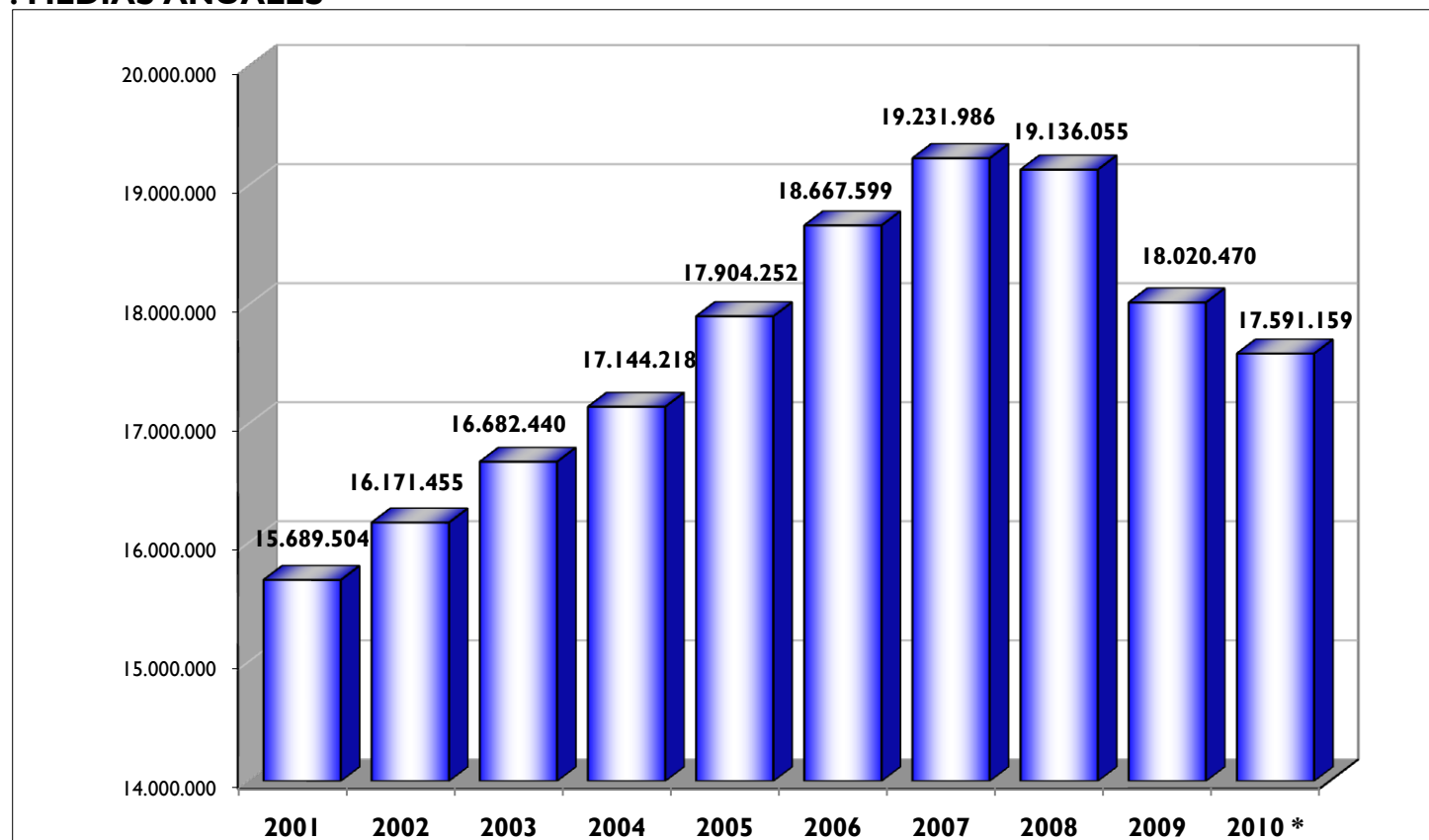
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	abr-10	30.795,54 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	abr-10	26.796,73 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	abr-10	17.648.660
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	Media 2010 (enero/abril)	17.591.159
Número de C.C.C.	abr-10	1.480.089
Número de Pensiones Contributivas	abr-10	8.644.045
Importe pensión media Sistema	abr-10	776,44 Euros.
Importe pensión media Jubilación	abr-10	880,15 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	abr-10	1.095,94 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	I Trim. 2010	
. Ocupados	"	18.394.200
. Parados	"	4.612.700
. Tasa de actividad	"	59,83%
. Tasa paro	"	20,05%
Paro registrado (INEM)	abr-10	4.142.425
Contratos registrados (INEM)	abr-10	4.346.291
Contratos registrados (INEM)	Acumulado 2010	3.267.782
Salario Mínimo Interprofesional	año 2010	633,30 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	abr-10	1,1
IPC (variación interanual)	"	1,5

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES



(*) Media Enero/abril

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR GÉNERO

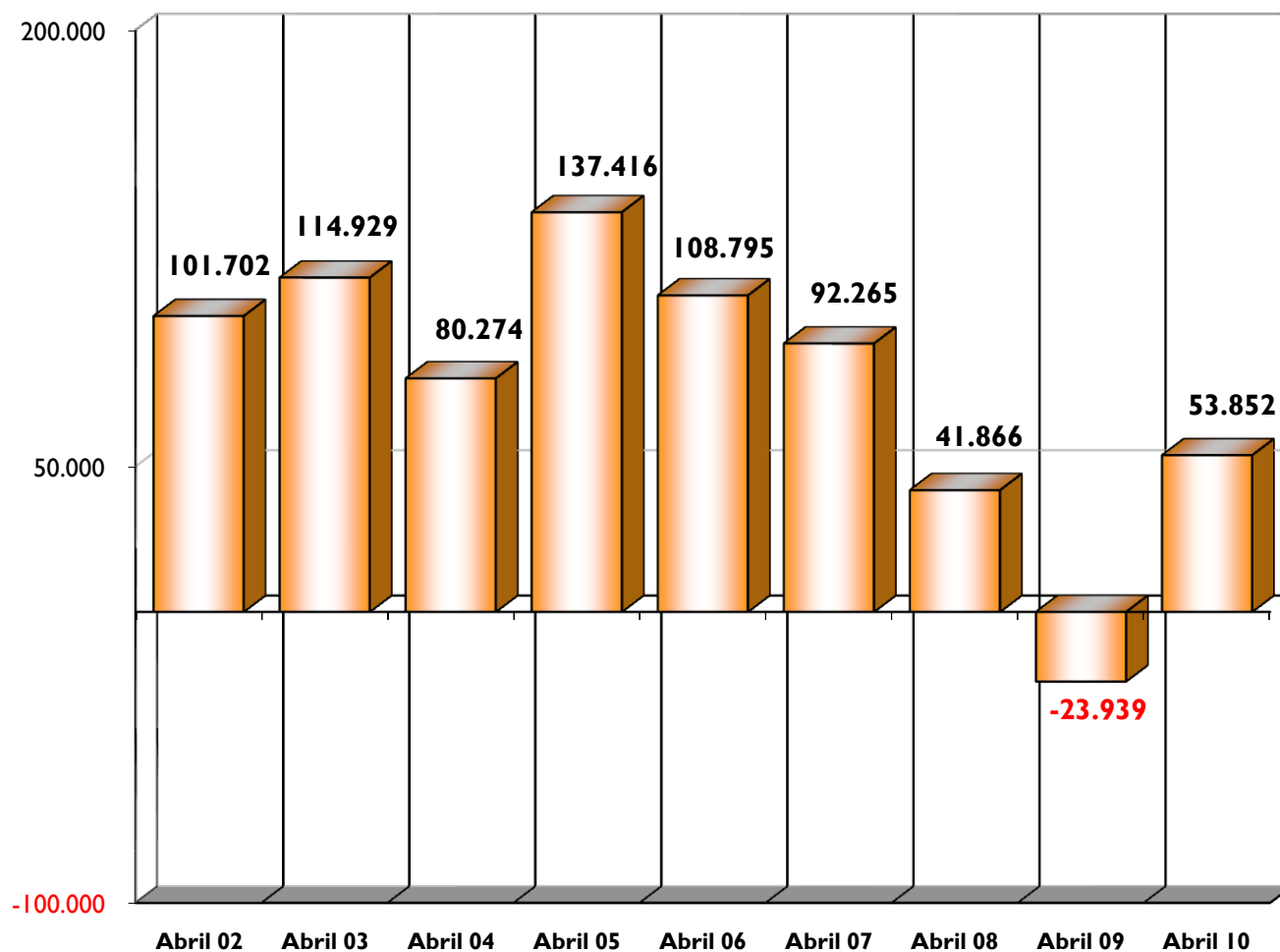
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	Variación Interanual en %		
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres	Total
Media 2008								
Enero	11.087.203	57,86%	8.073.595	42,14%	19.160.798	0,82	3,75	2,04
Febrero	11.138.417	57,86%	8.113.708	42,14%	19.252.125	0,46	3,61	1,77
Marzo	11.140.381	57,68%	8.174.023	42,32%	19.314.404	-0,17	3,47	1,34
Abril	11.138.826	57,55%	8.217.444	42,45%	19.356.270	-0,50	3,28	1,07
Mayo	11.134.557	57,37%	8.275.085	42,63%	19.409.642	-1,20	3,01	0,55
Junio	11.109.558	57,39%	8.249.395	42,61%	19.358.953	-1,90	2,44	-0,10
Julio	11.131.390	57,43%	8.250.833	42,57%	19.382.223	-2,39	2,00	-0,57
Agosto	10.967.445	57,31%	8.170.111	42,69%	19.137.556	-2,63	1,84	-0,77
Septiembre	10.864.979	57,12%	8.155.381	42,88%	19.020.360	-3,43	1,43	-1,40
Octubre	10.748.123	56,81%	8.170.350	43,19%	18.918.473	-4,58	0,77	-2,34
Noviembre	10.601.841	56,63%	8.119.546	43,37%	18.721.387	-5,86	-0,15	-3,46
Diciembre	10.438.161	56,33%	8.093.151	43,67%	18.531.312	-6,82	-0,95	-4,34
Media 2009								
Enero	10.230.411	56,27%	7.951.332	43,73%	18.181.743	-7,73	-1,51	-5,11
Febrero	10.182.132	56,22%	7.930.478	43,78%	18.112.611	-8,59	-2,26	-5,92
Marzo	10.125.799	56,07%	7.932.323	43,93%	18.058.122	-9,11	-2,96	-6,50
Abril	10.083.029	55,91%	7.951.154	44,09%	18.034.183	-9,48	-3,24	-6,83
Mayo	10.110.347	55,85%	7.993.141	44,15%	18.103.487	-9,20	-3,41	-6,73
Junio	10.129.520	55,97%	7.968.466	44,03%	18.097.986	-8,82	-3,41	-6,51
Julio	10.177.823	56,10%	7.965.731	43,90%	18.143.554	-8,57	-3,46	-6,39
Agosto	10.090.470	56,05%	7.910.840	43,95%	18.001.310	-8,00	-3,17	-5,94
Septiembre	10.030.318	55,93%	7.904.777	44,07%	17.935.095	-7,68	-3,07	-5,71
Octubre	9.974.586	55,70%	7.934.359	44,30%	17.908.945	-7,20	-2,89	-5,34
Noviembre	9.922.472	55,60%	7.925.197	44,40%	17.847.669	-6,41	-2,39	-4,67
Diciembre	9.863.489	55,40%	7.940.350	44,60%	17.803.839	-5,51	-1,89	-3,93
Media 2010								
Enero	9.711.767	55,35%	7.834.244	44,65%	17.546.011	-5,07	-1,47	-3,50
Febrero	9.727.043	55,35%	7.845.308	44,65%	17.572.351	-4,47	-1,07	-2,98
Marzo	9.719.194	55,24%	7.875.614	44,76%	17.594.808	-4,02	-0,71	-2,57
Abril	9.734.254	55,16%	7.914.407	44,84%	17.648.660	-3,46	-0,46	-2,14
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre								
Noviembre								
Diciembre								

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

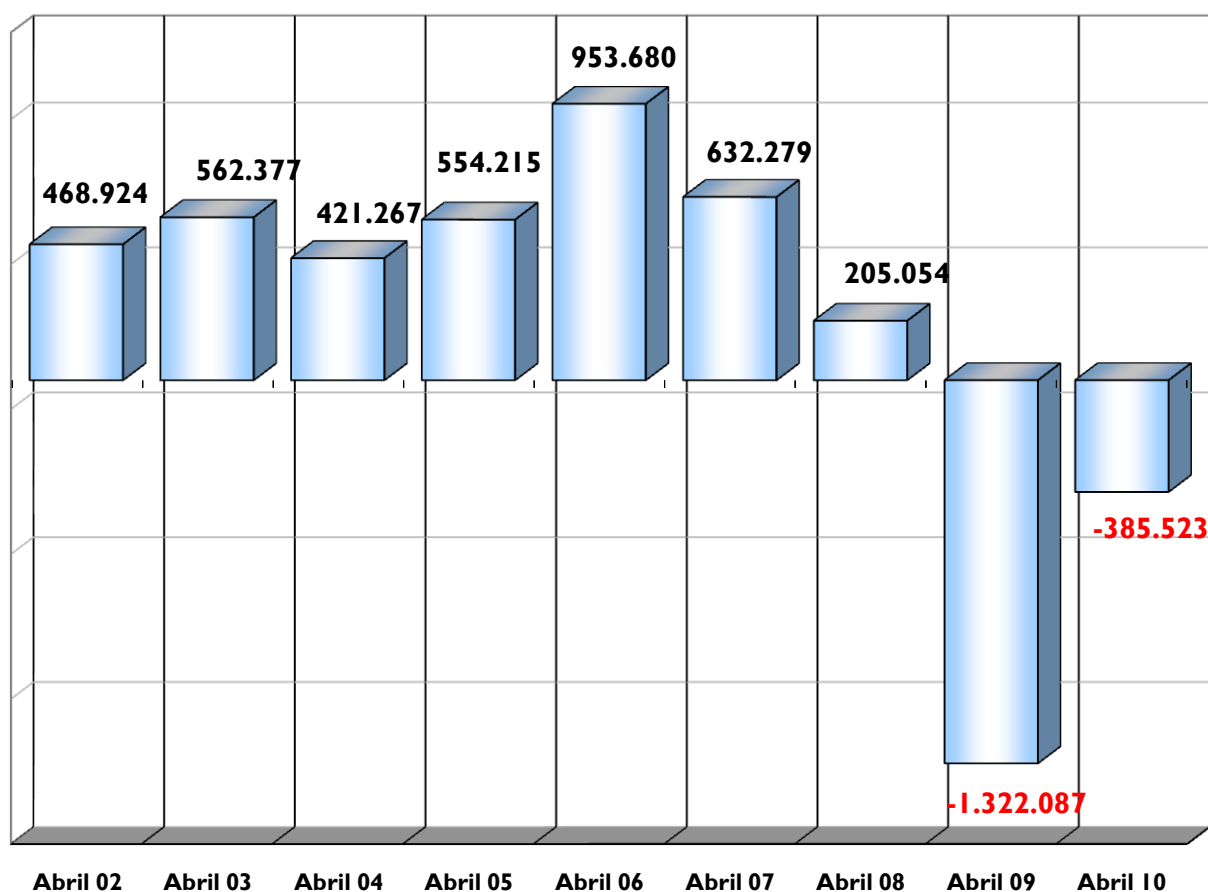
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre	1.256.571	201.704	254.184	5.170	709	173.960	1.892.298
noviembre	1.233.490	199.099	250.291	4.864	710	174.890	1.863.344
diciembre	1.210.693	197.625	259.429	4.119	692	175.490	1.848.047
2.010							
enero	1.168.108	195.750	262.683	4.024	693	175.614	1.806.873
febrero	1.179.025	194.963	261.122	4.610	720	177.545	1.817.985
marzo	1.190.815	196.038	255.740	4.994	728	179.916	1.828.230
abril	1.212.531	197.412	252.611	5.205	730	181.881	1.850.369
mayo							
junio							
julio							
agosto							
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

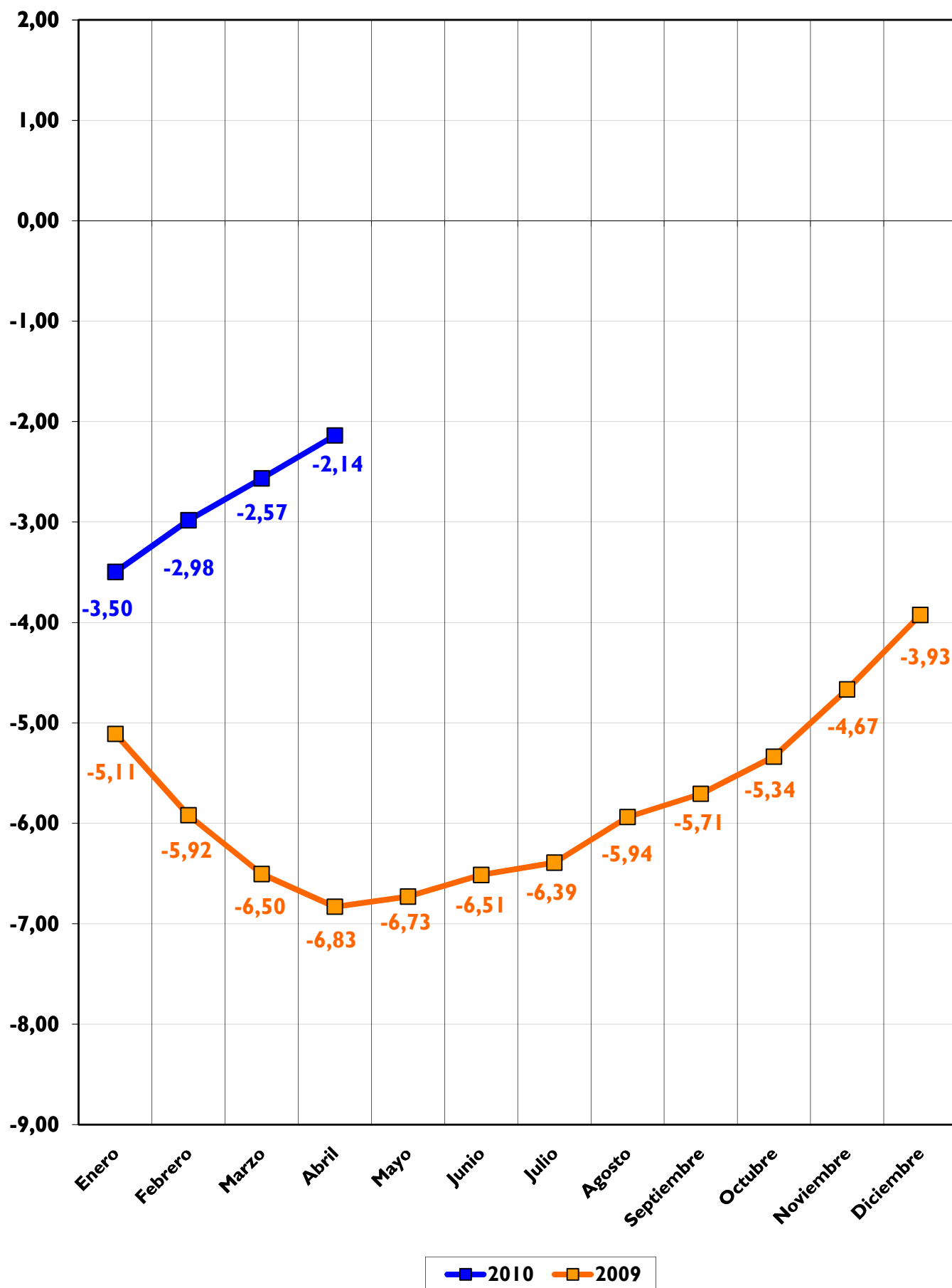
. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LA AFILIACIÓN

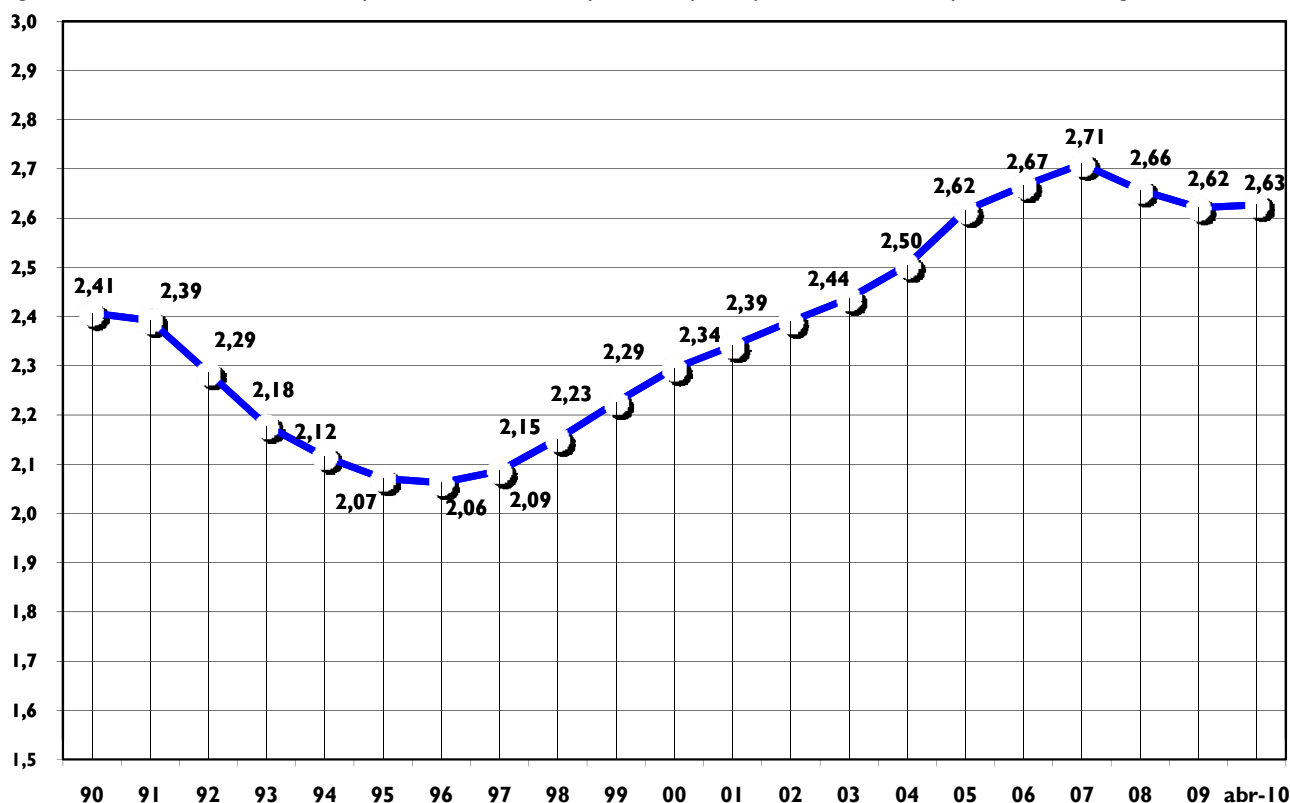


EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
dic-09	17.640.018	2.874.522	20.514.540	7.826.416	2,62
abr-10 (1)	17.604.183	3.051.060	20.655.243	7.862.221	2,63

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de febrero de 2010

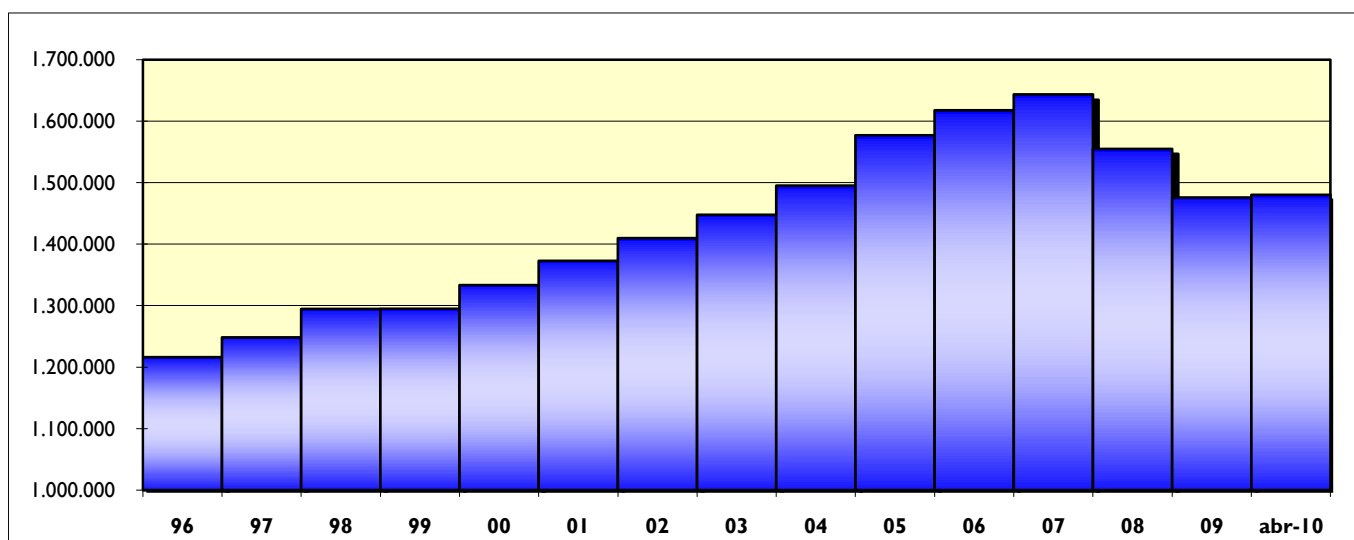
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

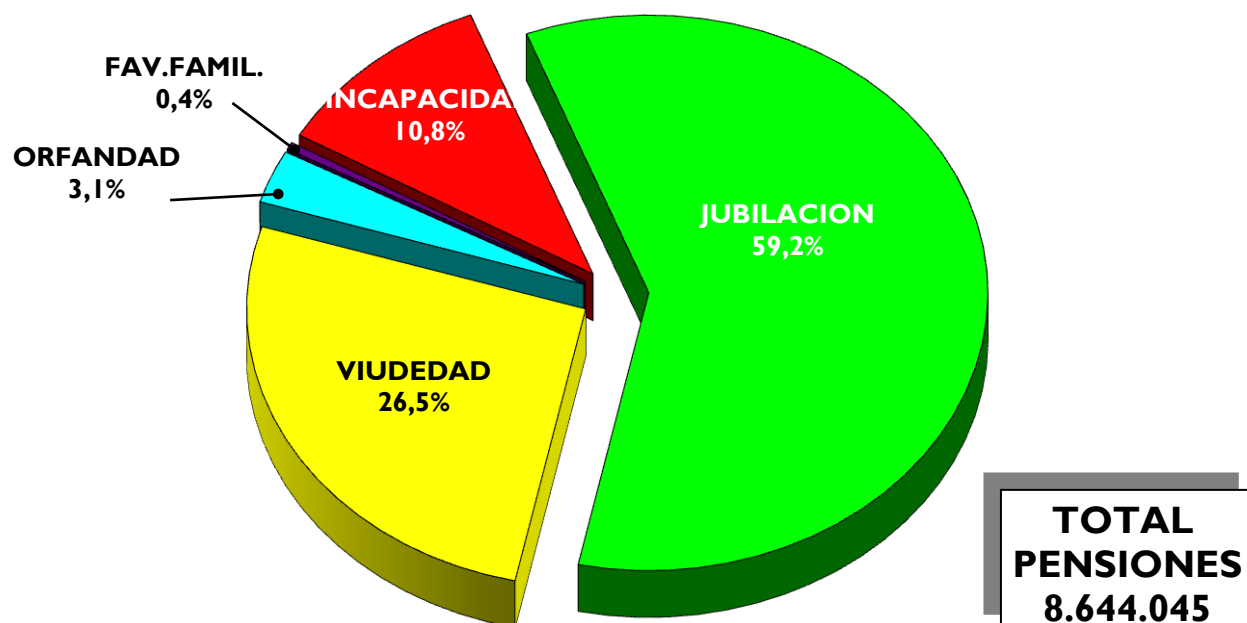
A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
2009	1.465.034	10.656	85	1.475.775	-78.951	-5,08
abr-10	1.469.036	10.969	84	1.480.089		



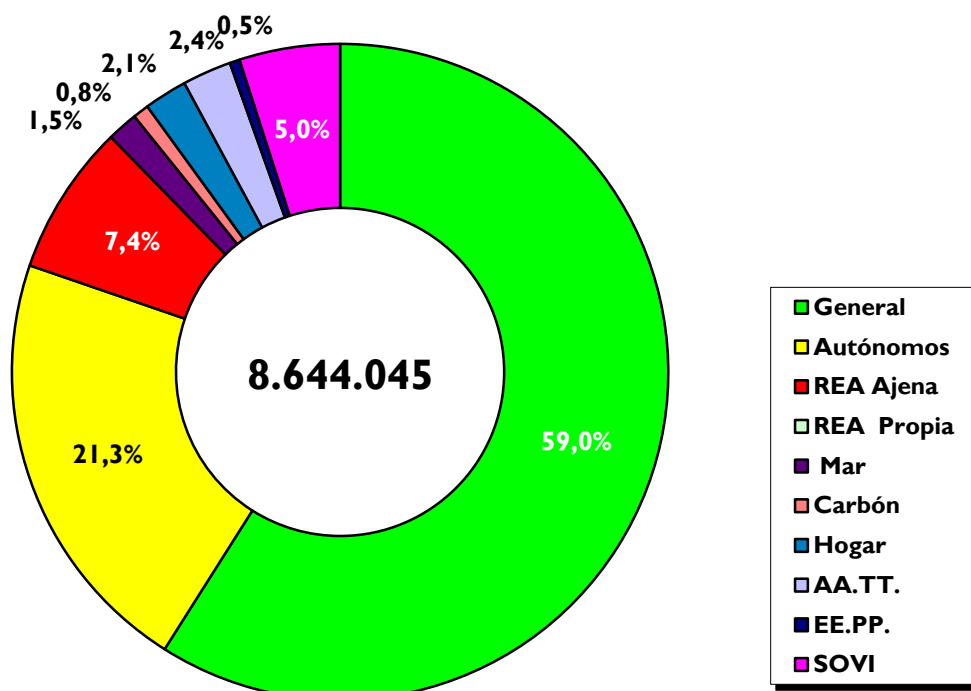
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES

I DE ABRIL DE 2010

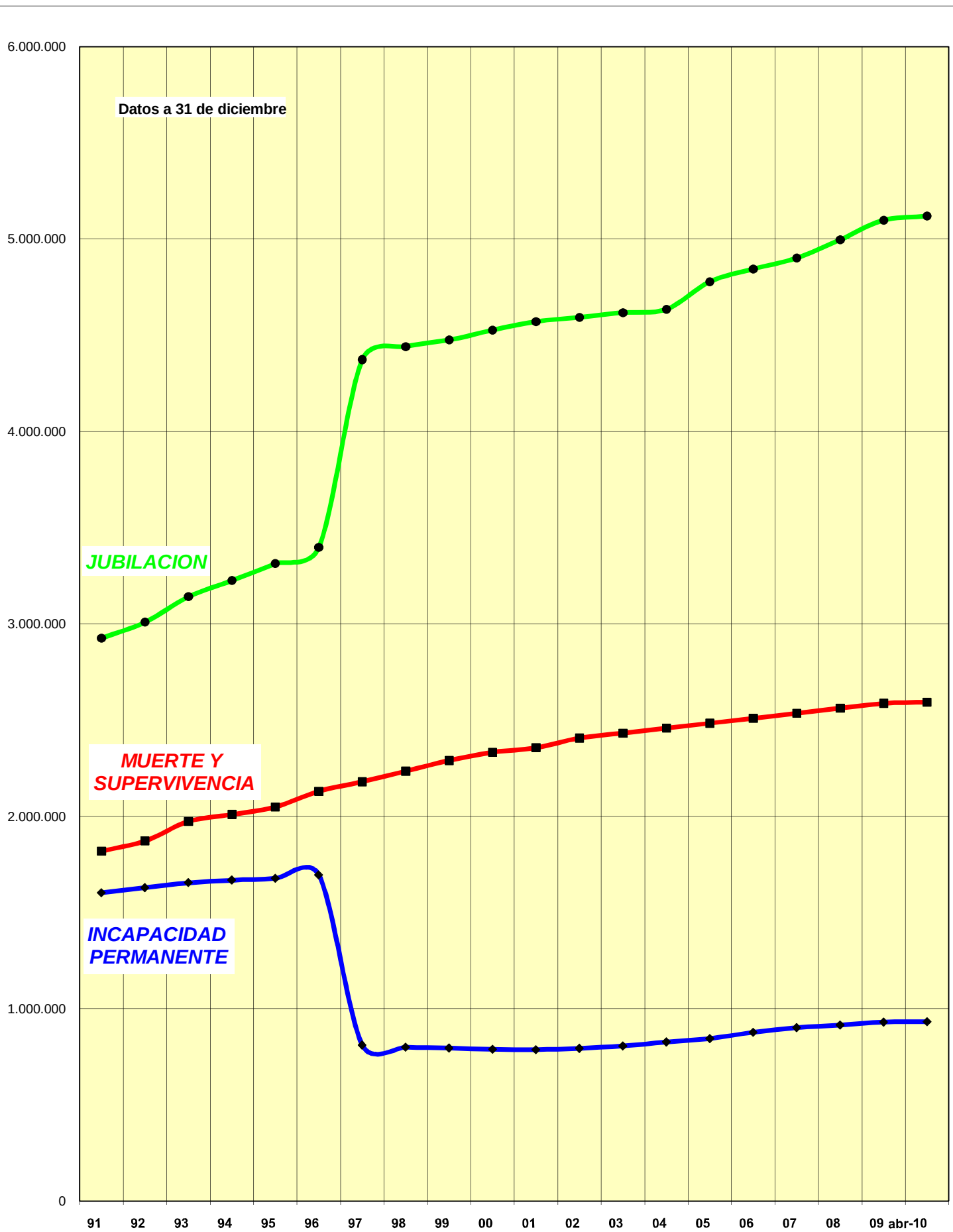


DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

I DE ABRIL DE 2010

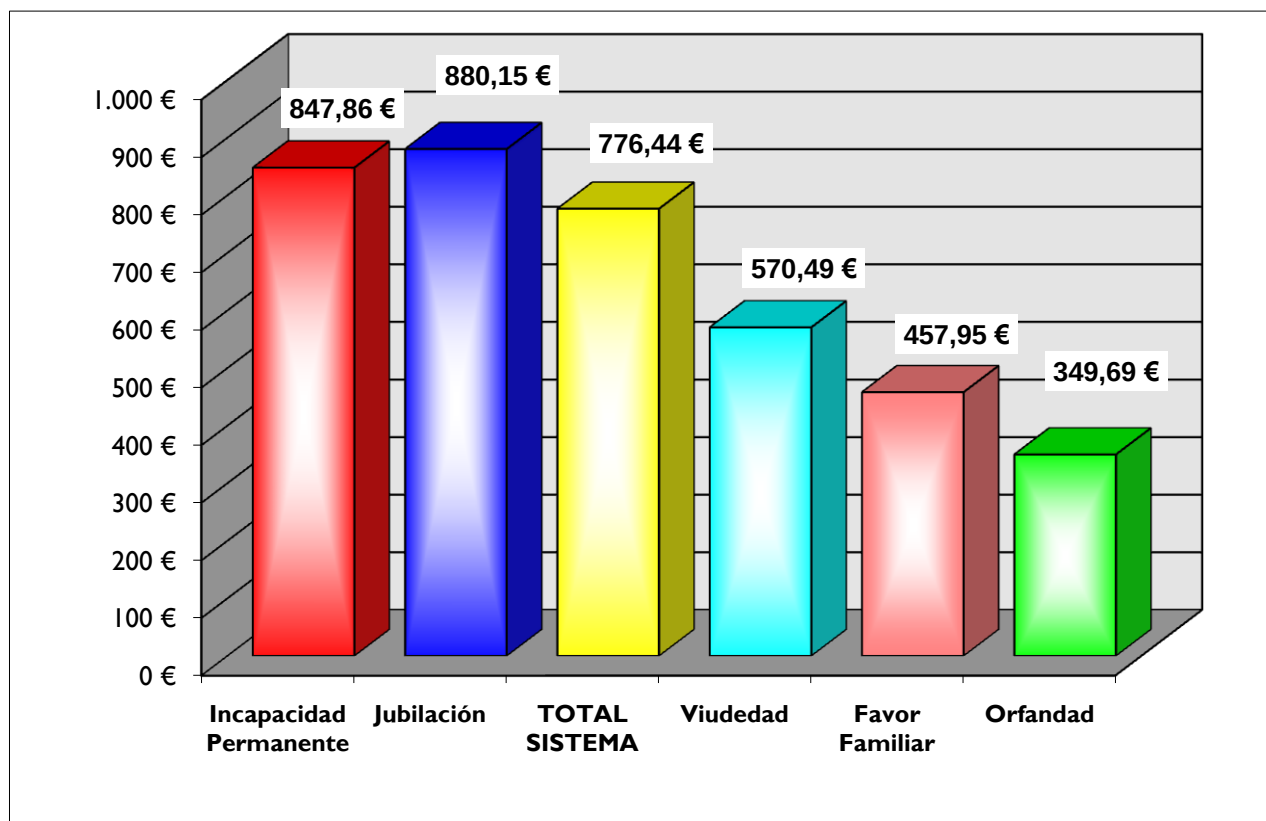


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



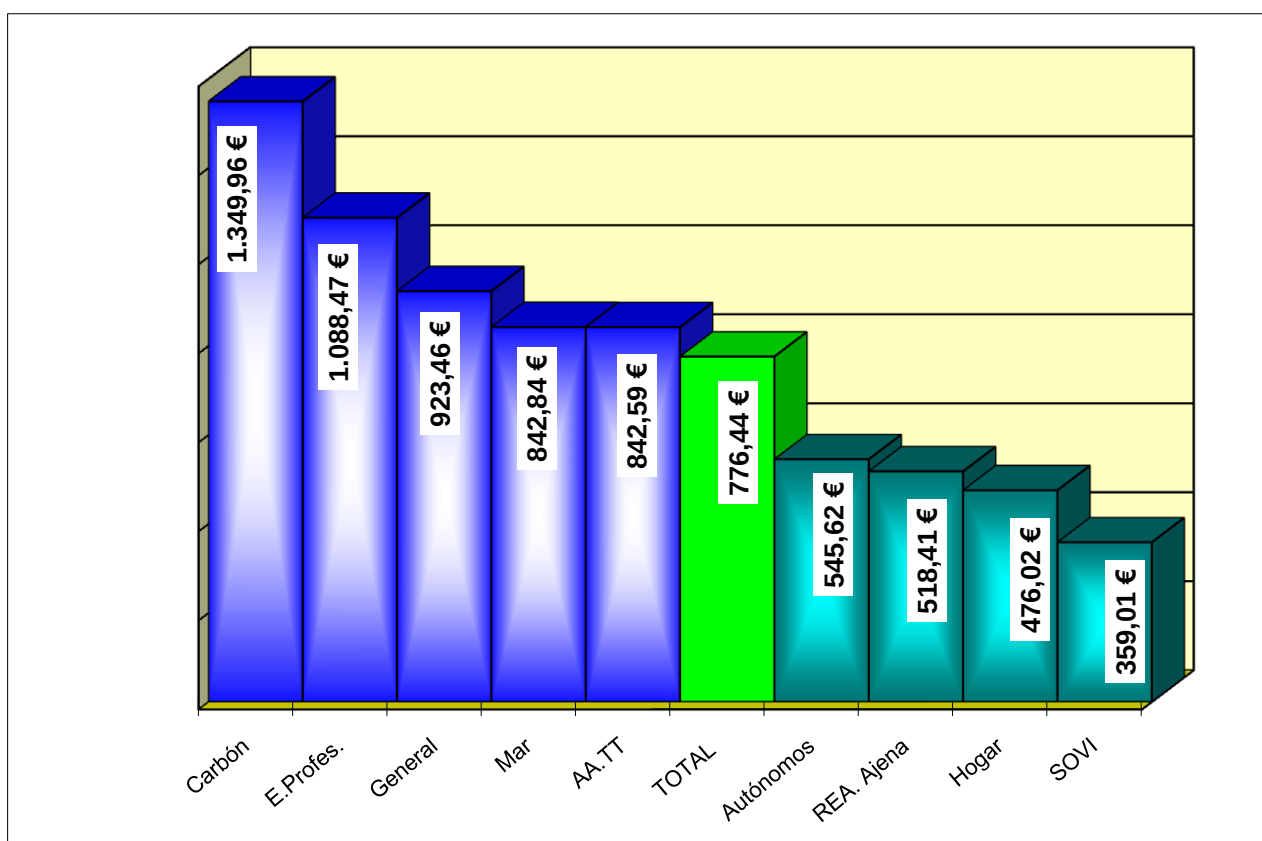
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-abr-10



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-abr-10



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA

DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	641,12	625,28	397,95	234,30	302,75	550,44
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,14
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
2009	836,19	862,55	556,52	341,48	449,69	760,68
1-4-2010	847,86	880,15	570,49	349,69	457,95	776,44

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,80	5,56	7,54	6,32	7,91	5,98
2004	4,69	4,74	9,14	7,67	9,45	5,65
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
2009	3,68	4,90	4,70	4,64	4,07	4,79
1-4-2010 (*)	2,28	3,46	3,21	3,24	2,77	3,35

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL INCAPACIDAD PERMANENTE

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
2006	837,48	532,71	425,34	397,57	694,81	1.190,91	403,86	881,81	1.011,70	312,15	736,57
2007	865,92	557,68	439,48	415,71	719,88	1.189,44	418,52	914,63	1.015,25	324,54	765,74
2008	906,19	558,74	462,06		759,72	1.252,23	443,12	958,97	1.043,84	342,06	806,50
2009	931,06	595,70	479,10		788,67	1.292,98	463,07	991,59	1.060,87	355,65	836,19
1-4-2010	941,87	606,43	488,34		800,64	1.306,69	472,81	1.004,46	1.071,70	364,73	847,86

Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24	12,46	12,05	5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16	11,54	12,04	4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46	10,66	10,54	4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68	7,98	6,77	3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56	8,46	7,05	3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46	7,97	6,58	3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98	21,13	-1,75	2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
2006	4,09	5,60	4,03	5,31	4,23	4,80	4,56	4,64	2,30	4,95	4,82
2007	3,40	4,69	3,32	4,56	3,61	-0,12	3,63	3,72	0,35	3,97	3,96
2008	4,65	0,19	5,14		5,53	5,28	5,88	4,85	2,82	5,40	5,32
2009	2,74	6,61	3,69		3,81	3,25	4,50	3,40	1,63	3,97	3,68
1-4-2010	1,40	4,94	2,50		2,17	1,54	2,95	2,27	0,81	2,46	2,28

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
2009	1.076,81	587,06	556,36		1.044,45	1.766,86	478,33	844,64	1.556,80	352,10	862,55
1-4-2010	1.095,94	601,18	569,46		1.061,72	1.792,99	490,28	864,40	1.572,21	361,94	880,15

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2008	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
2009	4,55	4,95	3,66		3,92	4,22	3,70	6,40	3,00	3,82	4,90
1-4-2010	3,11	3,49	2,33		2,54	2,72	2,35	4,69	1,52	2,64	3,46

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
2009	619,52	411,22	445,59		553,91	716,92	283,48	696,02	769,39	317,73	556,52
1-4-2010	632,98	424,38	462,51		568,48	731,38	287,66	710,58	788,51	327,04	570,49

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
2009	4,32	5,14	5,14		4,65	4,93	2,56	4,35	5,78	5,00	4,70
1-4-2010	2,85	3,64	3,60		3,12	3,27	1,19	2,92	4,24	3,93	3,21

(*) Incremento sobre mismo período de 2009

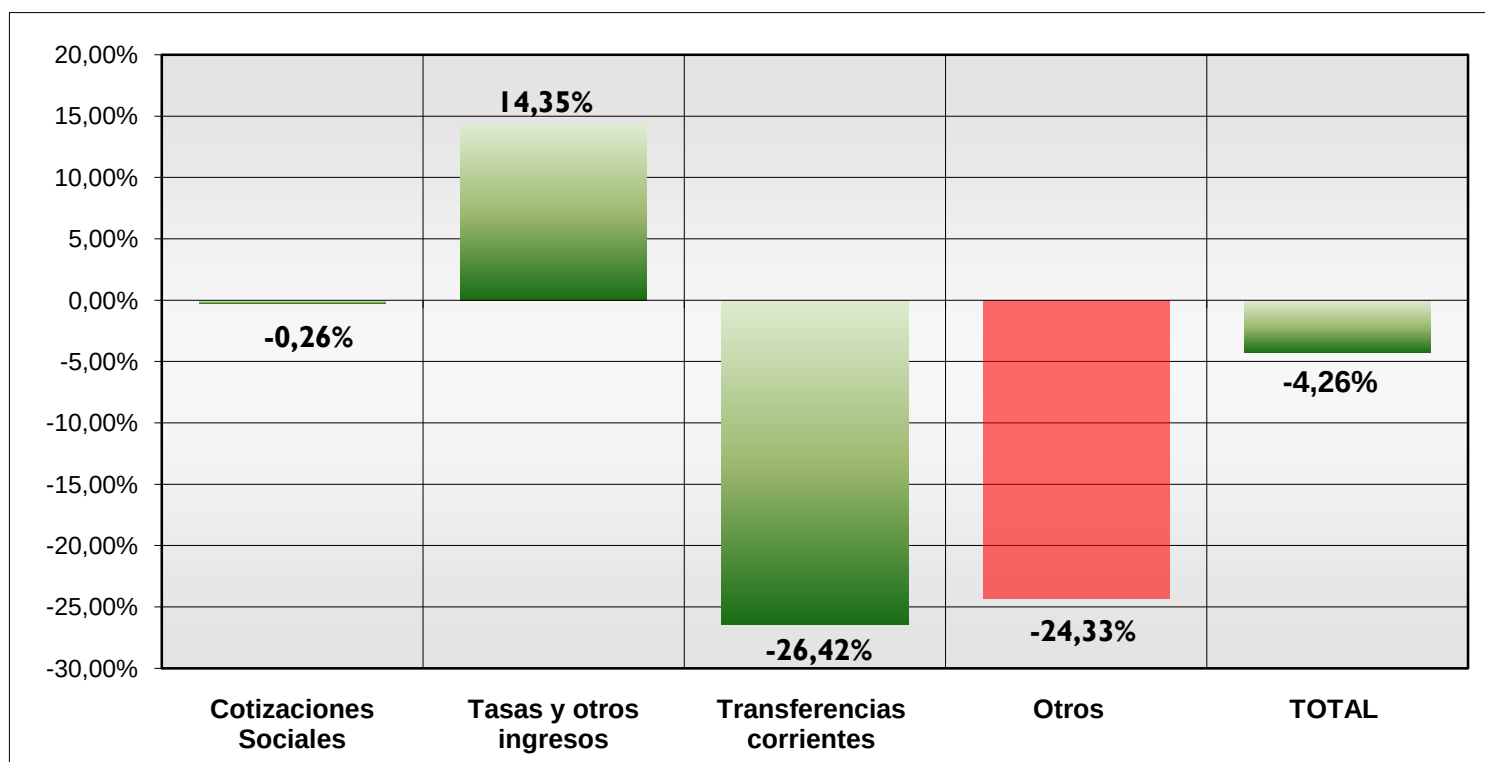
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE MARZO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.010	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA MARZO 2010	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	96.488,54	23.715,30	24,58%	-0,26%
Tasas y otros ingresos	1.068,96	253,96	23,76%	14,35%
Transferencias corrientes	11.539,70	2.573,14	22,30%	-26,42%
Otros	3.205,13	819,53	25,57%	-24,33%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,31	1,81	5,28%	5,85%
TOTAL	112.336,64	27.363,74	24,36%	-4,26%

VARIACIÓN INTERANUAL EN %



RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

marzo-10

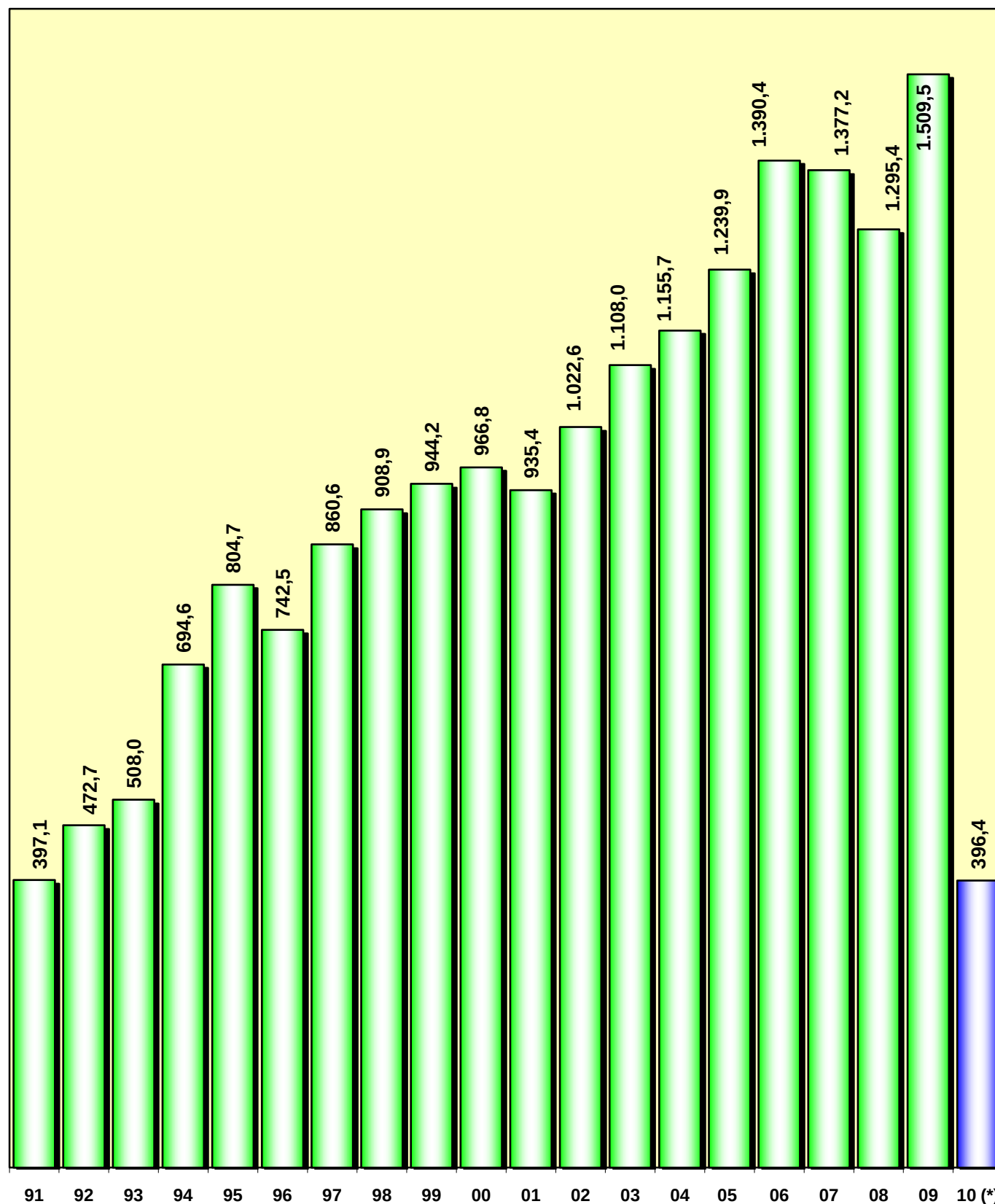
(Millones de Euros)

FECHAS	URES	JUZGADO SOCIAL	M° ECONOMIA Y HACIENDA	DEDUCCIONES S.PUBLICO	T O T A L	VARIACION INTERANUAL	
						Absoluta	en %
1985		93,09	33,61		126,70		
1986		90,07	88,25		178,32	51,62	40,74
1987	0,32	96,68	122,38		219,38	41,06	23,03
1988	234,62	84,79	9,53	12,19	341,13	121,75	55,50
1989	313,55	65,87		17,94	397,36	56,22	16,48
1990	335,36	28,55		5,25	369,16	-28,20	-7,10
1991	386,08	1,77		9,29	397,13	27,97	7,58
1992	462,39			10,33	472,72	75,59	19,03
1993	495,65			12,36	508,01	35,29	7,46
1994	665,27			29,38	694,65	186,64	36,74
1995	692,10			112,59	804,69	110,04	15,84
1996	675,38			67,12	742,49	-62,20	-7,73
1997	784,69			75,87	860,56	118,07	15,90
1998	832,17			76,70	908,87	48,31	5,61
1999	842,32			101,84	944,16	35,29	3,88
2000	861,81			104,98	966,79	22,63	2,40
2001	877,35			58,01	935,36	-31,43	-3,25
2002	954,95			67,64	1.022,59	87,23	9,33
2003	1.023,50			84,54	1.108,04	85,45	8,36
2004	1.055,82			99,86	1.155,68	47,64	4,30
2005	1.160,09			79,77	1.239,86	84,18	7,28
2006	1.283,80			106,60	1.390,40	150,54	12,14
2007	1.289,56			87,61	1.377,17	-13,23	-0,95
2008	1.217,85			77,59	1.295,44	-81,73	-5,93
2009	1.452,84			56,68	1.509,52	214,08	16,53
2010							
Enero	117,25			1,77	119,02		
Febrero	127,60			2,11	129,71		
Marzo	142,44			5,22	147,66		
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
Acumulado							
2010	387,29			9,10	396,39		

EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

marzo-10

En millones de euros



(*) Provisional y acumulado al mes de marzo

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A ABRIL 2010

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2010	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA ABRIL 2010	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	105.657,31	29.698,47	28,11%	5,62%
Pensiones contributivas	95.320,46	26.796,73	28,11%	5,31%
Pensiones no contributivas	1.995,01	601,13	30,13%	0,66%
Incapacidad temporal	3.029,61	611,34	20,18%	24,74%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.427,37	665,19	27,40%	5,60%
Riesgos por embarazo y lactancia	12,47	3,98	31,92%	53,49%
Prestaciones familiares	1.098,80	499,27	45,44%	6,43%
Asistencia Sanitaria	324,61	76,41	23,54%	-18,60%
Servicios Sociales	1.972,63	696,00	35,28%	-16,34%
LISMI	50,35	14,72	29,24%	-12,90%
Tesorería e Informática	4.382,09	324,66	7,41%	9,77%
T O T A L	112.336,64	30.795,54	27,41%	4,96%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

